HAMS S.A.S
NIT. 901875570-1

SOPORTES DE EJECUCIÓN DEL EVENTO

Calle 8 # 15 – 85 Barrio Montebello
(Saravena- Arauca)
Cel: +57 (3212677620 - 311 534 1818)
hamsfacturacion@gmail.com



HAMS S.A.S
NIT. 901875570-1

SOLICITUD FORMAL

Calle 8 # 15 – 85 Barrio Montebello
(Saravena- Arauca)
Cel: +57 (3212677620 - 311 534 1818)

MUNICIPIO DE SARAVENA
ARCHIVO

0 3 FEB 2026

Radicado 0669

Recibido Fabio. P

02:45 pm

HAMS S.A.S
NIT. 901875570-1

Saravena, 03 de de febrero de 2026

Doctor:
NAHUM FRANCO MATEUS
Secretario General y de Gobierno
Email: gobierno@saravena-arauca.gov.co
ALCALDÍA DE SARAVENA
Ciudad

Asunto: SOLICITUD DE PERMISO PARA LA REALIZACIÓN DEL EVENTO DENOMINADO "PRESTACIÓN DE SERVICIOS ARTÍSTICOS PARA GARANTIZAR LA PRESENTACIÓN DE ARTISTAS DE TALLA INTERNACIONAL, NACIONAL Y/O REGIONAL EN EL MARCO DE LOS CUMPLEAÑOS N° 50 DEL MUNICIPIO DE SARAVENA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA"

Cordial saludo.

De manera atenta, me permito compartir los requisitos exigidos para la aprobación del permiso de la realización "PRESTACIÓN DE SERVICIOS ARTÍSTICOS PARA GARANTIZAR LA PRESENTACIÓN DE ARTISTAS DE TALLA INTERNACIONAL, NACIONAL Y/O REGIONAL EN EL MARCO DE LOS CUMPLEAÑOS N° 50 DEL MUNICIPIO DE SARAVENA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA", evento que se realizará del 3 al 7 de febrero de 2026

- Solicitud formal por escrito que contiene información detallada como fecha, lugar y actividades específicas del evento.
- Documentación del representante legal (cédula de ciudadanía, RUT, cámara de comercio y antecedentes)
- Plan de contingencia, debidamente justificado y soportado.
- Protocolo para la atención de la emergencia Sanitaria por Brote de Fiebre Amarilla.
- Acta de aprobación por parte del CMGRD – ante el plan de contingencia presentado por el representante legal del evento.
- Acompañamiento de alguno de los organismos de socorro del Municipio, el cual debe estar soportado con el respectivo contrato.
- Concepto integral de seguridad humana y contra incendios en los eventos masivos expedido por el cuerpo de bomberos voluntarios del municipio de Saravena.
- Certificado de acompañamiento en sitio de una ambulancia básica con conductor y enfermero.
- Póliza de seguros de Responsabilidad Civil Extracontractual No.CMT-100004528 – No. Certificado 489042716 (30/01/2026), Compañía Mundial de Seguros S.A.
- Certificación de pago de derechos de autor y conexos, expedido por entidad o sociedad competente.
- Certificado de Enelar.
- Ficha de caracterización favorable para aglomeraciones y eventos masivos emitida por la unidad administrativa especial de salud de Arauca UAESA.

Atentamente,

JHON GHEILLER HUESO MEDINA
Representante Legal
HAMS S.A.S

322

HAMS S.A.S
NIT. 901875570-1

DOCUMENTACION REPRESENTANTE LEGAL

Calle 8 # 15 – 85 Barrio Montebello
(Saravena- Arauca)
Cel: +57 (3212677620 - 311 534 1818)

323

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141221285124

(415)7707212489984(8020) 000014122128512 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 8 7 5 5 7 0	1	Impuestos y Aduanas de Arauca 3 4	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
HAMS S.A.S.

36. Nombre comercial	37. Sigla
	HAMS S.A.S

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Arauca 8 1	Saravena 7 3 6

41. Dirección principal
CL 8 15 85 BRR MONTEBELLO

42. Correo electrónico hamsfacturacion@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 2 1 2 6 7 7 6 2 0	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	
8 5 5 9	2 0 2 5 1 1 1 9	9 0 0 7	2 0 2 5 0 7 0 8	8 2 3 0	5 6 2 1	

Ocupación

51. Código	52. Número establecimientos

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 5 7 1 4 4 2 4 8 5 2 5 5

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

54. Código

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso. Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre HUESO MEDINA JHON GHEILLER

985. Cargo Representante legal Certificado

Fecha generación documento PDF: 16-01-2026 11:01:09AM

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141221285124

(415)7707212489554(8020) 000014122128512 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 8 7 5 5 7 0	1	Impuestos y Aduanas de Arauca 3 4	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades descentralizadas del orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Bufete	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	
72. Número	1	
73. Fecha	2 0 2 4 0 9 3 0	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 2 4 1 0 0 1	
77. No. Matrícula mercantil	3 9 2 8 0	
78. Departamento	8 1	
79. Ciudad/Municipio	5 5	

Vigencia

80. Desde	2 0 2 4 0 9 3 0	
81. Hasta	2 0 9 9 1 2 3 1	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Ítem	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 1	2 0 2 5 0 7 0 8		
2				
3				
4				
5				

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

0021

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141221285124

(415)7707212489984(8020) 000014122128512 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 8 7 5 5 7 0	1	Impuestos y Aduanas de Arauca 3 4	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 4 1 0 0 1

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadani 1 3	1 1 1 5 7 3 6 6 8 9		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
HUESO	MEDINA	JHON	GHEILLER

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

CÁMARA DE COMERCIO DEL PIEDEMONTE ARAUCANO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 09/01/2026 - 16:26:53
Recibo No. S000243022, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN UQwtsFVnpb

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=56 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios,renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2026.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : HAMS S.A.S.
Sigla : HAMS S.A.S
Nit : 901875570-1
Domicilio: Saravena, Arauca

MATRÍCULA

Matrícula No: 39280
Fecha de matrícula: 01 de octubre de 2024
Ultimo año renovado: 2025
Fecha de renovación: 27 de marzo de 2025
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CL 8 NRO. 15 - 85 BRR MONTEBELLO
Municipio : Saravena, Arauca
Correo electrónico : hamsfacturacion@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3212677620
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reporto.

Dirección para notificación judicial : CL 8 NRO. 15 - 85 BRR MONTEBELLO
Municipio : Saravena, Arauca
Correo electrónico de notificación : hamsfacturacion@gmail.com

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado No. 1 del 30 de septiembre de 2024 de la Asamblea Constitutiva de Saravena, inscrito en esta Cámara de Comercio el 01 de octubre de 2024, con el No. 6973 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada INGENIERIAS, CONSTRUCCIONES, INTERVENTORIAS Y SUMINISTROS HAMS S.A.S.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 1 del 30 de abril de 2025 de la Asamblea Ordinaria De Accionistas de Saravena, inscrito en esta Cámara de Comercio el 29 de mayo de 2025, con el No. 7397 del Libro IX, se decretó REFORMA DE ESTATUTOS ARTICULO 1 CAMBIO DE RAZON SOCIAL, ARTICULO 5, 6 Y 7

Por Acta No. 1 del 30 de abril de 2025 de la Asamblea Ordinaria De Accionistas de Saravena,

CÁMARA DE COMERCIO DEL PIEDEMONTE ARAUCANO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 09/01/2026 - 16:26:53
Recibo No. S000243022, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN-UQwtsFVnpb

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=56 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 30 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios,renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2026.

inscrito en esta Cámara de Comercio el 29 de mayo de 2025, con el No. 7398 del Libro IX, se decretó AUMENTO DEL CAPITAL AUTORIZADO, SUSCRITO Y PAGADO

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL: La sociedad tendrá como objeto social cualquier actividad económica lícita en Colombia. Podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones de cualquier naturaleza que permitan facilitar o desarrollar el comercio, la industria de la sociedad, tales como La sociedad tendrá como objeto principal, las siguientes actividades: obras generales de construcción para proyectos de ingeniería civil, tales como obras nuevas, reparaciones, ampliaciones, reformas, el montaje y levantamiento en sitio de estructuras prefabricadas y también incluye obras de construcción como carreteras, calles, puentes, lineas de ferrocarril, puertos y otros proyectos relacionados con vías de navegación, sistemas de riego (canales) , sistemas de alcantarillado (incluida su reparación), instalaciones de evacuación de aguas residuales, estaciones de bombeo, centrales eléctricas, perforación de pozos de agua, instalaciones industriales. tuberías de transporte, limas eléctricas, e instalaciones deportivas al aire libre, etc. esas obras pueden ser realizadas por cuenta propia o a cambio de una retribución o por contrata. puede subcontratarse una parte o incluso la totalidad de la actividad, también realizara la construcción de carreteras y vías de ferrocarril como la conservación y reparación de: carreteras, calles y otras vías para vehiculos o peatones, construccion de puentes y viaductos, construcción de túneles, construcción de líneas de ferrocarril y de metro, construcción de pistas de aeropuertos, las obras de superficie en calles, carreteras, autopistas, puentes o túneles, asfalto de carreteras, pintura y otros tipos de marcado de carreteras, instalación de barreras de emergencia, señales de tráfico y elementos similares. construcción de proyectos de servicio público la cual comprende la construcción de limas de distribucion y edificios conexos y estructuras que sean parte integral de esos sistemas. la construcción de obras de ingeniería civil relacionadas con: tuberías de larga distancia y líneas de transmisión de energia eléctrica y comunicaciones, tuberías urbanas, líneas urbanas de transmisión de energia eléctrica y comunicaciones; obras auxiliares en zonas urbanas, construcción de conductos principales y acometidas de redes de distribución de agua. la construcción, conservación y reparación de instalaciones industriales, excepto edificios, tales como: obras portuarias y fluviales, puertos deportivos, esclusas, represas y diques, drágado de vías de navegación. las obras de construcción distintas de las de edificios; por ejemplo, instalaciones deportivas o de esparcimiento al aire libre. la subdivido de terrenos con mejora (por ejemplo, construcción de carreteras, infraestructura de suministro público, etcétera). construcción de edificios residenciales, incluidos las casas unifamiliares y edificios multifamiliares, edificios de muchos pisos, la reforma o renovación de estructuras residenciales existentes, el montaje de cubiertas metálicas, puertas, ventanas y demás elementos metálicos realizados por el constructor como parte del desarrollo de la construcción de edificaciones residenciales y no residenciales. En si, realizar todo clase de actividades de arquitectura e ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica en las cuales se incluye la prestacion de servicios de arquitectura, servicios de ingeniería, servicios de dibujo de planos, servicios de inspección de edificios y servicios de prospección, de cartografía de servicios similares, las actividades de consultoría de arquitectura: Diseño de edificios y dibujo de planos de construcción, planificación urbana y arquitectura paisajista, el diseño de ingeniería (es decir, aplicación de las leyes físicas y de

los principios de ingeniería al diseño de máquinas, materiales, instrumentos, estructuras, procesos y sistemas) y actividades de consultoría relativas a: maquinaria, procesos y plantas industriales; proyectos de ingeniería civil, hidráulica y de tráfico, proyectos de ordenación hídrica; elaboración y realización de proyectos de ingeniería eléctrica y electrónica ingeniería de minas, ingeniería química, mecánica, industrial y de sistemas, o ingeniería especializada en sistemas de seguridad y actividades de gestión de proyectos relacionadas con la construcción, la elaboración de proyectos ingeniería especializada en sistemas de acondicionamiento de aire, refrigeración, saneamiento, control de la contaminación acondicionamiento acústico, etcétera. los estudios geofísicos geológicos y sismográficos, los servicios geodésicos: actividades de agrimensura; estudios hidrológicos, estudios de subsuelo, actividades cartográficas y de información espacial; el diseño y arquitectura de jardines. construcción de edificios no residenciales de todo tipo tales como: edificios destinados a actividades de producción industrial, como fábricas, talleres, planta de montaje, etcétera, hospitales, escuelas y edificios de oficinas, hoteles, tiendas, centros comerciales y restaurantes, edificios de aeropuertos e instalaciones deportivas cubiertas, parqueaderos, incluidos los subterráneos, almacenes, edificios religiosos y la reforma o renovación de estructuras existentes. actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil como las siguientes: demolición y reparación del terreno, instalaciones eléctricas, de fontanería y otras instalaciones especializadas, terminación y acabado de edificios la aplicación en edificios y otros proyectos de construcción, de yeso y estuco para interiores y exteriores, la instalación de puertas, ventanas y marcos de puertas y ventas de madera o de otros materiales, la instalación de muebles de cocina a la medida, lámparas de cristal, escaleras, mobiliario de trabajo y similares, la instalación de mobiliario, el acabo de interiores, como techos, revestimientos de madera para paredes, tabiques móviles, etcétera, la colocación en edificios y otros proyectos de construcción de, baldosas y losas de cerámica, hormigón o piedra tallada para paredes y pisos, incluidos los de caucho o plástico, revestimiento para suelos o paredes de terrazo, la pintura interior y exterior de edificios, la pintura de obras de ingeniería civil, la instalación de vidrios, espejos, etcétera, la limpieza de edificios nuevos después de su construcción, otras actividades de terminación de edificios N.C.P comercio al por mayor y al por menor importacion y exportación de maquinaria, equipo, nuevos y usados, repuestos y materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipos y materiales de fontanería y calefacción, la adquisición, importación distribución compra y venta de materiales para la construcción. podrá adquirir gravar o limitar el dominio de bienes mueble o inmuebles y enajenarlos cuando por razones de necesidad o conveniencia fuere aconsejable su disposición, crear y adquirir marcas y patentes. y en general podrá desarrollaren cumplimiento del objeto social de la sociedad lo siguiente: asociarse, consorciarse, o reunirse en reunión temporal con una u otras personas jurídicas o naturales; arrendar, adquirir, administrar toda clase de bienes muebles o inmuebles y enajenarlos, modificarlos, reformarlos, tenerlos, gravarlos, hipotecarlos, darlos en prenda y explotarlos; ejecutar los actos y celebrar los contratos convenientes para el desarrollo de su objeto social, que le permitan obtener fondos u otros activos necesarios para el desarrollo de la empresa o faciliten el cumplimiento de sus fines sociales, sin que ello signifique el desarrollo de actividades de intermediación financiera; participar en licitaciones públicas o privadas, contrataciones directas con entidades públicas, privadas o mixtas,; intervenir como asociada en la constitución de sociedades de cualquier naturaleza o adquirir cuotas, partes o acciones en sociedades ya constituidas, impresiones de toda clase, publicidad, papelería, útiles, oficina, aseo, y bioseguridad, ambientales, de transporte, de comunicación, redes de servicios industriales, eléctricos mecánicas y de infraestructura vial. Estudio de obras civiles, Suministro de toda clase de insumos, productos agropecuarios, productos de ferretería, papelería y materiales para la construcción de obras civiles. Compra y venta de equipos de

telecomunicaciones, redes de cómputo, compraventa de toda clase de artículo relacionados con la oficina, el hogar, víveres, abarrotes, venta de toda clase de electrodoméstico, suministro de articulo de ferretería, repuestos para vehículos, suministro de la canasta familiar, elaboración de alimentos crudos y preparados, suministro de medicamento campañas de salud, educación, arborización, aseo, jornadas de recreación, deporte, venta de toda clase de prenda de vestir, venta de artículos deportivo, preparación de alimentos y suministro a los diferentes centros educativos y de esparcimiento a la tercera edad, suministrar en general ejecutar toda clase de operaciones relacionadas con el objeto principal y en si toda clase de actos con operaciones mercantiles comerciales y financieras licitas tanto en Colombia como en el extranjero.

CAPITAL

	* CAPITAL AUTORIZADO *
Valor	$ 170.000.000,00
No. Acciones	1.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 170.000,00

	* CAPITAL SUSCRITO *
Valor	$ 170.000.000,00
No. Acciones	1.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 170.000,00

	* CAPITAL PAGADO *
Valor	$ 170.000.000,00
No. Acciones	1.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 170.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

REPRESENTACIÓN LEGAL: La representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista o no, quien no tendrá suplentes, designado para un termino de un año por la asamblea general de accionistas. Las funciones del representante legal terminaran en caso de dimisión o revocación por parte de la asamblea general de accionistas, de deceso o de incapacidad en aquellos casos en que el representante legal sea una persona natural y en caso de liquidación privada o judicial, cuando el representante legal sea una persona jurídica. La cesacion de las funciones del representante legal, por cualquier causa, no da lugar a ninguna indemnización de cualquier naturaleza, diferente de aquellas que le correspondieren conforme a la ley laboral, si fuere el caso. La revocación por parte de la asamblea general de accionistas no tendrá que estar motivada y podrá realizarse en cualquier tiempo. En aquellos casos en que el representante legal sea una persona jurídica, las funciones quedarán a cargo del representante legal de ésta. Toda remuneración a que tuviere derecho el representante legal de la sociedad, debera ser aprobada por la asamblea general de accionistas.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien no tendra restricciones de

contratación por razon de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. El representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal. Le está prohibido al representante legal y a los demás administradores de la sociedad, por sí o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por documento privado No. 1 del 30 de septiembre de 2024 de la Asamblea Constitutiva, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 01 de octubre de 2024 con el No. 6973 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	JHON GHEILLER HUESO MEDINA	C.C. No. 1.115.736.689

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
Acta No. 1 del 30 de abril de 2025 de la Asamblea Ordinaria De Accionistas	7397 del 29 de mayo de 2025 del Libro IX
Acta No. 1 del 30 de abril de 2025 de la Asamblea Ordinaria De Accionistas	7398 del 29 de mayo de 2025 del Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DEL PIEDEMONTE ARAUCANO, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedicion de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CÁMARA DE COMERCIO DEL PIEDEMONTE ARAUCANO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 09/01/2026 - 16:26:54
Recibo No. S000243022, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN UQwtsFVnpb

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=56 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios,renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2026.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: P8559
Actividad secundaria Código CIIU: R9007
Otras actividades Código CIIU: N8230 15621

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $56.854.000,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : P8559.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA - REPORTE A ENTIDADES

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA a. Qué, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES. b. Se realizó la inscripción de la empresa y/o establecimiento en el Registro de Identificación Tributaria (RIT).

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DEL PIEDEMONTE ARAUCANO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

SECRETARIO
DANIEL ANTONIO SOLANO MEJIA

CÁMARA DE COMERCIO DEL PIEDEMONTE ARAUCANO

CAMARA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 09/01/2026 - 16:26:54
Recibo No. S000243022, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN UQwtsFVnpb

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=56 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios.renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2026.

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***

328

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 290570573

PIB
17:19:15
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 02 de febrero del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JHON GHEILLER HUESO MEDINA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1115736689:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodriguez Millán
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S). SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 02 de febrero de 2026, a las 17:31:21, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1115736689
Código de Verificación	1115736689260202173121

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 05:34:16 PM horas del 02/02/2026, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **1115736689**
Apellidos y Nombres: **HUESO MEDINA JHON GHEILLER**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las **instalaciones de la Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12.00 pm y 2.00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano. 5159700 ext. 30557 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.arnic-atc@policia.gov.co

Todos los derechos reservados.

HAMS S.A.S
NIT. 901875570-1

PLAN DE CONTINGENCIA

Calle 8 # 15 – 85 Barrio Montebello
(Saravena- Arauca)
Cel: +57 (3212677620 - 311 534 1818)

PLAN DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRE "PRESTACIÓN DE SERVICIOS ARTÍSTICOS PARA GARANTIZAR LA PRESENTACIÓN DE ARTISTAS DE TALLA INTERNACIONAL, NACIONAL Y/O REGIONAL EN EL MARCO DE LOS CUMPLEAÑOS N° 50 DEL MUNICIPIO DE SARAVENA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA"

03 AL 7 DE FEBRERO DE 2026

Preparar y prevenir en lugar de reparar y arrepentirse

"PRESTACIÓN DE SERVICIOS ARTÍSTICOS PARA GARANTIZAR LA PRESENTACIÓN DE ARTISTAS DE TALLA INTERNACIONAL, NACIONAL Y/O REGIONAL EN EL MARCO DE LOS CUMPLEAÑOS N° 50 DEL MUNICIPIO DE SARAVENA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA"

TABLA DE CONTENIDO

1. INTRODUCCION 6
2. OBJETIVOS 7
2.1 Objetivos Generales 7
2.2 Objetivos Específicos 7
3. IDENTIFICACION EMPRESA 8
4. MARCO LEGAL 9
5. ORGANIZACIÓN INTERNA DE LOS EVENTOS 12
4.1 Cronograma 12
4.2 Ubicación por Evento 14
6. DESARROLLO DEL EVENTO 15
6.1 Aforos 15
6.2 Metodología De Trabajo 15
6.3 Análisis de Riesgos 16
6.4 Análisis De Amenazas Y Determinación De La Vulnerabilidad 17
6.4.1 Objetivos 17
6.5 Brigada De Emergencia 18
6.6 Comité De Emergencias 19
6.7 Funciones Del Coordinador Del Comité De Emergencia 19
6.7.1 Antes De La Emergencia 19
6.7.2 Durante La Emergencia 20
6.7.3 Después De La Emergencia 20
6.8 Plan Operativo 21
6.8.1 Procedimiento Para El Control De Emergencias 21
- Realice acciones tendientes a controlar el fuego, utilizando equipos disponibles. 22
6.9 Respuesta Interna - Organigrama Funcional para Emergencias 23
6.9.1 Respuesta Externa 24
7. PROCEDIMIENTO OPERATIVOS ESTANDARIZADOS 25
Los PON son protocolos estandarizados que se elaboran para guiar a los equipos de respuesta en caso de emergencias. Estos procedimientos se diseñan para situaciones de alto riesgo o que puedan generar emergencias frecuentes. 25

Los PON definen:25

Los protocolos de actuación; Los niveles de emergencia; Las funciones de respuesta; La organización Las responsabilidades institucionales.25

Los PON son herramientas preventivas que se elaboran después de analizar la vulnerabilidad de un lugar para identificar posibles emergencias. Un plan de emergencias debe incluir estos procedimientos para una variedad de situaciones, cada uno adaptado a las necesidades y riesgos específicos de la organización, es decir no solo se debe tener un único Procedimiento dentro del plan de emergencias. A continuación, te presentamos algunos de los PON más frecuentes que se deben considerar:25

PON Incendio25

PON incendios y conatos Para incendios, este PON incluye la identificación de salidas de emergencia, el uso de extintores y la coordinación con los bomberos e incluso medidas de ayuda mutua.25

PON Explosión25

procedimiento emergencia explosión las explosiones requieren una respuesta rápida para manejar incendios secundarios, heridas y posibles derrumbes o consecuencias derivadas de cualquier tipo de explosión.25

PON Atentado25

En caso de atentado, este PON establece protocolos de seguridad, comunicación y evacuación, además de la coordinación con las autoridades.25

PON Evacuación25

PON evacuación saluda de emergencia la evacuación segura y ordenada de las personas es primordial en situaciones de emergencia. Este PON establece rutas de evacuación, puntos de reunión y el procedimiento para verificar que todas las personas hayan salido de la zona de peligro.25

PON Sismo25

procedimiento de sismo o terremoto en caso de sismo o terremoto, este PON guía sobre cómo protegerse durante el evento sísmico y los pasos a seguir una vez que haya pasado el peligro inmediato.25

7.1.1 PON Incendios26

.....26

7.1.2 PON Amenaza Atentado27

.....27

7.1.3 PON por Explosión28

.....28

7.1.4 PON por Sismo29

7.1.5 PON por Amenaza Atentado30

.....30

7.1.6 PON por Búsqueda y Rescate31

.....31

7 INSTRUCCIONES BRIGADISTAS32

TERREMOTO32

EVACUACIÓN 34
8 APOYO DEL PRIMER RESPONDIENTE ANTE EMERGENCIAS 35
9.0 Plan De Evacuación 38
9.1 Contenido Del Plan De Evacuación 38
9.1.1 Objetivo general. 38
9.1.2. Objetivos específicos 38
9.1.3. Responsabilidades: 38
9.2 Organización Para Emergencias 38
10 ESQUEMA ORGANIZACIONAL PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS 40
11 INVENTARIO DE RESPUESTAS ANTE EMERGENCIAS 40
CANTIDAD 40
ELEMENTO 40
UBICACION 40
ESTADO 40
RESPONSABLE 40
OBSERVACIONES 40
1 40
Extintor Satélite Tipo ABC 40
Tarima 40
Bueno 40
Contratista – Apoyo Logístico 40
Disponible 40
2 40
Extintores Tipo ABC 10 Libras 40
PMU 40
Bueno 40
Defensa Civil ¡Error! Marcador no definido.
Disponible 40
3 40
Extintores Tipo CO2 10 Libras 40
Tarima 40
Bueno 40
Contratista – Apoyo Logístico 40
Disponible 40

2 40
Tabla Rígida con cuello ortopédico 40
PMU 40
Bueno 40
Defensa Civil Colombiana – Ambulancia Asistir 40
Disponible 40
2 40
Botiquín primeros Auxilios 40
PMU 40
Bueno 40
Defensa Civil Colombiana – Ambulancia Asistir 40
Disponible 40

1. INTRODUCCION

El municipio de Saravena, en el departamento de Arauca, fue fundado el 3 de febrero de 1976 se convirtió en municipio mediante el Decreto 204. Su fundación fue el resultado del proceso de colonización que se llevó a cabo en la zona en la segunda mitad del siglo XX.

Como consecuencia del proceso de colonización, el municipio fue poblado por gente de todos los rincones del país, esto ha hecho de Saravena una ciudad cosmopolita dificultándose su verdadera identidad cultural pues la mezcla de costumbres no permite definir una clara idiosincrasia; sin embargo, los nacidos en la región van sintiendo cada vez con mayor intensidad la cultura llanera cultivando así el amor por el baile del joropo, el arpa, el cuatro y las maracas. Los jóvenes van descubriendo en estos elementos culturales, su identidad con la región y la tierra que los vio nacer.

En desarrollo de los cumpleaños del municipio como Saravena, en el departamento de Arauca algunas de las razones es la historia política de lucha y resistencia campesina, es que las organizaciones sociales de Arauca y del Nororiente Colombiano, reconocen la región del Sarare Colombiano como una entidad territorial de integración socio-política-cultural.

La Secretaria de Desarrollo Social en reconocimiento de los principios culturales y de costumbrismo identificados con el "Plan de Desarrollo Municipal 2024-2027"; así, este proyecto valora en la extensión socio cultural

El presente Plan de gestión del riesgo está encaminado a proponer a los asistentes y partícipes en el desarrollo al **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS ARTÍSTICOS PARA GARANTIZAR LA PRESENTACIÓN DE ARTISTAS DE TALLA INTERNACIONAL, NACIONAL Y/O REGIONAL EN EL MARCO DE LOS CUMPLEAÑOS N° 50 DEL MUNICIPIO DE SARAVENA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA"**, los ambientes convenientes de seguridad durante la duración, del evento.

La principal razón para priorizar la seguridad en eventos masivos es proteger la vida y el bienestar de los asistentes. Los eventos masivos reúnen a una gran cantidad de personas en un espacio limitado. lo que puede generar riesgos de seguridad significativos,

Para desarrollar un plan de seguridad, se deben tener en cuenta varios factores, como: El tipo de evento, El número de asistentes, La categoría del evento.

2. OBJETIVOS

2.1 Objetivos Generales

Identificar los riesgos presentes durante el desarrollo del evento masivo y de aglomeración de público, estableciendo acciones de prevención y mitigación para evitar que estos se materialicen, y en caso de presentarse una situación de emergencia, establecer las acciones que deben desarrollar cada una de las entidades participantes o acompañantes para atender de manera adecuada la situación, atender los afectados y de esta manera reducir el impacto generado debido a dicha situación. durante el desarrollo del evento "PRESTACIÓN DE SERVICIOS ARTÍSTICOS PARA GARANTIZAR LA PRESENTACIÓN DE ARTISTAS DE TALLA INTERNACIONAL, NACIONAL Y/O REGIONAL EN EL MARCO DE LOS CUMPLEAÑOS N° 50 DEL MUNICIPIO DE SARAVENA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA"

2.2 Objetivos Específicos

- Identificar y evaluar los riesgos que puedan generar emergencias dentro y fuera de la aglomeración
- Comprobar el grado de riesgo y vulnerabilidad derivados de las posibles amenazas
- Establecer medidas preventivas y de protección para el escenario de riesgo que se ha identificado
- Organizar los recursos dispuestos para la actividad tanto humanos como físicos, para hacer frente a cualquier tipo de emergencias

3. IDENTIFICACION EMPRESA

ITEM	DESCRIPCIÓN
NOMBRE DE LA EMPRESA	HAMS S.A.S
NOMBRES Y APELLIDOS REPRESENTANTE LEGAL	Jhon Gheiller Hueso Medina
DOCUMENTO IDENTIDAD	1.115.736.689 Saravena
SEDE.	OFICINA PRINCIPAL
NIT.	901.875.570-1
DIRECCIÓN.	Calle 8 No. 15-85 Barrio Montebello
DIRECCION ELECTRONICA	hamsfacturacion@gmail.com
TELEFONO	3212677620
HORARIOS DE LAS ACTIVIDADES	6:00 AM A 2:00 AM con horarios dispersos dependiendo de las actividades a realizar cada dia

4. MARCO LEGAL

[illegible]	[illegible]	[illegible]
LEY 9 DE 1979	Código Sanitario Nacional	Preservar, Restaurar Y Mejorar Las Condiciones Sanitarias Del Ambiente.
LEY 1098 DE 2006	Código infancia y adolescencia	Se aplica a todos los niños, niñas y adolescentes que se encuentren en Colombia, sean nacionales o extranjeros. También aplica a los colombianos que se encuentren fuera del país y a los que tengan doble nacionalidad, siempre que una de ellas sea colombiana.
LEY 1493 DE 2011	Ley de Espectáculos Públicos (LEP), regula, fomenta y formaliza la industria del espectáculo público de las artes escénicas en Colombia.	La ley se aplica a los siguientes ámbitos: Formalización La ley busca formalizar la industria de los espectáculos públicos de las artes escénicas. Fomento La ley busca fomentar la industria de los espectáculos públicos de las artes escénicas. Regularización La ley busca regular la industria de los espectáculos públicos de las artes

		escénicas. Incentivos tributarios La ley establece incentivos tributarios para la industria de los espectáculos públicos de las artes escénicas. Contribución parafiscal La ley establece una contribución parafiscal que se destina al sector cultural de las artes escénicas. Acceso a la infraestructura cultural La ley busca que todos los colombianos tengan acceso a la infraestructura cultural.
LEY 1575 DE 2012	Ley General de Bomberos de Colombia, establece el sistema nacional de bomberos del país.	Aplica a la gestión integral del riesgo contra incendio, los rescates y la atención de incidentes con materiales peligrosos.
LEY 1523 2012	Sistema Nacional De Gestión Del Riesgo De Desastres	Fortalecer Las Acciones De Prevención Y Mitigación De Riesgos
LEY 1801 DE 2016	Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana (CNSCC), establece las condiciones para la convivencia en Colombia.	Garantizar el respeto a los derechos humanos, la protección del ambiente y la salud pública.

DECRETO 3888 DE 2007	Establece un Plan Nacional de Emergencia y Contingencia para estos eventos.	Aplica para eventos de afluencia masiva deben cumplir con ciertos requisitos para garantizar la seguridad de los espectadores. Entre ellos, se encuentran: Disponer de espacios de atención para la coordinación de actividades. Realizar adecuaciones locativas, funcionales y de seguridad
DECRETO 1072 DEL 2015	Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo.	regular las condiciones laborales en Colombia. Garantizar un ambiente de trabajo seguro y saludable
DECRETO 2757 DEL 2017	elaboración del Plan de Gestión del Riesgo de Desastres (PGRDEPP) en entidades públicas y privadas.	El PGRDEPP es un instrumento que permite a las empresas identificar, priorizar, programar y hacer seguimiento a las acciones necesarias para reducir los riesgos de sus instalaciones y actividades.
RESOLUCION 2184 DEL 2019	Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible de Colombia tiene como objetivo unificar el código de colores para la separación de residuos en el país	Color blanco: Para residuos aprovechables como plástico, vidrio, metales, papel, cartón y multicapa Color verde: Para residuos orgánicos aprovechables Color negro: Para residuos no aprovechables, como papel higiénico, servilletas

DECRETO 1276 DE 2020	Decreto simplifica los trámites y requisitos para realizar espectáculos públicos de artes escénicas	Aplica para eventos y espectáculos públicos en escenarios culturales
RESOLUCION 0312 DEL 2019	Ministerio del Trabajo establece los estándares mínimos que deben cumplir las empresas en materia de seguridad y salud en el trabajo.	El objeto de esta resolución es garantizar que los trabajadores realicen sus labores en ambientes seguros y saludables, mediante la identificación, evaluación y control de los riesgos laborales.

5. ORGANIZACIÓN INTERNA DE LOS EVENTOS

Dentro del marco de la celebración **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS ARTÍSTICOS PARA GARANTIZAR LA PRESENTACIÓN DE ARTISTAS DE TALLA INTERNACIONAL, NACIONAL Y/O REGIONAL EN EL MARCO DE LOS CUMPLEAÑOS N° 50 DEL MUNICIPIO DE SARAVENA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA"**, se tiene prevista, la siguiente programación:

4.1 Cronograma

DIA 1: MARTES 3 DE FEBRERO

9:00am - ACTO PROTOCOLARIO - ENTREGA DE RECONOCIMIENTOS A COLONOS
Lugar: Centro Administrativo Municipal

9:00am - APERTURA DE GALERIA DE EXPOSICIÓN DE HISTORIA Y ARTE CONMEMORATIVA DE LOS 50 AÑOS DEL MUNICIPIO DE SARAVENA. (Abierta toda la semana hasta el día viernes 6 de febrero)
Lugar: Centro Administrativo Municipal

DIA 2: MIÉRCOLES 4 DE FEBRERO

9:00am: ENTREGA DE "DOTACIÓN Y ADECUACIÓN CASA DE LA CULTURA" – CANCILLERIA
Lugar: Casa de la Cultura Municipal

DIA 3: JUEVES 5 DE FEBRERO
1:00 pm: DESFILE DE COLONIAS, COMPARSAS, CARROZAS, BANDAS MARCIALES, JOROPO Y CARROS ANTIGUOS.
6:00 pm: CELEBRACIÓN Y COMPARTIR MUNICIPAL DEL PONQUE DE CUMPLEAÑOS #50AÑOS Y PREMIACIÓN DE CARROZAS).
Lugar: Concha acústica – Complejo Cultural y Deportivo Simón Bolívar

DIA 4: VIERNES 6 DE FEBRERO

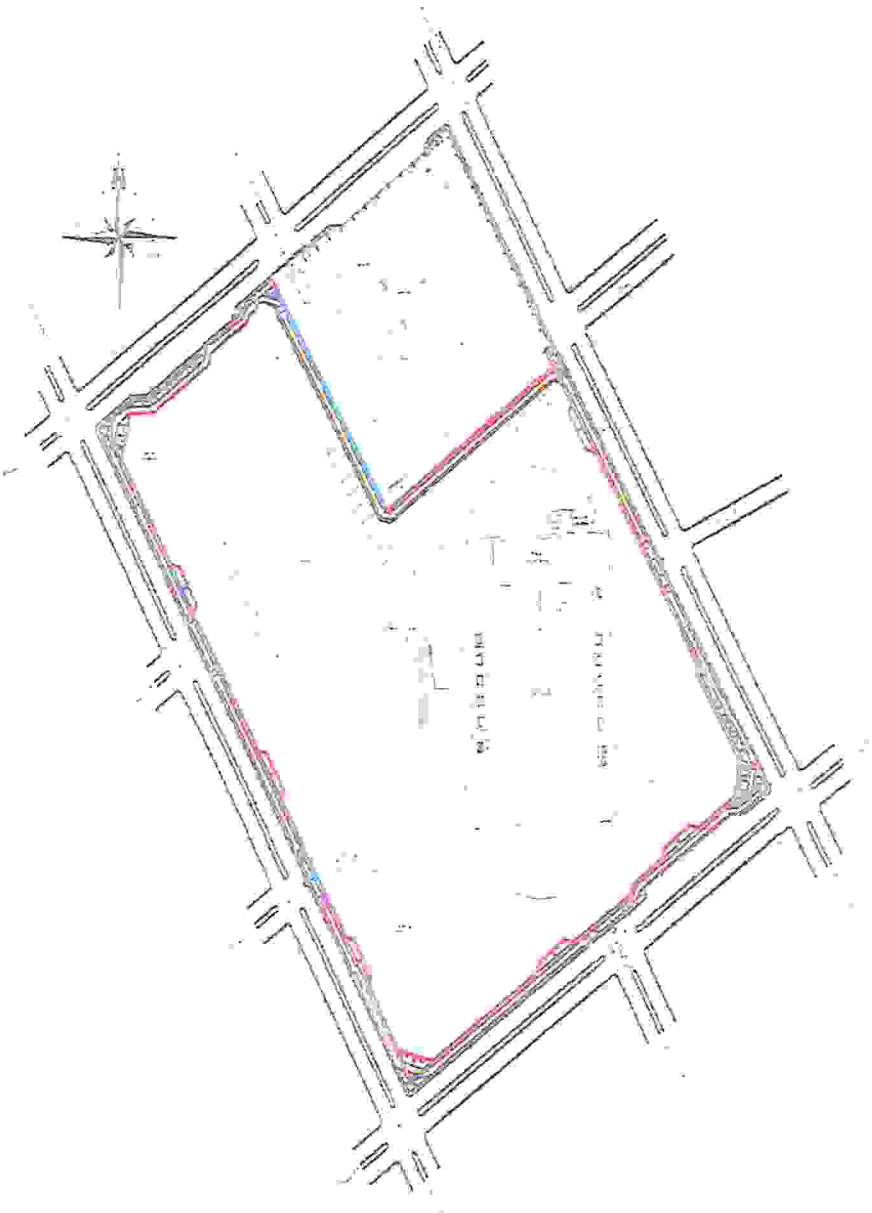
1:00 pm: GRAN CABALGATA 50 AÑOS.
Lugar: Inicio en la manga de coleo "El Temblador".
4:00 pm: JOROPOTÓN 3RA VERSIÓN DEL SOBRERO DE ORO. Lugar: Casa de la Cultura Municipal
6:30 pm: ENCUENTRO CRISTIANO DE ALABANZA CELESTIAL. Lugar: Parque Principal
7:00 pm: FINAL 3RA VERSIÓN DEL SOBRERO DE ORO Lugar: Tarima principal – Cancha de Fútbol Complejo Cultural y Deportivo Simón Bolívar

8:00 pm: SERENATA A SARAVENA: ALI CABELLO "EL ROMÁNTICO COPLERO" - ALEX DIAZ DE LA DINASTÍA DIAZ - COLACHO CORREA Y TALENTOS LOCALES. Lugar: Tarima principal – Cancha de Fútbol Complejo Cultural y Deportivo Simón Bolívar

DIA 5: SÁBADO 7 DE FEBRERO

8:00 am: DESAFÍO CAMPESINO – Lugar: Centro Poblado Puerto Nariño
10:30am: PREMIACIÓN DESAFÍO CAMPESINO Y CONCIERTO "DEDICATORIA AL COLONO" CON LA PRESENTACIÓN DEL GRUPO "MAQUINARIA CAMPESINA". Lugar: Centro Poblado Puerto Nariño
8:00pm: GRAN CONCIERTO DE 50 AÑOS: JESSI URIBE - CHOLO VALDERRRAMA - PASIÓN ORQUESTA FEMENINA. Lugar: Tarima principal – Cancha de Fútbol Complejo Cultural y Deportivo Simón Bolívar.

4.2 Ubicación por Evento



6. DESARROLLO DEL EVENTO

6.1 Aforos

Para el evento de afluencia, "PRESTACIÓN DE SERVICIOS ARTÍSTICOS PARA GARANTIZAR LA PRESENTACION DE ARTISTAS DE TALLA INTERNACIONAL, NACIONAL Y/O REGIONAL EN EL MARCO DE LOS CUMPLEAÑOS N° 50 DEL MUNICIPIO DE SARAVENA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA", se estiman un aforo aproximado de 1000 personas de manera regulada segun actividades programadas anteriormente relacionadas.

6.2 Metodología De Trabajo.

Para el siguiente estudio se aplico un modelo de visitas de campo a todas las instalaciones locativas, a través de observaciones y entrevistas en las cuales se incorporaron los siguientes aspectos:
Revision de la información generada, respecto de datos generales e información de antecedentes de eventos ocurridos en tiempos pasados.

Visitas de observacion a cada una de las instalaciones para identificar amenazas tanto internas como externas, que significa la posible ocurrencia de un fenomeno fisico de origen natural, tecnologico o provocado por el hombre y que puede manifestarse en un sitio específico y en un tiempo determinado consolidándose en un inventario general de peligros observados.

Una vez identificadas las amenazas se procede a evaluarlas combinando el analisis probabilistico con el comportamiento fisico de la fuente generadora, utilizando información de eventos ya ocurridos en la amenaza se califica de forma cualitativa por base en la siguiente escala:

POSIBLE	Evento que nunca ha sucedido, pero se tiene información que no descarta su ocurrencia.	
PROBABLE	Evento ya ocurrido en el lugar o en unas condiciones similares	
INMINENTE	Evento instrumentado o por información que lo hace evidente y detectable.	

POSIBLE: Es aquel fenomeno que puede suceder o que es factible porque no existen razones historicas y cientificas para decir que esto no sucederá. Se le asigna el color VERDE.

PROBABLE: Es aquel fenómeno esperado del cual existen razones y argumentos técnicos científicos para creer que sucederá. Se le asigna el color AMARILLO.

INMINENTE: Es aquel fenómeno esperado que tiene alta probabilidad de ocurrir. Se le asigna el color ROJO. Consolidado de Amenazas.

8.3 Análisis de Riesgos

Luego de conocer la naturaleza de las amenazas del COMPLEJO CULTURAL Y DEPORTIVO SIMON BOLIVAR, se realizó un inventario de recursos tanto internos como externos, con los que se cuenta para evitar un desastre y atender correctamente la situación de peligro; al respecto se consideraron: Talento humano, recursos logísticos y recursos económicos.
De acuerdo con el punto anterior, se procedió a determinar la vulnerabilidad, entendida como la predisposición o susceptibilidad que tiene el COMPLEJO CULTURAL Y DEPORTIVO SIMON BOLIVAR, a ser afectado o a sufrir una pérdida.
Igualmente, para su análisis se incluyeron los elementos sometidos a riesgo tales como: Personas, recursos, sistemas y procesos.
En cuanto a personas se calificó: organización, capacitación y dotación. En recursos se calificó: materiales, edificación y equipos.
En sistemas y procesos se calificó: servicios públicos, sistemas alternos y recuperación. calificación de cada uno de estos elementos se obtuvo así:
0 = Se cuenta con suficientes elementos
0.5 = Se cuenta parcialmente con los elementos o están en proceso de consecución.
1.0 = Cuando se carece completamente o no se cuenta con recursos.

Una vez calificado cada uno de los elementos, se procedió a sumarlos y determinar el grado de vulnerabilidad tanto en las personas, recursos, sistemas y procesos de la siguiente manera:
0.0 – 1.0: Baja, se colorea verde 1.1- 2.0: Media, se colorea amarilla 2.1- 3.0: Alta, se colorea rojo
Una vez determinada la vulnerabilidad, se determina el nivel de riesgo para las amenazas prioritarias calificadas como inminentes y probables, relacionando la amenaza y la vulnerabilidad De los elementos expuestos, esta relación se representó por un diamante de riesgo, el cual posee cuatro cuadrantes, uno de ellos representa la amenaza para la cual se va a determinar el nivel de riesgo y los otros tres representan la vulnerabilidad en los elementos bajo riesgo:
Personas, Recursos, Sistemas y Procesos; de acuerdo con los colores de cada rombo, el riesgo se calificó de la siguiente manera:
DIAMANTE DE RIESGO



3 ó 4 rombos en rojo, el riesgo es alto
1 ó 2 rombos rojos ó 4 amarillos, el riesgo es medio
1 a 3 rombos amarillos y los restantes verdes, el riesgo es bajo
Finalmente se emiten recomendaciones específicas para disminuir la vulnerabilidad frente a cada una de las amenazas identificadas como prioritarias.
Realizado el trabajo de campo, se procedió a organizar y analizar los resultados obtenidos en este diagnóstico y así elaborar un documento escrito que contenga las respectivas recomendaciones para que se estudie la factibilidad de implantarlas, a fin de tomar medidas para la prevención, preparación y atención de emergencias.

6.4 Análisis De Amenazas Y Determinación De La Vulnerabilidad.

6.4.1 Objetivos.

Determinar la ubicación, características, consecuencias y patrón de comportamiento de los fenómenos de tipo natural, de tipo antrópico provocados por el hombre o por los procesos de trabajo de la empresa y que en cualquier momento pueden generar alteraciones repentinas en las actividades normales.

Determinar el nivel de exposición y la predisposición a la pérdida de un elemento o grupo de elementos ante una amenaza específica, teniendo en cuenta los elementos sometidos a riesgo como son: personas, recursos, sistemas y procesos.

AMENAZA	INTERNA	EXTERNA	DESCRIPCIÓN	CLASIFICACIÓN	COLOR
Emisión (polvos, gases, vapores)		X	La cabecera municipal por estar ubicada en las inmediaciones de la planta de producción petrolera de banadias; Existe la probabilidad de emanación de gases que puede resultar afectadas partes del territorio del municipio.	POSIBLE	
Movimientos Sísmicos		X	Estudio de microzonificación sísmica del Municipio de Saravena y antecedentes históricos.	PROBABLE	
Lluvias torrenciales		X	Cambios climáticos (Fenómeno de la Niña)	PROBABLE	
Epidemias (Riesgo Biologico)	X		El evento está relacionado con la transmisión de infecciones por exposición a	INMINENTE	

			fluidos corporales transmisión de enfermedades.		
Plagas		X	El evento se relaciona con presencia de animales (roedores, Moscas) en los espacios abiertos que ingresan en las diferentes áreas	PROBABLE	
Incendios Estructurales	X	X	La carga de materiales combustibles como papel, cartón, sintéticos, madera, y la ausencia de un buen sistema contra incendio incrementa el riesgo de incendios estructurales	PROBABLE	
Incendios Eléctricos	X	X	La situación se puede presentar por sobre carga de circuitos, por corto circuito en redes eléctricas expuestas.	PROBABLE	
Derrame de productos químicos	X		La situación se puede presentar por el derrame accidental de medicamentos u productos utilizados para la limpieza de las superficies como al romperse los recipientes, se vierten al piso.	INMINENTE	

8.5 Brigada De Emergencia

Grupo de personas organizado entrenado y equipado para combatir cualquier emergencia, presentadas ya sea en sitios de la empresa, como en sitios aledaños donde razonablemente exista la posibilidad de ser afectados

El número de personas involucradas en la brigada de emergencias debe ser del 5% del total de personas que laboran para el evento, teniendo en cuenta que se maneja un volumen de personal alto, la deben conformar personal de las diferentes áreas.

Requisitos Para La Brigada O Grupo De Apoyo.

- ✓ Objetivos claros, concretos y medibles.
- ✓ Reservas para equipo, educación de personal, administración y refuerzo.

- ✓ Soporte de la alta dirección.
- ✓ Compromiso, motivación y competencia del personal.

Asignación De Responsabilidades.

- ✓ Tener alguna evaluación de puntos específicos y riesgos para determinar responsabilidades.
- ✓ Asignar responsabilidades.
- ✓ Desarrollar, revisar y mantener normas de procedimientos operacionales.
- ✓ Establecer políticas para asegurar que cada integrante de la brigada reciba suficiente entrenamiento y educación que se acomode a las responsabilidades asignadas.

Para emergencias que generen un pequeño impacto serán lideradas por la administración del COMPLEJO CULTURAL Y DEPORTIVO SIMON BOLIVAR, ante emergencias que superen la capacidad de respuesta interna o demanden decisiones que superen el alcance de la administración, serán respaldadas por el componente externo CMGRD.

6.6 Comité De Emergencias

Considerando la organización funcional de la empresa, el plan de emergencias debe ocupar un lugar preponderante y constituirse en parte esencial dentro de la razón social y actividad económica de la entidad, para lograrlo es necesario darle la dimensión administrativa y gerencial de empresa y la autonomía suficiente para garantizar el éxito de éste y el cumplimiento cabal de todos los objetivos propuestos.

Por esta razón debe constituirse una organización administrativa que garantice la planeación, toma de decisiones, consecución de recursos y el diseño técnico de actividades, que le permitan al plan de emergencias ser operativo, práctico y eficiente. Esta organización se denominará COMITÉ DE EMERGENCIAS y estará integrado por personal directivo con las más altas cualidades profesionales y humanas.

Funciones Generales del Comité de Emergencias: Estas funciones se realizarán en tres períodos de tiempo diferentes:

6.7 Funciones Del Coordinador Del Comité De Emergencia

6.7.1 Antes De La Emergencia

- ✓ Distribuir responsabilidades y tareas a las comisiones.
- ✓ Establecer un puente de comunicación directa y permanente con Gerencia, para informarle

permanentemente sobre las actividades del comité y las acciones del plan.
- ✓ Elaborar el presupuesto general del Plan de emergencias y someterlo a consideración del comité
- ✓ Elaborar la agenda y convocar a las reuniones a los miembros del comité de emergencias.
- ✓ Verificar y supervisar las acciones y actividades de los brigadistas.
- ✓ Solicitar informes sobre el desarrollo del plan.

6.7.2 Durante La Emergencia

- ✓ Activar el plan de emergencia.
- ✓ Establecer y coordinar los mecanismos de información necesarios para la atención de la emergencia.
- ✓ Iniciar los contactos con los respectivos grupos de apoyo.
- ✓ Facilitar y coordinar la consecución de recursos no existentes en la empresa.

- ✓ Asumir el puesto de mando del Plan de Emergencias.

6.7.3 Después De La Emergencia

- ✓ Dirigir el análisis y evaluación de los procedimientos realizados durante la emergencia.

- ✓ Recoger el informe de cada una de las diferentes brigadas y grupos de apoyo y elaborar un consolidado.

- ✓ Convocar las reuniones del comité para establecer las medidas correctivas al plan.

- ✓ Presentar un informe para el comité local de emergencias, con las conclusiones y recomendaciones resultantes del análisis

6.8 Plan Operativo

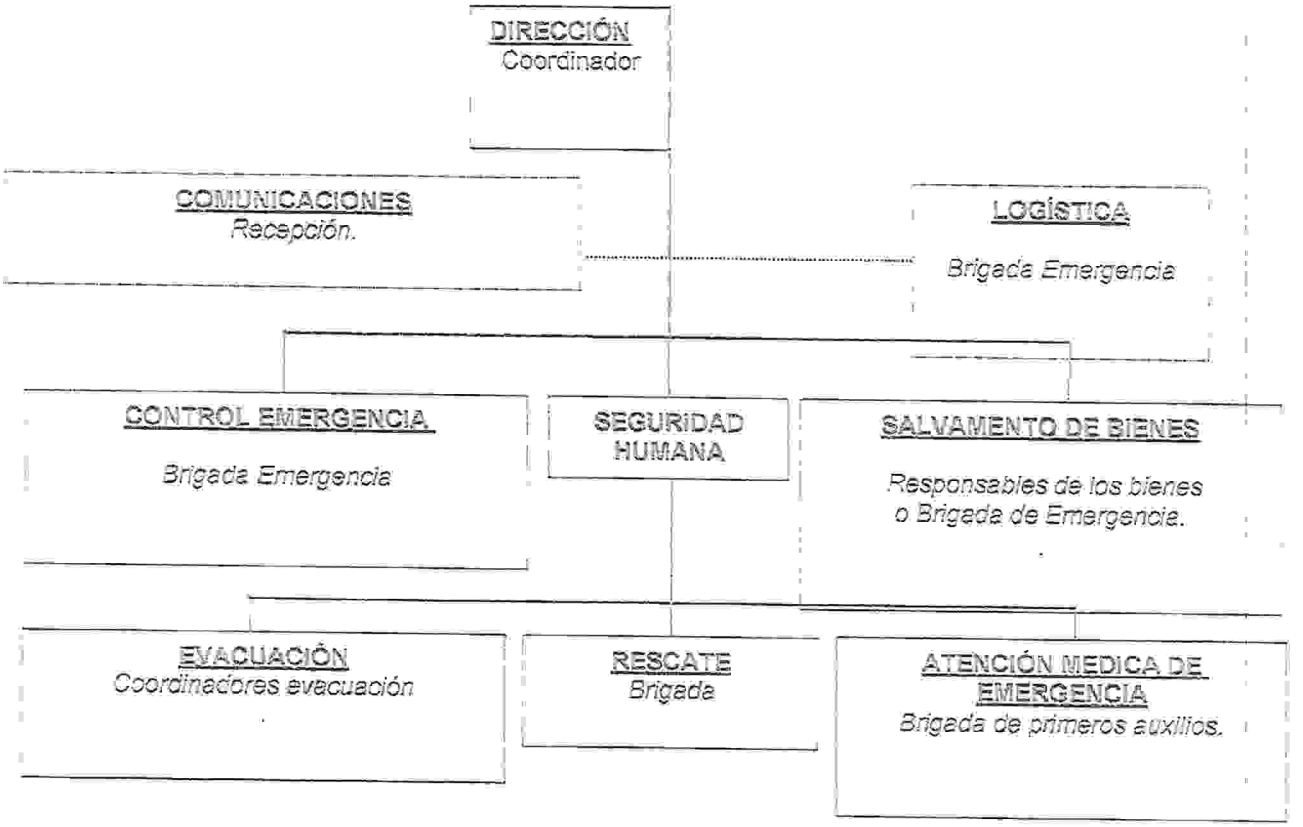
6.8.1 Procedimiento Para El Control De Emergencias

EMERGENCIA	PROCEDIMIENTOS ESPECÍFICOS
TERREMOTO	- Mantenga la calma. Durante un terremoto usted puede experimentar un temblor que empieza suavemente y en cuestión de segundos crece tan violentamente que le puede tirar al piso o sacudirlo con una vibración violenta. - No salga durante el sismo, el piso se moverá y caerán objetos que podrían lastimarlo. - Protéjase. Invite, dando ejemplo, a calmarse y a buscar refugio bajo una mesa o mueble fuerte, NUNCA BAJO EL MARCO DE UNA PUERTA (es una costumbre que hace mucho salvó vidas, hoy las está acabando), manténgase lejos de ventanas y objetos que pueden caer, apilamientos de mercancías, estantes, Exhibiciones, biblioteca cuadros, etc. - Evalúe luego del sismo indicios de daño en la estructura (paredes, techos, columnas etc.); evalúe la ruta de salida y salga o busque una salida alterna. - Salve la información. Si está trabajando en un computador trate de salvar la información y apagar el equipo, es importante, pero no dude en que es primero su vida. - Salga por las rutas de emergencia previamente establecidas. - Camine rápido pero no corra. - No grite o de información errada, ya que puede alterar más a las personas que se encuentre cerca. - En corredores o pasillos, arrodíllese junto a una columna interior lejos de las ventanas y elementos que puedan caer. Coloque su cabeza cerca de las rodillas, cúbrala con los codos y junte las manos fuertemente detrás de la nuca. - Revise muy bien las instalaciones. Verifique debajo de muebles, baños y armarios que no queda gente al interior de la edificación. - Bloquee la entrada al área afectada, utilice para ello una silla volteada a la entrada, trancando la puerta o señale muy bien la zona con letreros "nadie en la zona". - No regrese por ningún motivo. Las instalaciones pueden no ser muy seguras o puede ocurrir una réplica del sismo principal y hacer caer más instalaciones. - No use los teléfonos, a menos que haya personas con heridas serias. Para procedimientos de emergencia más detallados consulte su libro de primeros auxilios. - Absténgase de curiosear en cercanías a zonas de alto riesgo (construcciones de gran dimensión o colapsadas, huecos, suelos agrietados) no toque cables eléctricos caídos, ni tampoco objetos que estén en contacto con esas líneas de conducción de energía, no prenda ni apague luces o linternas, puede haber gases acumulados y producir explosión. - Diríjase inmediatamente al punto de reunión. Manténgase en el lugar que es seguro en dicho instante, espere instrucciones adicionales.

INCENDIO	- No obstruya la acción de la brigada; siga las instrucciones e impida el reingreso de personas. - Verifique si el fuego es un conato de incendio. - Realice acciones tendientes a controlar el fuego, utilizando equipos disponibles. - Si es un incendio declarado, proceda a evacuar las instalaciones. - En el camino de evacuación lleve consigo extintores para que controle posibles conatos de incendio. - En caso de humo, cubra nariz y boca e intente respirar lo menos posible, si el humo es muy denso gatee. - Antes de abrir una puerta, pálpela con el dorso de la mano; si está demasiado caliente no la abra. - Si tiene agua humedezca toallas o sacos para tapar las rendijas de las puertas y evitar el humo. - Átese una toalla húmeda alrededor de la boca y la nariz. - Sacuda una toalla o trapo húmedo para ayudar a esparcir el humo. - Evite el pánico, luche y confíe en una pronta ayuda - Salga inmediatamente al punto de reunión, manténgase en lugar seguro. - De ser posible baje los tacos de la energía, para evitar un daño mayor a las instalaciones.
EXPLOSION	- Una vez se ha producido una explosión se deberá hacer una evacuación total temporal iniciando por el lugar de la explosión y sus áreas adyacentes mientras se hace revisión para verificar su estado, los daños y existencia de otros peligros. Para esto deben apoyarse en todos los Directores de área, coordinadores de las brigadas, empleados, y colaboradores de las diferentes áreas presentes en esos momentos. - Verifique que ha sucedido e informe inmediatamente a las Brigadas. - Aléjese del sitio inmediatamente. - No se asome por ventanas, ni puertas. - Ayude a otras personas de la zona, para que no se acerquen al sitio de la explosión. - Si encuentra personas heridas, trate de ayudarlos y retirarlos, avise inmediatamente a la brigada o jefe de brigada. - Evalúe las condiciones de salida, y salga con las personas que están con usted.
TERRORISMO	- Cálmese, es la acción más importante que usted puede realizar en el caso de amenaza de bomba. - No corra, verifique la situación (lugar, tipo de artefacto, afectación, etc.) - Informe inmediatamente a los trabajadores y Brigadas de emergencia. - Salga despacio, en dirección contraria a donde está sucediendo el evento. - Siga las instrucciones del personal de Brigadas ya que no siempre las rutas de evacuación preestablecidas pueden ser las correctas. - Lleve consigo a todo el personal visitante de la Sede. - Verifique y reporte paquetes extraños, cajas u otros materiales que no estén en su sitio. No los mueva, no agregue agua, ni otros elementos sobre ellos. - No permita el uso de aparatos de radio, celulares, ya que la señal electrónica puede activar el artefacto explosivo. - Informe cualquier anormalidad a los Brigadistas o al Comité de Emergencias.

8.9 Respuesta Interna - Organigrama Funcional para Emergencias

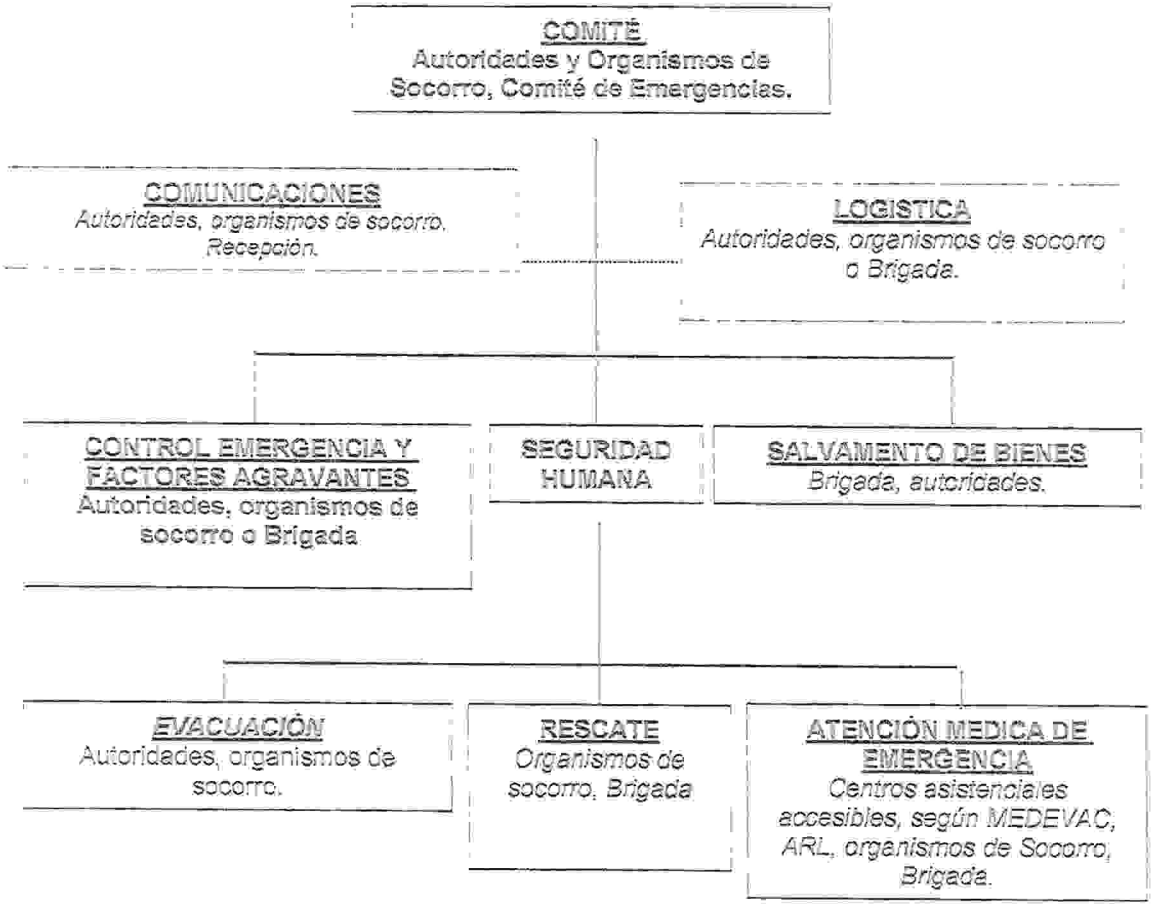
FUNCIONES CRÍTICAS EN EMERGENCIAS.
RESPUESTA INTERNA (con los recursos disponibles en la empresa)



6.9.1 Respuesta Externa.

FUNCIONES CRÍTICAS EN EMERGENCIAS.

RESPUESTA EXTERNA (apoyo con recursos externos y autoridades).



7. PROCEDIMIENTO OPERATIVOS ESTANDARIZADOS

Los PON son protocolos estandarizados que se elaboran para guiar a los equipos de respuesta en caso de emergencias. Estos procedimientos se diseñan para situaciones de alto riesgo o que puedan generar emergencias frecuentes.

Los PON definen:

Los protocolos de actuación; Los niveles de emergencia; Las funciones de respuesta; La organización Las responsabilidades institucionales.

Los PON son herramientas preventivas que se elaboran después de analizar la vulnerabilidad de un lugar para identificar posibles emergencias. Un plan de emergencias debe incluir estos procedimientos para una variedad de situaciones, cada uno adaptado a las necesidades y riesgos específicos de la organización, es decir no solo se debe tener un único Procedimiento dentro del plan de emergencias. A continuación, te presentamos algunos de los PON más frecuentes que se deben considerar:

PON Incendio

PON incendios y conatos Para incendios, este PON incluye la identificación de salidas de emergencia, el uso de extintores y la coordinación con los bomberos e incluso medidas de ayuda mutua.

PON Explosión

procedimiento emergencia explosión las explosiones requieren una respuesta rápida para manejar incendios secundarios, heridas y posibles derrumbes o consecuencias derivadas de cualquier tipo de explosión.

PON Atentado

En caso de atentado, este PON establece protocolos de seguridad, comunicación y evacuación, además de la coordinación con las autoridades.

PON Evacuación

PON evacuación saluda de emergencia la evacuación segura y ordenada de las personas es primordial en situaciones de emergencia. Este PON establece rutas de evacuación, puntos de reunión y el procedimiento para verificar que todas las personas hayan salido de la zona de peligro.

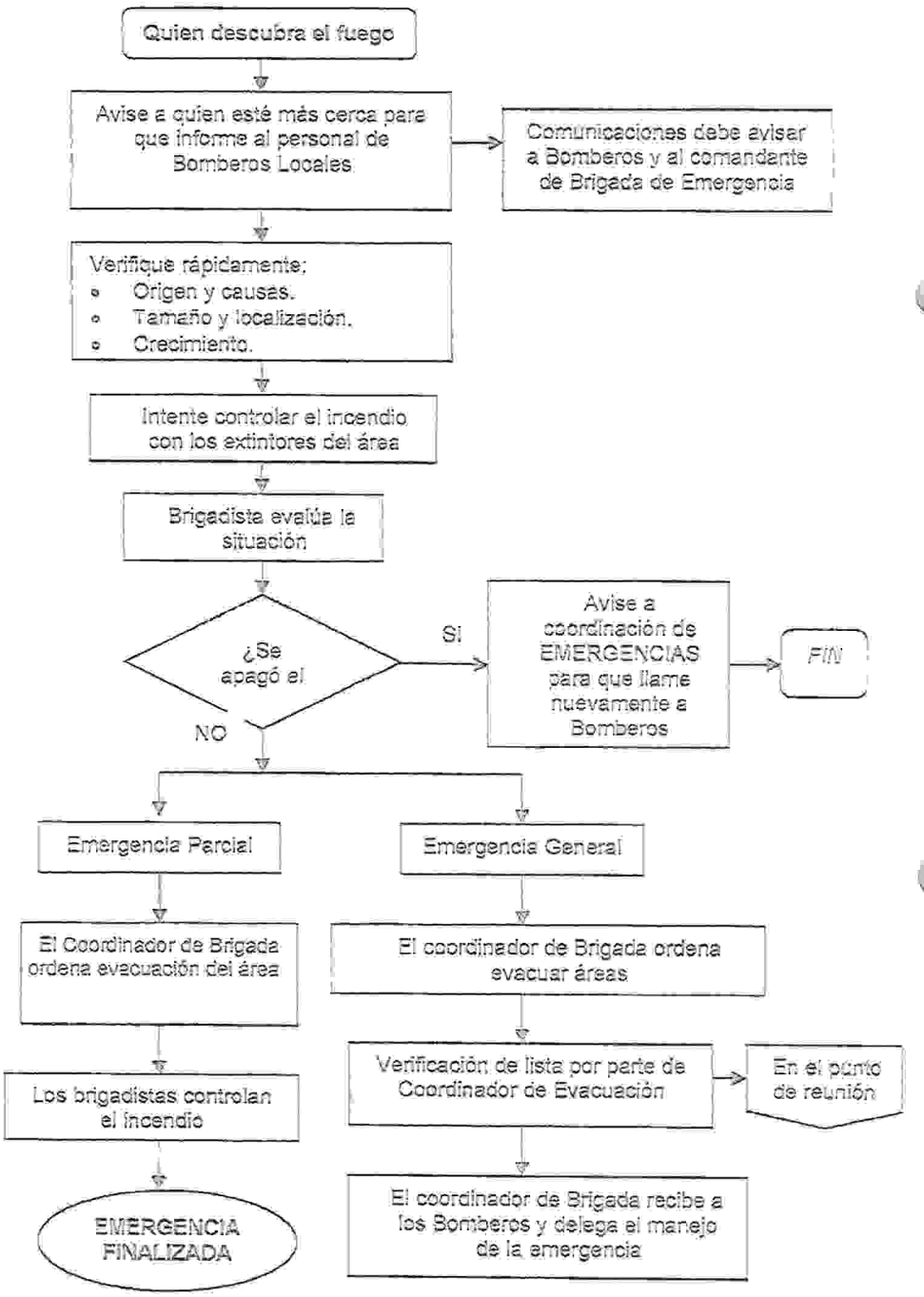
PON Sismo

procedimiento de sismo o terremoto en caso de sismo o terremoto, este PON guía sobre cómo protegerse durante el evento sísmico y los pasos a seguir una vez que haya pasado el peligro inmediato.

7.1.1 PON Incendios

PROCEDIMIENTO DURANTE EL INCENDIO

- Inicie la búsqueda y rescate de posibles víctimas y atiéndalas.
- Los Brigadistas asignados a esta función forman un grupo de choque cuya finalidad es controlar, combatir y extinguir un FUEGO INCIPIENTE que se presente en las instalaciones.
- Entra en acción bajo la dirección del Comandante de la Brigada, como apoyo a la respuesta local que se debe haber activado en el área afectada.
- Se desplazan desde el lugar de reunión asignado, con el equipo disponible, encargándose de su correcto manejo y atacan el fuego bajo las órdenes del Comandante de la Brigada.
- Dar prioridad a garantizar la seguridad de las rutas de evacuación, para que no ofrezcan peligro y facilitando de esta manera, el desalojo oportuno de los ocupantes.
- Algunos de sus miembros serán asignados a la verificación en todo momento, con el apoyo del área de mantenimiento del buen funcionamiento de la red contra incendio o de la seguridad de sus compañeros.
- Cuando se presente el apoyo del Cuerpo de Bomberos, ordenadamente deben abandonar la zona con los equipos de extinción utilizados y dirigirse al sitio de reunión permaneciendo en alerta para prestar apoyo y orientación cuando se los requiera.



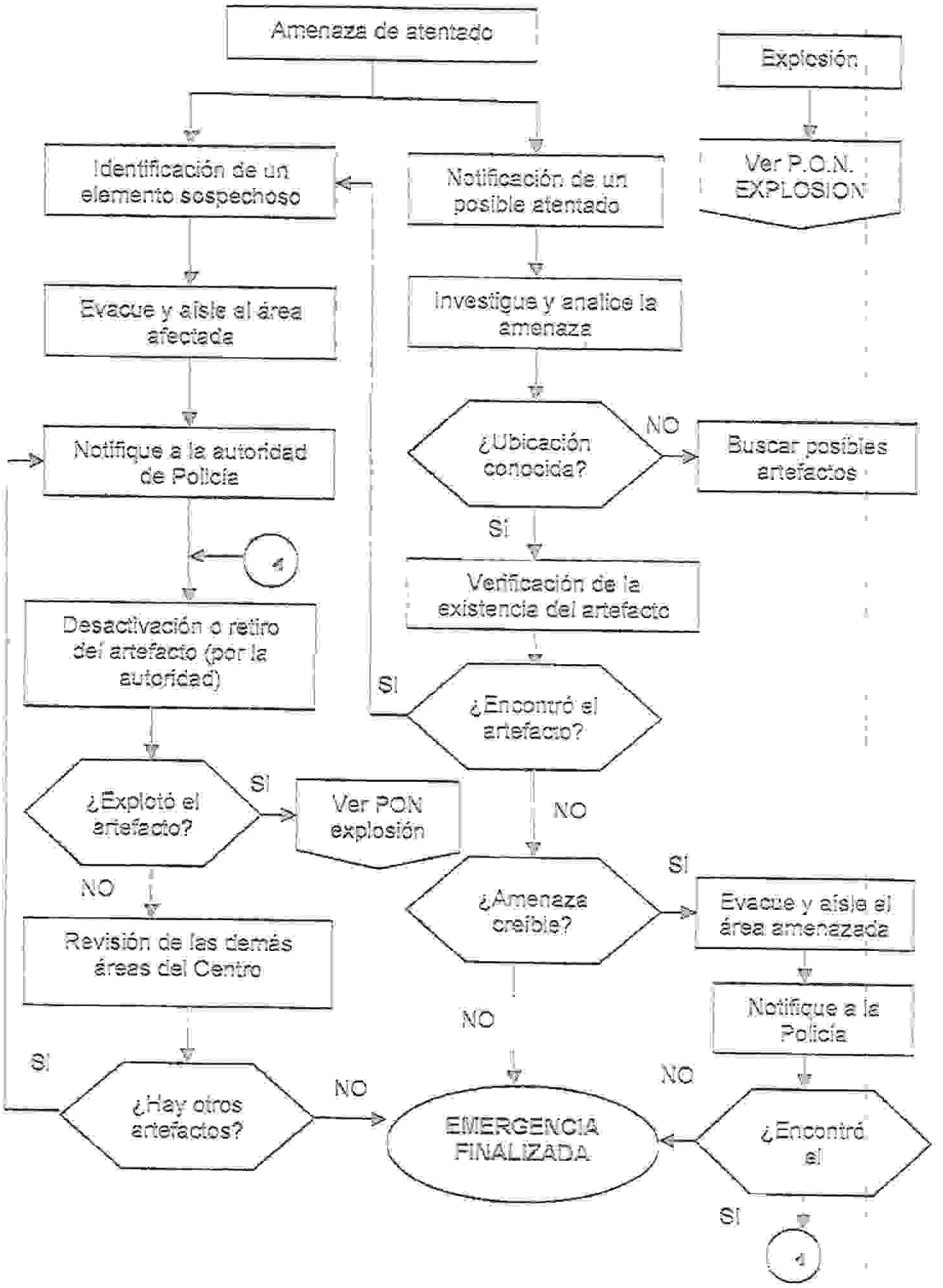
7.1.2 PON Amenaza Atentado

PROCEDIMIENTO AMENAZA DE ATENTADO

- Si ha recibido notificación de la posible existencia de un artefacto explosivo, haga una evaluación preliminar de la información obtenida.
- Si la posible ubicación del explosivo es conocida, verifique con el personal de seguridad la existencia del explosivo.
- Si no se conoce la posible ubicación del artefacto explosivo, analice la credibilidad de la amenaza; si existen elementos que generen incertidumbre, evacue y aísle en forma inmediata la edificación.
- Antes de evacuar, cada empleado o brigadista deberá revisar su área de trabajo para identificar objetos extraños o sospechosos.
- Notifique a las autoridades de Policía para que ellos realicen una búsqueda y control en el área, hasta que se tenga la certeza de que no existe peligro.
- Si se encuentra en las instalaciones un elemento del cual se sospecha que puede ser un artefacto explosivo, evacue y aísle en forma inmediata el área amenazada y notifique a la Policía para que determine la veracidad de la amenaza.
- Si la amenaza es real, los expertos antiexplosivos de la Policía o el Ejército harán la desactivación del artefacto; en caso contrario lo retirarán del área y/o lo harán explotar en forma controlada.
- En caso de ser real la amenaza, se deberá hacer una revisión de todas las demás áreas del Centro, para establecer si existen otros artefactos explosivos.

EXPLOSION

- Si ocurre una explosión que se pueda pensar que es intencional (atentado), notifique de inmediato a los grupos de socorro, en especial a los bomberos- cruz roja.



7.1.3 PON por Explosión

EXPLOSIÓN
PROCEDIMIENTO

Realice una búsqueda primaria de posibles víctimas.

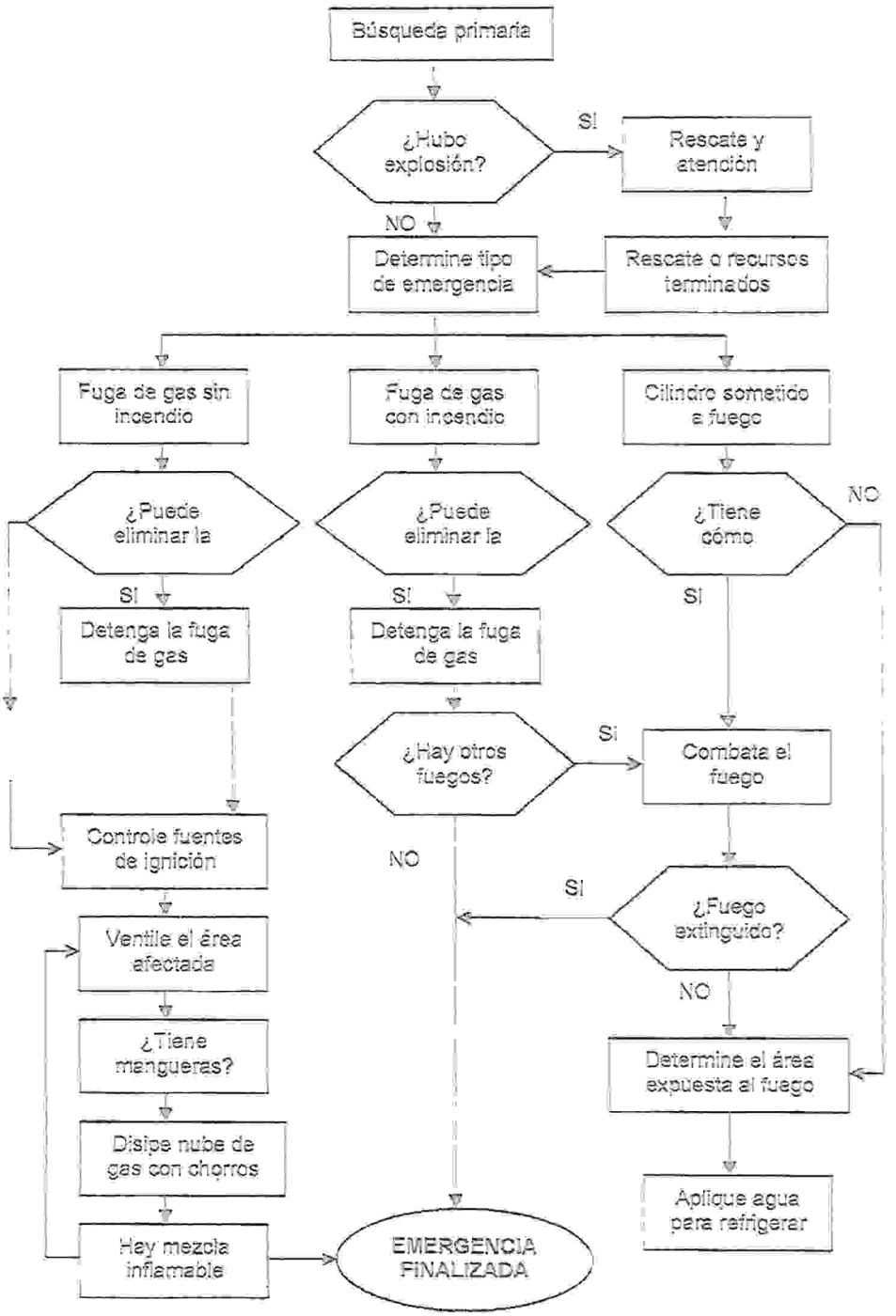
- Si hay víctimas, rescátelas, protéjalas y présteles asistencia médica de emergencia.
- Si no hay víctimas o cuando tenga mucho personal para atenderlas, inicie el control del incendio.

A. Si es una fuga de gas, pero no hay incendio:

- Evite el incendio cerrando la válvula o taponando la fuga. NO ENCIENDA NI APAGUE EQUIPOS ELECTRICOS.
- Si la fuga fue detenida, determine el área de influencia posible de la nube de gas, y controle las fuentes de chispa o llama en ese sector.
- Ventile el área afectada y si tiene mangueras, utilice el chorro para disipar la nube.
- Si no puede detener la fuga, evacue el área de posible afectación por la nube de gas y siga el procedimiento de control de fuentes de calor y disipación de la nube explosiva.

B. Si hay fuga y el gas fugado está incendiado.

- Nunca intente apagar el fuego si no ha podido controlar la fuga.
- Si puede detener la fuga, hágalo; el fuego se extinguirá automáticamente.
- Si al detener la fuga quedan focos de incendio externos, trate de combatirlos hasta que sean extinguidos.
- Si el "chorro de fuego" o el fuego externo están calentando el cilindro, debe protegerlo con agua.



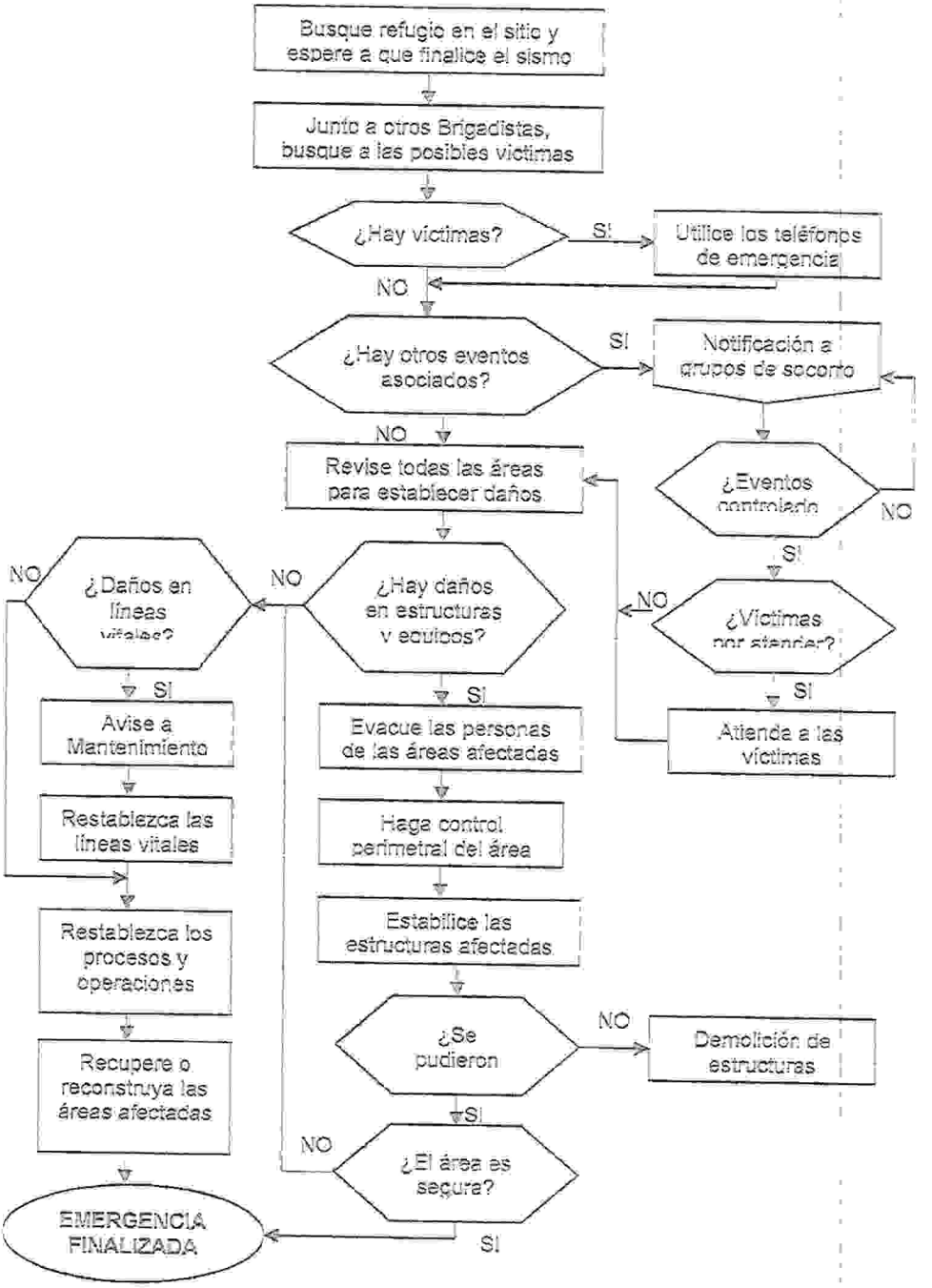
7.1.4 PON por Sismo

PROCEDIMIENTO DURANTE EL SISMO

- Se debe permanecer en el sitio y buscar refugio en áreas seguras (debajo de las mesas, junto a columnas fuertes, pero NUNCA BAJO EL MARCO DE UNA PUERTA) y esperar a que pase el movimiento. Estos sitios deberán estar previamente designados y señalizados.

DESPUÉS DEL SISMO

- Inicie la búsqueda y rescate de posibles víctimas y atiéndalas.
- Si encuentra personas atrapadas a las que no puede ayudar, notifique de inmediato a los grupos de socorro.
- En forma inmediata realice un proceso de revisión de todas las áreas del Centro en busca de daños a estructuras, equipos o instalaciones. Si se encuentran daños en líneas vitales, debe notificarse inicialmente al Departamento de mantenimiento del Centro, o a la compañía de servicios correspondiente para su reparación.
- Si es necesario, suspenda el suministro de energía, agua o gas en la zona afectada, teniendo en cuenta no inhabilitar los sistemas de protección.
- Si se presentan eventos derivados de una explosión, tales como incendios o fugas de materiales peligrosos, inicie el control de los mismos utilizando el Procedimiento Operativo Normalizado correspondiente.
- Una vez atendidas todas las víctimas, controlados todos los eventos derivados del sismo y verificado que no existen más riesgos, estabilice las estructuras y mobiliario afectados por el sismo.
- Las estructuras que no se puedan estabilizar, deberán ser demolidas hasta lograr que toda el área siniestrada presente un nivel de seguridad suficiente para iniciar el proceso de rehabilitación y reconstrucción.
- Restablezca las líneas vitales lo más pronto posible.
- Restablezca los procesos



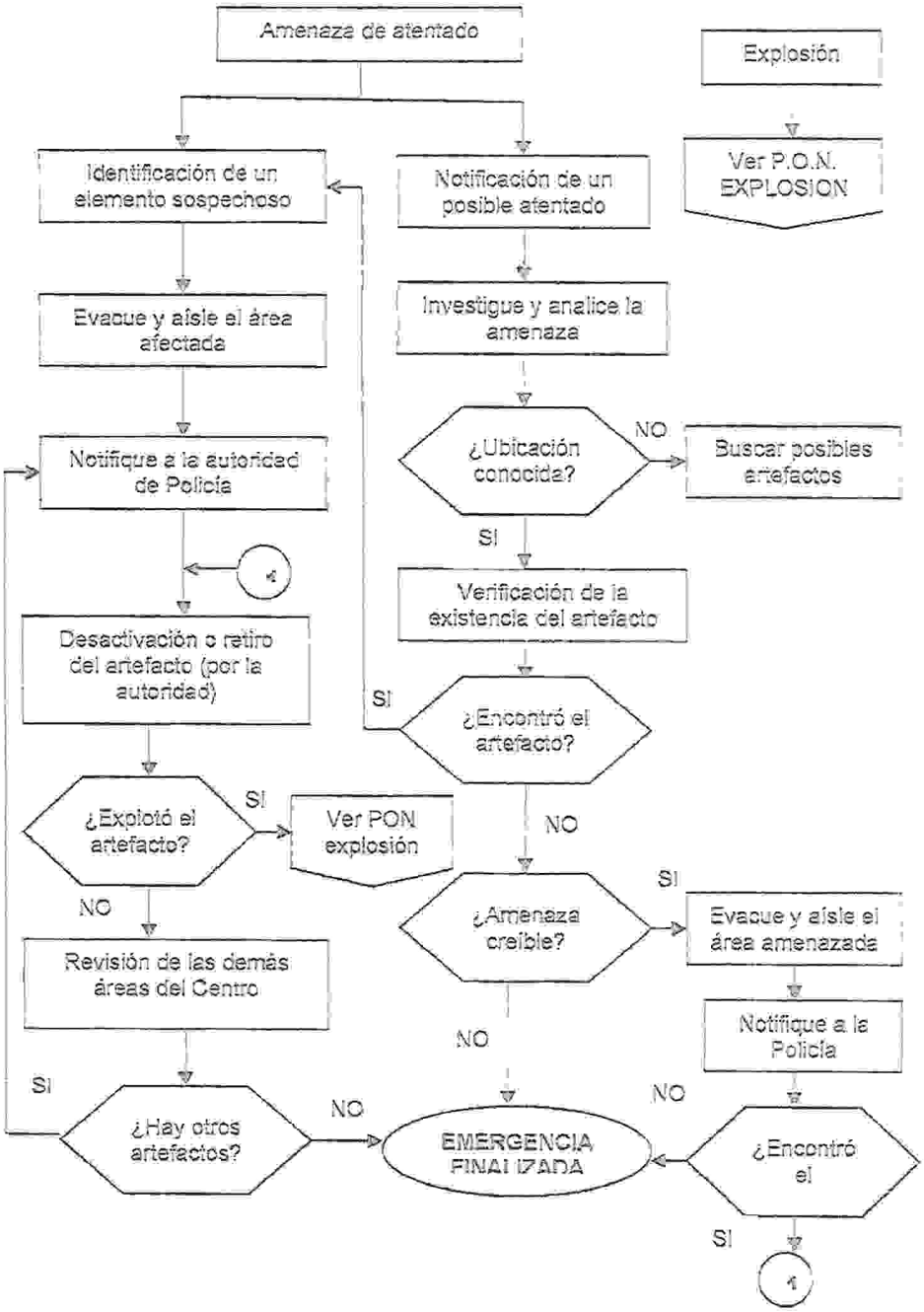
7.1.5 PON por Amenaza Atentado

PROCEDIMIENTO AMENAZA DE ATENTADO

- Si ha recibido notificación de la posible existencia de un artefacto explosivo, haga una evaluación preliminar de la información obtenida.
- Si la posible ubicación del explosivo es conocida, verifique con el personal de seguridad la existencia del explosivo.
- Si no se conoce la posible ubicación del artefacto explosivo, analice la credibilidad de la amenaza; si existen elementos que generen incertidumbre, evacue y aísle en forma inmediata la edificación.
- Antes de evacuar, cada empleado o brigadista deberá revisar su área de trabajo para identificar objetos extraños o sospechosos.
- Notifique a las autoridades de Policía para que ellos realicen una búsqueda y control en el área, hasta que se tenga la certeza de que no existe peligro.
- Si se encuentra en las instalaciones un elemento del cual se sospecha que puede ser un artefacto explosivo, evacue y aísle en forma inmediata el área amenazada y notifique a la Policía para que determine la veracidad de la amenaza.
- Si la amenaza es real, los expertos antiexplosivos de la Policía o el Ejército harán la desactivación del artefacto; en caso contrario lo retirarán del área y/o lo harán explotar en forma controlada.
- En caso de ser real la amenaza, se deberá hacer una revisión de todas las demás áreas del Centro, para establecer si existen otros artefactos explosivos.

EXPLOSION

- Si ocurre una explosión que se pueda pensar que es intencional (atentado), notifique de inmediato a los grupos de socorro, en especial a los bomberos- cruz roja.



7.1.8 PON por Búsqueda y Rescate

Búsqueda y Rescate

Características

OBJETIVO

- Localizar, acceder, estabilizar y movilizar inicialmente a las víctimas, hasta ubicarlas en un sitio de atención seguro.

RECURSOS

- Iluminación.
- Elementos de protección personal.
- Herramientas.
- Botiquines.
- Vehículos.

RIESGOS ASOCIADOS

Físicos.

- Fallas estructurales.
- Fallas eléctricas.
- Explosiones.
- Ahogamiento.

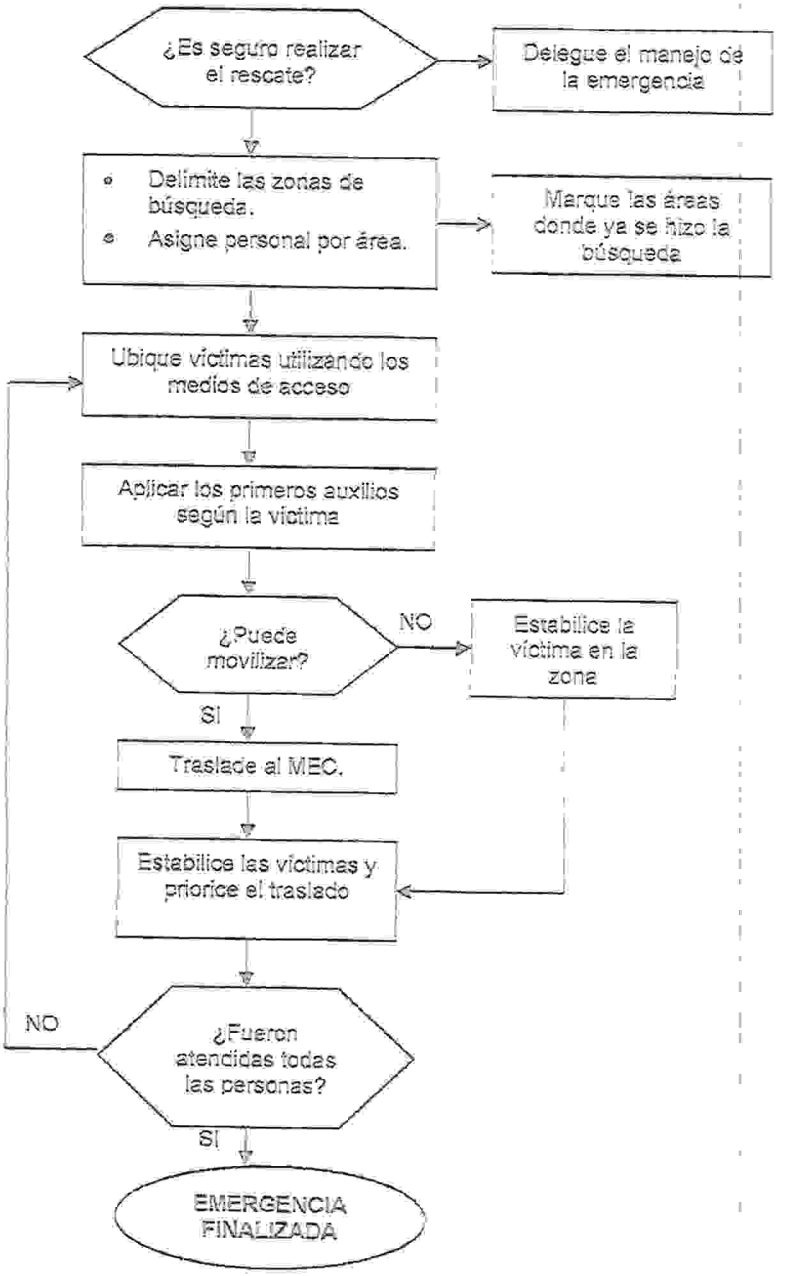
Químicos

- Intoxicación.
- asfixia.

Biológicos

- Contacto con fluidos corporales.

MEC.: Módulo de Estabilización y Clasificación.



7 INSTRUCCIONES BRIGADISTAS

EMERGENCIA	FUNCIONES
TERREMOTO	- PROTÉJASE ANTE EL SISMO, como cualquier persona lo haría y de acuerdo a las instrucciones generales mencionadas con anterioridad. Mientras sale evacuando el Lugar: - VERIFIQUE EL GAS, agua y líneas eléctricas y asegúrese si hay alguna avería e informe inmediatamente al jefe de Brigada. Si percibe algún olor a gas cierre la válvula principal. No encienda el gas o utilice la electricidad hasta que la edificación no haya sido inspeccionada. No encienda fósforos mientras investiga algún escape de gas. Verifique igualmente las líneas de conducción de gases inertes, oxígeno, aire comprimido y cuál es su estado. - DESCONECTE EL SISTEMA DE ELECTRICIDAD, si existe alguna avería en las conexiones eléctricas o tendidas del lugar. Tenga mucho cuidado de no desconectar líneas o sectores importantes a menos de que reciba orden de ello. - NO TOQUE CABLES EN EL PISO o enseres eléctricos que estén averiados. - VERIFIQUE QUE LAS TUBERÍAS de los servicios sanitarios están en buenas condiciones antes de usar los mismos. De ser necesario tapone los desagües de las bañeras y los fregaderos para evitar el retorno de aguas negras. - VERIFIQUE SI LE HAN OCURRIDO DAÑOS A LA ESTRUCTURA DEL LUGAR, especialmente grietas e informe inmediatamente a Jefe de Brigada. - ESTÉ PREPARADO PARA TEMBLORES POSTERIORES EN ESTAS REVISIONES. Usualmente son menos intensos que el temblor principal pero alguno podría ser suficientemente fuerte como para causar daños adicionales a la estructura ya debilitadas durante el primer temblor. - NO MUEVA SOLO A LAS PERSONAS HERIDAS a menos que estén en peligro de recibir una nueva lesión. Busque ayuda con otras personas para movilizarlo, ayude al herido socorriéndolo con los primeros auxilios básicos, cúbralo o arrópelo con mantas, abrigos, sacos o chaquetas, para evitar su enfriamiento; si lo movilizó, llévelo a sitio seguro, haga un nido de heridos (triage); busque al personal de la brigada de primeros auxilios por el sector mientras otras personas acondicionan el lugar y socorren a los demás heridos; si está en las posibilidades evacuarlos hacia un centro médico asistencial hágalo bajo supervisión medica llevándolo en improvisadas camillas, pero recuerde que cualquier traslado bajo condiciones adversas puede provocar mas lesiones internas al herido; Pueden utilizar sillas para trasladar a personas lesionadas, tablas, hamacas, colchones, si es de llevarlos en vehículos trate de conseguir

	una camioneta pick-up acondicionada para llevar las personas lesionadas. - REPORTE LA UBICACIÓN DEL HERIDO A LOS SOCORRISTAS O RESCATISTAS. Nunca deje solo al herido siempre debe haber alguien con él para ayudarlo psicológicamente, indíquele a la persona lesionada que ya pidieron ayuda, no le haga referencias de las heridas que tiene, manténgalo distraído hablándole de cosas varias, si es posible rece junto a él. - SIEMPRE ESTABLEZCA COMUNICACIÓN directa con su Jefe de Brigada e informe toda situación anormal que se presente.
INCENDIO	- VERIFIQUE inmediatamente donde es el incendio. - SI ES EN SU ZONA, tome los extintores necesarios y trate de controlar el conato de incendio. - SI EL INCENDIO ES DECLARADO, dispare la alarma contra incendio y ayude a evacuar inmediatamente toda la edificación. - DESCONECTE INMEDIATAMENTE LOS EQUIPOS ELÉCTRICOS y verifique el estado de los elementos de emergencia, para que sean utilizados con la asesoría de los bomberos. - SI NO SE PUEDE CONTROLAR EL INCENDIO, informe inmediatamente al Jefe de Brigada y evacue el sitio. - DIRÍJASE inmediatamente a la calle norte del lugar. - A LOS HERIDOS hay que calmarlos, no moverlos a menos que sea estrictamente necesario y bajo estricto control médico.
TERRORISMO	- VERIFIQUE la situación que está sucediendo. - REALICE RONDAS POR LOS PISOS de las instalaciones si se trata de un artefacto explosivo dentro del edificio, y en conjunto con los empleados detecte cajas o elementos sospechosos. También en la parte externa del edificio si se trata de un carro bomba: realice rastrillo, evalúe y mantenga el control interno. - VERIFIQUE LA INFORMACIÓN de llamadas o de otros trabajadores. - INFORME DE LA SITUACIÓN A LA GERENCIA O COMITÉ DE EMERGENCIAS y coordine con el jefe de Brigada para proceder de acuerdo con la situación.
EXPLOSIÓN	- VERIFIQUE DONDE HA OCURRIDO LA EXPLOSIÓN. - AYUDE A EVACUAR LA ZONA INMEDIATAMENTE, - ACORDONE LA ZONA, no permita que nadie se acerque, pueden existir otros riesgos (nuevas explosiones, colapsos de estructuras). - INFORME INMEDIATAMENTE AL JEFE DE BRIGADA, la situación y las acciones realzadas. - EVACUE INMEDIATAMENTE de ser necesario. - CON LOS HERIDOS tenga sumo cuidado, sobre todo con elementos que le puedan caer o hacer daño.
	Siempre que escuche la alerta o la alarma, repórtese al jefe de brigada para

EVACUACIÓN	que le indique la situación y le dé instrucciones, sin embargo, en términos generales tenga en cuenta: - Si detecta alguna situación de emergencia, comuníquelo inmediatamente al Jefe de Brigada. Si es sismo agáchese debajo de los muebles y alèjese de ventanas. - Suspenda inmediatamente sus actividades, salve la información de su computador. - Verificar (si es posible) la veracidad de la alarma. - Si puede controlar el evento hágalo, de lo contrario, alèjese inmediatamente. - Supervisar las acciones a efectuar de acuerdo a cada área y conforme a las rutas internas de evacuación, salidas y rutas externas. - Supervisar la salida asistida de las personas. - Indicar a todos la salida y recordar la ruta principal y las alternas en caso de obstrucción de la primera. - Se encargarán de dirigir la evacuación y ayudar a las personas que no pueden o tienen dificultad para evacuar, teniendo en cuenta que en estos casos se espera a que el resto de la gente haya salido, para que no se ocasionen demoras innecesarias. - Indicar a todos que salgan despacio, en silencio, sin correr. - Si detecta humo, agáchese y continúe gateando. - Recordar a la gente bajo su responsabilidad, el sitio de reunión final. - Verificar que el área quede totalmente evacuada, especialmente debajo de los muebles, baños y armarios. - Evitar el ingreso de personas a áreas de trabajo. - Acérquese al sitio de reunión final. - Verifique la lista en el sitio de reunión. - Repórtese al coordinador general de evacuación. - Notifica novedades, reporte al coordinador general. Elabore el reporte de resultados conteo y tiempo total, así como cualquier novedad adicional. - Espera orden de reingreso o de apoyo a otras brigadas. Si no recibe la orden NO se devuelva y no deje que nadie se devuelva. En cada área deben existir personas que designadas con anterioridad para coordinar la evacuación. Se distribuirán de la siguiente manera: 1 coordinador general de la evacuación en cada área con su respectivo suplente. - 1 corredor de baños y rincones con el fin de verificar que no quede ninguna persona en dichos lugares.

8 APOYO DEL PRIMER RESPONDIENTE ANTE EMERGENCIAS

ESPECIALISTAS FINDERS: Participa en eventos masivos para salvaguardar la vida y los bienes de la población. Entre sus acciones se encuentran la atención prehospitalaria, la búsqueda de personas extraviadas, la información y prevención, y el rescate.

Especialistas Finders también participa en la coordinación de acciones para la prevención y mitigación de daños. Para ello, trabaja con organismos del Estado y de la sociedad civil.

EMPRESA DE SEGURIDAD PRIVADA:

- ✓ Control de Acceso y Aforo

Control de entradas: Validar que los boletos sean auténticos y dirigir el flujo de asistentes por su zona correspondiente (general, VIP, etc.).
Registros de seguridad: Realizar registros o "cacheos" para evitar que personas ingresen una serie de elementos no permitidos (armas, licor no autorizado, sustancias prohibidas, etc.)
Control del personal: Controlar los accesos de los componentes del staff, artistas y proveedores mediante la verificación de escarapelas o mediante pulseras de producción.

- ✓ Vigilancia y Mantenimiento del Orden Interno.

Prevención de incidentes: Patrullar las zonas asignadas para tratar de evitar riñas, hurtos o vandalismos dentro del recinto.
Protección de zonas críticas: Custodio del escenario camerinos, zonas técnicas para no permitir la entrada de personal no autorizado.
Gestión de masas: Intervenir ante situaciones de aglomeración y tratar de evitar estampidas y mantener la fluidez en los pasillos de circulación.

- ✓ Emergencias y Evacuación

Ejecutar el plan de contingencia: En el marco del decreto ley 3888 de 2007, el personal tiene que conocer y ejecutar las rutas de evacuación en caso de sismos, incendio y amenaza de bomba.

Coordinación con las autoridades: Mantener un flujo comunicativo periódico el contacto con la policía nacional y órganos de socorro (Defensa civi, Bomberos, Grupo de Rescate Garsa) para dar cuenta de novedades.

- ✓ Aspectos Legales Clave

Medios de transporte autorizados: Solamente se pueden utilizar medios (radios, drones, perros, etc).

POLICIA NACIONAL: La Policía Nacional de Colombia tiene un rol importante en eventos masivos, ya que debe garantizar el orden público y la seguridad de los ciudadanos. Entre sus funciones en eventos masivos están:

- ✓ Prevenir situaciones que puedan poner en peligro la vida de las personas
- ✓ Vigilar el perímetro del evento
- ✓ Atender delitos que impidan el desarrollo del evento
- ✓ Reducir el uso de la fuerza
- ✓ Garantizar la convivencia ciudadana

Para cumplir con estas funciones, la Policía Nacional trabaja en coordinación con empresas de seguridad privada.

EJERCITO NACIONAL: Función principal proteger la soberanía, la independencia y la integridad del territorio nacional. También se encarga de proteger a la población civil, los recursos estatales y privados. Entre sus funciones se encuentran:

- ✓ Realizar operaciones militares para defender la soberanía
- ✓ Proteger la integridad territorial
- ✓ Proteger a la población civil
- ✓ Proteger los recursos estatales y privados
- ✓ Contribuir a la generación de un ambiente de paz, seguridad y desarrollo
- ✓ Garantizar el orden constitucional

BOMBEROS: Bomberos voluntarios colombianos se encargan de garantizar la seguridad de los asistentes a eventos masivos. Para ello, realizan inspecciones técnicas, revisan planes de evacuación y de contingencia, y verifican la presencia de los elementos necesarios para actuar en caso de emergencia.

Entre sus funciones, los cuerpos de bomberos voluntarios colombianos se encargan de:

- ✓ Atender emergencias relacionadas con incendios
- ✓ Atender emergencias relacionadas con rescates
- ✓ Atender emergencias relacionadas con materiales peligrosos
- ✓ Investigar las causas de las emergencias
- ✓ Asesorar a las entidades territoriales en temas de seguridad humana
- ✓ Apoyar a los comités locales de gestión del riesgo
- ✓ Ejecutar los planes y programas de las instituciones de bomberos

HOSPITAL: En eventos masivos, los hospitales pueden brindar atención médica para responder a emergencias y garantizar la seguridad de los asistentes.

Las funciones de los hospitales en eventos masivos son:

- ✓ Brindar atención médica inmediata
- ✓ Asegurar la disponibilidad de equipos de primeros auxilios

- ✓ Evaluar el estado de los pacientes
- ✓ Determinar si es necesario trasladar a los pacientes a un hospital cercano

SERVICIO AMBULANCIA IN-SITU: Las ambulancias en eventos masivos se encargan de brindar atención médica inmediata en caso de emergencias. Sus funciones son: Responder a lesiones y emergencias médicas, Atender a los participantes del evento, Trasladar a los pacientes a centros médicos, Colaborar con los servicios de seguridad, Brindar atención preventiva y educación.
Las ambulancias son un elemento fundamental en la planificación de eventos multitudinarios.

DISPOSICION ADECUADA RESIDUOS SÓLIDOS: La empresa Triple A en Colombia se encarga de prestar el servicio de recolección de residuos sólidos en eventos masivos.
Funciones de Triple A en eventos masivos

- ✓ Cotizar y contratar el servicio de recolección de residuos sólidos
- ✓ Almacenar y presentar los residuos sólidos generados en eventos masivos
- ✓ Funciones de Triple A en general Suministro de agua potable, Tratamiento y aprovechamiento de residuos, Desarrollo de negocios no regulados, Cuidado del medio ambiente, Actividades sociales.

CARATERIZACION DE LOGISTICA Y SEGURIDAD PRIVADA

El grupo de seguridad se encarga *In-situ*:

EMPRESA	CARGO	NUMERO DE PERSONAS
CENTRO DE CAPACITACION EN SEGURIDAD INTEGRAL	COORDINADOR GENERAL	1
CENTRO DE CAPACITACION EN SEGURIDAD INTEGRAL	SUPERVISORES	5
CENTRO DE CAPACITACION EN SEGURIDAD INTEGRAL	GUARDAS DE SEGURIDAD	25
TOTAL		31

Nota: Todas las empresas inmersas dentro del rol de primer respondiente estarán sujetas a los compromisos adquiridos desde su función legal y operativa.

9.0 Plan De Evacuación

9.1 Contenido Del Plan De Evacuación

9.1.1 Objetivo general.

Implantar las medidas y acciones necesarias para contrarrestar el peligro, que además permitan enfrentar con rapidez, eficacia y seguridad cualquier suceso o evento indeseado.

9.1.2. Objetivos específicos

Entrenar al personal del COMPLEJO CULTURAL Y DEPORTIVO SIMON BOLIVAR, para que sea un equipo humano capaz de prevenir y atender posibles emergencias que afecten la seguridad de trabajadores, visitantes y demás población.

Brindar capacitación a la totalidad de la población, tendiente a la opción de programas de evacuación, primeros auxilios y seguridad en general.

9.1.3. Responsabilidades:

Inventario de equipos (camillas, elementos de primeros auxilios, entre otros).

Elaboración de las rutas de evacuación.

Tener contacto permanente con instituciones externas como: Bomberos Colombia, Defensa Civil Colombiana, Consejo local de emergencias.

Realizar prácticas permanentes con la brigada de emergencias y con el personal de las diferentes áreas que laboran en el COMPLEJO CULTURAL Y DEPORTIVO SIMON BOLIVAR.

Socializar el plan de evacuación con las personas que integren la comunidad deportiva.

9.2 Organización Para Emergencias

Para la adecuada prevención y atención de emergencias, se establecen los siguientes niveles de organización:

Nivel Directivo: Es el encargado de tomarlas decisiones administrativas, relacionadas con los recursos físicos, humanos y económicos necesarios para la eficiente ejecución del plan de emergencias y evacuación. Está conformado el responsable del evento, en representación del COMPLEJO CULTURAL Y DEPORTIVO

SIMON BOLIVAR, actuara el administrador de la misma.

Nivel Operativo: Grupos de Respuesta a Emergencias. Se encargan de atender la situación propia de las emergencias y atención directa de las personas afectadas, para lo cual deben tener capacitación acorde con la vulnerabilidad. Está conformada por: la brigada de emergencias, grupos de apoyo interno (vigilancia, auxiliares de servicios generales) y grupos de apoyo externo "en caso de ser necesario su apoyo".

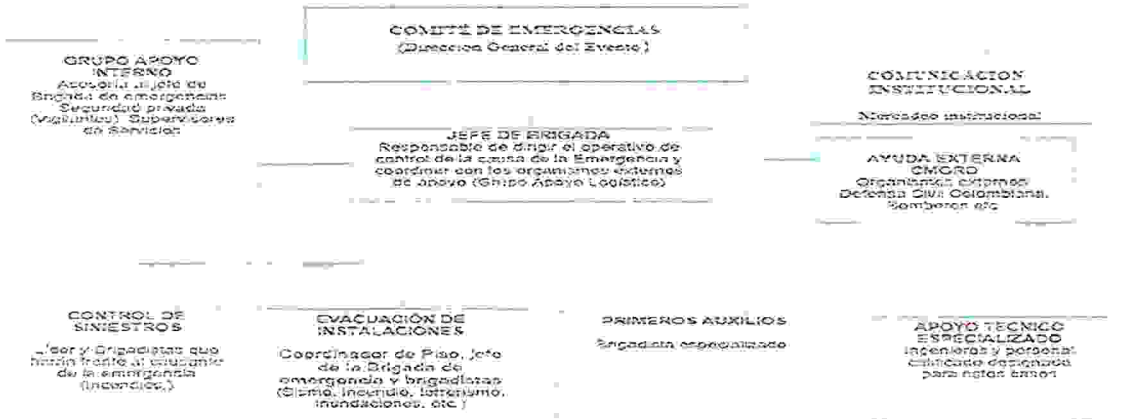
Nivel **Básico:** Es el total de la comunidad del COMPLEJO CULTURAL Y DEPORTIVO SIMON BOLIVAR (trabajadores, contratistas y visitantes). Son todas las personas a quienes van dirigidas las acciones del plan de emergencias y evacuación.

Se instalará un Puesto de Mando Unificado (P.M.U), donde se encontrarán los directores responsables de cada área especifica de trabajo, así como la información necesaria para la atención de los eventos que se puedan presentar, se encontrarán en el lugar del evento (Cancha del Pueblo)

CARGO/ENTIDAD	NOMBRE	TELÉFONO CONTACTO
Secretario de Desarrollo Social/Responsable del Evento	Marvin Pinilla	3016592259
Responsable actividades artisticas	Jhon Gheiller Hueso Medina	3212677620
Coordinador de Primeros Auxilios/Coordinador Finders	Gerson Eliu Manrique	3123550875
Coordinador de Logística / y Seguridad Privada	Raul Ubuaque Betancur	3102614731
Secretaria de Tránsito y Transporte/Alcaldía Municipal	Ing. Astrid Julieth Duque Puerta	322 3584076
Asistir ambulancia	Luigui Marín	3224663493
Grupo de Rescate Garsa	Henry Méndez	3224797830
Referencia/Hospital Municipal	Elizabeth Castro	311 2705489
Comandante Estación de Policía Nacional	Oscar Alejandro Rubio Cardozo	3203002286
Teniente Coronel/Ejército Nacional	Yamit Bonilla Pérez	3105642760
Comandante Estación del Cuerpo de Bomberos Municipal	Diego Mesa Yepes	3125944636
Representante Legal/Empresa Comunitaria de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Saravena ECAAAS-ESP	Asael Torres Santos	3232206463
Director Zona Norte/Empresa de Energia de Arauca ESP	Ing. Giovanny Barón Silva	3157759040
Técnico en Alimentos /Unidad Administrativa Especial de Salud de Arauca	Eleonora Pabón Delgado	320 3719110

10 ESQUEMA ORGANIZACIONAL PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS

Para el cronograma de las actividades anteriormente mencionadas se contará con los siguientes grupos operativos para la atención de emergencia:



11 INVENTARIO DE RESPUESTAS ANTE EMERGENCIAS

CANTIDAD	ELEMENTO	UBICACION	ESTADO	RESPONSABLE	OBSERVACIONES
1	Extintor Satélite Tipo ABC	Tarima	Bueno	Contratista – Apoyo Logistico	Disponible
2	Extintores Tipo ABC 10 Libras	PMU	Bueno	Especialistas Finders	Disponible
3	Extintores Tipo CO2 10 Libras	Tarima	Bueno	Contratista – Apoyo Logistico	Disponible
2	Tabla Rigida con cuello ortopédico	PMU	Bueno	Especialistas Finders – Ambulancia Asistir	Disponible
2	Botiquin primeros Auxilios	PMU	Bueno	Especialistas Finders – Ambulancia Asistir	Disponible
1	Extintores Tipo ABC 10 Libras	Cada una de las Casetas de Ventas de Alimentos y Bebidas Alcohólicas	Bueno	Contratista – Apoyo Logistico	Disponible

En constancia firma;

Jhon Gheillier Hueso Medina
HAMS S.A.S
Nit : 901.875.570-1

Anexos:

Copia de Certificados:

- Protocolo Fiebre Amarilla
- Respuesta a Apoyo de Ambulancia Hospital del Sarare
- Certificado Especialistas Finders
- Certificado Grupo de Rescate Garsa
- Certificado Enelar
- Certificado Bomberil
- Certificado Ambulancia (Privada)
- Constancia Unidad Administrativa Especial de Salud de Arauca
- Póliza Evento



HAMS S.A.S
NIT. 901875570-1

PROTOCOLO EMERGENCIA
FIEBRE AMARILLA

Calle 8 # 15 – 85 Barrio Montebello
(Saravena- Arauca)
Cel: +57 (3212677620 - 311 534 1818)

Protocolo para la Atención de la Emergencia Sanitaria por Brote de Fiebre Amarilla



PROTOCOLO PARA LA ATENCION DE LA EMERGENCIA SANITARIA POR BROTE DE FIEBRE AMARILLA



Contenido

Objetivo 3
Alcance 3
Definiciones 3
Protocolo de manejo de la emergencia sanitaria por brote del virus de la fiebre amarilla 4
1. Responsabilidades generales para la aplicación del protocolo 4
2. Medidas generales de autocuidado para la comunidad 8
3. Medidas de autocuidado 9
4. Control Vectorial 10
5. Reporte de Síntomas 10
6. Vacunación 10
7. Gestión de comunicación en la comunidad 11

PROTOCOLO PARA LA ATENCION DE LA EMERGENCIA SANITARIA POR BROTE DE FIEBRE AMARILLA

Objetivo

Establecer las estrategias y medidas de control con el fin de disminuir la propagación del virus de la fiebre amarilla durante el desarrollo del cumpleaños 50 del municipio de Saravena que se realiza de manera presencial en las diversas calles y carreras del municipio de Saravena - Arauca y en el marco de cumplimento de los lineamientos institucionales y normatividad legal vigente.

Alcance

Aplica para todos los colaboradores, participantes en general, y fortalece la comunicación de riesgo intensificación de la vacunación, control vectorial, dirigidas a la comunidad en general, entidades de salud y organizadores de eventos. De igual manera su aplicación se debe realizar en el punto de concentración recinto complejo cultural y deportivo Simón Bolívar.

Definiciones

Anamnesis: es el proceso de recolección de información del paciente a través de un interrogatorio, con el objetivo de conocer su historia clínica, antecedentes personales y familiares, así como sus problemas de salud actuales, según igaleno. Esta información es crucial para el diagnóstico y tratamiento adecuado

Fiebre Amarilla - FA, es una enfermedad viral, infecciosa, de inicio súbito y curso agudo, cuya gravedad puede variar entre una infección subclínica o de sintomatología leve hasta una enfermedad grave, ictérico hemorrágica, que puede comprometer diferentes órganos y llevar al paciente a la muerte en periodos cortos de tiempo. observándose en el sistema de vigilancia epidemiológica su presencia ya en una vasta extensión del país, se evidencia su reemergencia como una situación de alerta de salud pública desde 2024.

Fiebre Amarilla Selvática: En las selvas tropicales lluviosas, los monos actúan como el principal reservorio del virus. Estos primates son picados por mosquitos, los cuales luego pican a las personas, transmitiendo así la enfermedad.

Fiebre Amarilla Intermedia: En este tipo de transmisión, los mosquitos semi domésticos (que se crían en la selva y cerca de las casas) infectan tanto a los monos como a las personas. El aumento del contacto entre las personas y los mosquitos infectados incrementa la transmisión, y puede haber brotes simultáneamente en muchos pueblos distintos de una zona. Este es el tipo de brote más frecuente en África.

Fiebre Amarilla Urbana: Las grandes epidemias se producen cuando las personas infectadas introducen el virus en zonas muy pobladas, con gran densidad de mosquitos y donde la mayoría de la población tiene escasa o nula inmunidad, generalmente por falta de vacunación. En estas condiciones, los mosquitos infectados transmiten el virus de una persona a otra.

Virus de la FA es un arbovirus del género Flavivirus transmitido por mosquitos de los géneros Haemagogus y Sabethes relacionado con transmisión selvática y Aedes relacionado con transmisión urbana, de alto poder epidémico, con una letalidad de hasta 75% en brotes, considerándose entre las más altas de las enfermedades

Transmisibles e Inmunoprevenibles. Dado su poder epidémico y su alta letalidad, con medida preventiva con vacuna, se considere como evento de Interés en Salud Pública Internacional en el marco del Reglamento Sanitario Internacional.

Protocolo de manejo de la emergencia sanitaria por brote del virus de la fiebre amarilla

En atención a la declaratoria de preparación, organización y respuesta frente a la situación de alerta o emergencia en salud pública, derivada de la enfermedad causada el virus de la fiebre amarilla, un flavivirus transmitido por mosquitos, y con el propósito de prevenir su propagación, para la realización del cumpleaños 50 del municipio de Saravena se ha dispuesto una serie de medidas preventivas que deberán ser implementadas.

Estas acciones están orientadas a prevenir posibles casos que puedan surgir en el contexto actual.

Fiel a su compromiso con la salud y seguridad de sus colaboradores, participantes y demás partes interesadas, para este día de conmemoración se presenta este protocolo como parte de su estrategia de control de los riesgos frente a emergencias sanitarias.

Su elaboración y futura actualización se fundamentan en las disposiciones emitidas y las que en adelante sean dictadas por el Gobierno Nacional y/o las autoridades administrativas competentes.

1. Responsabilidades generales para la aplicación del protocolo

A continuación, se describen los cargos con mayor responsabilidad en la aplicación del protocolo de acciones para el control de vectores de las zonas comunes por donde se realice el evento del cumpleaños 50 del municipio de Saravena.

Contratista organizador del evento

A. Realizar campañas educativas a las empresas públicas y privadas, sobre acciones destinadas a la reducción del brote del virus de la fiebre amarilla.

Colaboradores y Participantes

A. Cumplir los protocolos de bioseguridad adoptados y adaptados por el evento conmemoración de la realización del cumpleaños 50 del municipio de Saravena durante el tiempo que permanezca las actividades o en el ejercicio de las celebraciones asignadas.

B. Cumplir con las medidas y lineamientos adoptadas para el evento.

Vacunación:

- ✓ Se recomienda la vacunación contra la fiebre amarilla a todas las personas que asistan a eventos en zonas de riesgo, especialmente a aquellos que no cuenten con el esquema completo de vacunación.
- ✓ Se deben realizar jornadas de vacunación masiva en las zonas de influencia del evento, incluyendo puestos fijos y móviles, así como barridos de vacunación.
- ✓ Es fundamental verificar el antecedente vacunal de la población para identificar a los susceptibles y priorizar la vacunación del personal de salud y otros actores relevantes.

Control vectorial:

- ✓ Se deben implementar estrategias para el control de mosquitos, como el uso de repelentes, ropa protectora y toldillos, así como la eliminación de criaderos de mosquitos en viviendas y establecimientos.
- ✓ Se deben instalar vallas informativas con mensajes sobre el riesgo de fiebre amarilla y dengue, la importancia de la vacunación y las medidas de prevención.

Comunicación del riesgo:

- ✓ Se deben difundir mensajes claros y accesibles sobre los signos y síntomas de alarma de la fiebre amarilla y el dengue, así como la importancia de buscar atención médica oportuna.
- ✓ Se deben utilizar diferentes canales de comunicación para llegar a la población residente y visitante, incluyendo vallas informativas, redes sociales, medios de comunicación locales y mensajes de texto.

Preparación de instituciones de salud:

- ✓ Los hospitales e instituciones prestadoras de servicios de salud deben actualizar sus planes de emergencia hospitalaria y garantizar la capacitación del personal para el manejo de casos de fiebre amarilla.
- ✓ Deben disponer de pruebas diagnósticas y elementos de aislamiento para casos sospechosos o confirmados.

Coordinación intersectorial:

- ✓ Las entidades territoriales de nivel departamental, y municipal deben coordinar acciones con los organizadores de eventos, los comités locales de gestión de desastres y otras entidades relevantes.
- ✓ Se debe garantizar la articulación intersectorial y el enfoque diferencial en la implementación de las medidas preventivas.

En el contexto de Saravena, Arauca:

- ✓ Considerando que Saravena se encuentra en un área con riesgo de fiebre amarilla, es crucial que las autoridades locales y los organizadores de eventos implementen rigurosamente los lineamientos establecidos por el Ministerio de Salud. Esto incluye:
- ✓ Verificar el estado de vacunación de la población que asista a eventos y realizar jornadas de vacunación masiva en la zona.
- ✓ Implementar medidas de control vectorial, como la promoción del uso de repelentes y la eliminación de criaderos de mosquitos.
- ✓ Difundir información clara y accesible sobre la fiebre amarilla y las medidas de prevención, a través de diferentes canales.
- ✓ Garantizar la preparación de las instituciones de salud para la atención de posibles casos de fiebre amarilla.
- ✓ Establecer canales de comunicación efectivos con la comunidad y las autoridades competentes.
- ✓ Siguiendo estos lineamientos, se puede reducir el riesgo de transmisión de la fiebre amarilla durante eventos de aglomeración y proteger la salud de la población.

C. Suministrar información clara y veraz de su estado de salud; Información especifica sobre la fiebre amarilla en Colombia:

Síntomas:

Los síntomas de la fiebre amarilla pueden incluir fiebre, dolores musculares, náuseas, vómitos, ictericia (coloración amarillenta de la piel y los ojos), y en casos graves, hemorragias.

Transmisión:

La fiebre amarilla se transmite por la picadura de mosquitos infectados, principalmente en áreas selváticas y rurales.

Prevención:

La vacunación es la medida más efectiva para prevenir la fiebre amarilla. Se recomienda que las personas que viajen o residan en zonas de riesgo se vacunen contra la fiebre amarilla.

Información a las autoridades:

En caso de sospecha de fiebre amarilla, es fundamental informar a las autoridades de salud para que puedan tomar las medidas necesarias, como la investigación epidemiológica y el control de vectores.

Además de la vacunación, se recomienda el uso de repelente de mosquitos, ropa que cubra la mayor parte del cuerpo, y la eliminación de criaderos de mosquitos en los alrededores de los

eventos.

Importancia de la información veraz:

Al informar sobre el estado de salud de manera veraz, se facilita la identificación temprana de casos sospechosos y se permite la implementación de medidas de control adecuadas para evitar la propagación de la enfermedad, especialmente en lugares con alta concentración de personas.

En resumen, la información clara y veraz sobre el estado de salud, incluyendo síntomas de fiebre amarilla, es fundamental para la prevención y control de la enfermedad en eventos de aglomeraciones en Colombia, especialmente en áreas endémicas o con riesgo de brotes.

D. Reportar en caso de detectar criaderos de mosquitos en su entorno.

Identificación: Localiza los recipientes con agua estancada, como llantas, floreros, botellas, etc., que puedan servir como criaderos de mosquitos.

Fotografía: Toma una fotografía del criadero, si es posible.

Ubicación: Determina la ubicación exacta del criadero.

Reporte:

Contacta a la alcaldía o a área de salud pública de tu municipio.
En redes sociales, puedes usar el hashtag #DenuncieCriaderos y etiquetar al Ministerio de Salud (@MinSaludCol en Twitter, Facebook e Instagram).

E. Validar el Carnet de vacunación ingresando al siguiente link (https://mivacuna.sispro.gov.co/MiVacuna/Account/Login soportar carnet y/o certificado)

Promoción y prevención

F. Promover la vacunación en la comunidad Educación continua:

Realizar campañas educativas dirigidas a la población sobre la importancia de la vacunación y las medidas de prevención, incluyendo el uso de repelente y la eliminación de criaderos de mosquitos.

G. Divulgar puntos de vacunación

Sede Unidad de Atención Primaria.
Programa ampliado inmunizaciones.

Servicio Médico

Detección precoz y vigilancia epidemiológica

A. Anamnesis dirigida para viajeros: incluir en la historia clínica preguntas sobre viajes recientes (últimos 15 días) a zonas endémicas de fiebre amarilla.
B. Identificar síntomas sospechosos: fiebre súbita, dolor muscular, cefalea, ictericia, sangrados. Sospechar especialmente si hay antecedente de viaje a zonas selváticas o rurales.
C. Notificar inmediatamente, ante casos sospechosos, activar protocolo de vigilancia epidemiológica y notificar al SIVIGILA (Sistema de Vigilancia en Salud Pública) según lo indica la normatividad legal vigente.

Educación y comunicación del riesgo

A. Realizar sesiones informativas sobre fiebre amarilla rutas de transmisión, síntomas, prevención para, colaboradores y población en general mediante infografías socializadas por redes sociales.

Proveedores y contratistas

A. Acogerse a los lineamientos establecidos en el presente protocolo La Resolución 00000691 del 16 de abril de 2025, expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social, establece medidas sanitarias ante el brote de fiebre amarilla. La Circular 0045 del 22 de abril de 2025, la cual orienta a las instituciones en la implementación de acciones preventivas frente a la emergencia sanitaria nacional. Esto implica implementar medidas de prevención y control vectorial y la comunicación de riesgo y eliminar criaderos de mosquitos y promover el uso de repelentes y toldillos.

B. No asistir a la realización de del cumpleaños 50 del municipio de Saravena si presenta síntomas febriles y asistir a su EPS.
C. Notificar al supervisor de contrato; el Carnet de vacunación ingresando al siguiente link (https://mivacuna.sispro.gov.co/MiVacuna/Account/Login)

2. Medidas generales de autocuidado para la comunidad en general

Se recomienda las siguientes medidas de prevención para toda la comunidad:

A. Reportar al área de salud pública municipal cualquier caso de contagio que se llegue a presentar en el

transcurso de la jornada del dia de la realización del cumpleaños 50 del municipio de Saravena, para que se adopten las medidas correspondientes.

B. Acatar las recomendaciones de autocuidado para la prevención de contagios por emergencias sanitarias. Recomendaciones específicas para eventos de aglomeración:

Vacunación:

Asegúrate de estar vacunado contra la fiebre amarilla al menos 10 días antes de asistir a eventos en zonas de riesgo. La vacuna es gratuita para la población de 1 a 59 años en zonas de alto riesgo.

Repelente y ropa protectora:

Usa repelente de mosquitos con DEET, IR3535 o icaridina y viste ropa de manga larga y colores claros para reducir las picaduras.

Control vectorial:

Participa en las jornadas comunitarias de eliminación de criaderos de mosquitos y apoya las acciones de control vectorial en el lugar del evento.

Información y comunicación:

Infórmate sobre las zonas de riesgo durante el recorrido para el evento de la realización del cumpleaños 50 del municipio de Saravena y sigue las recomendaciones de las autoridades sanitarias. Mantente atento a los avisos y recomendaciones durante el evento.

Se recomienda; no viajar a los municipios de alto riesgo de emergencia o en situación de alerta en salud pública por brote de fiebre amarilla

3. Medidas de autocuidado

Cada persona de la Comunidad debe propender por el cuidado de si mismo acatando las siguientes recomendaciones:

A. En caso de sospecha, presentar síntomas o tener diagnóstico confirmado, se debe informar al área de salud pública municipal: de forma inmediata y seguir el protocolo definido. Resolución 691 de 16 abril de 2025 por la cual se declara la emergencia sanitaria por el brote causado por el virus de la Fiebre Amarilla. Minsalud declara la emergencia sanitaria nacional por el brote de fiebre amarilla, estableciendo medidas de prevención y control como vacunación masiva, control de vectores y fortalecimiento de servicios de salud.
B. Teniendo en cuenta el reporte de diagnóstico confirmado; podrá ser reportado a la EPS o ARL.
C. Evitar viajar a los municipios donde se han declarado situaciones de riesgo para la transmisión de virus.

4. Control Vectorial

Para garantizar el control de vectores, se establece la contención IN-SITU; se definen las siguientes actividades de acuerdo a lo definido así:

A. Monitorear y eliminar de agua estancada: a través de las inspecciones y mantenimientos programados se verificarán canales, jardines, senderos y alrededores del recorrido para identificar y eliminar posibles criaderos de mosquitos, usando mangueras, baldes y maquinaria para la remoción.

B. Realizar inspección previa al evento por empresa de manejo integral de plagas y control vectorial que garantice el control químico en los sectores de influencia del evento del cumpleaños 50 del municipio de Saravena y que a su vez certifique la intervención necesaria.

5. Reporte de Síntomas

A. Las diferentes partes interesadas no dirigirse al evento de conmemoración de la realización del cumpleaños 50 del municipio de Saravena si presenta síntomas febriles y dirigirse a su IPS para la atención a urgencia.

B. Los colaboradores del evento y la comunidad en general deben informar al área de salud pública municipal, si se evidencia a un colaborador que no sigue las medidas adoptadas en el presente protocolo.

6. Vacunación

El Ministerio de Salud y Protección social ha dispuesto; La vacunación contra fiebre amarilla se realizará mediante la implementación de estrategias de movilización, intensificación y seguimiento de la siguiente manera:

A. Verificar el antecedente vacunal contra la fiebre amarilla de toda la población para identificar los susceptibles.
B. Procurar el cuidado integral de su salud mental al momento de exponerse a una posible situación de contagio por una emergencia sanitaria.
C. Vacunar a todas las personas susceptibles en el municipio desde los 9 meses de edad en adelante, incluidos los mayores de 59 años, la población extranjera y migrante, independiente de su estatus migratorio; ofertando vacunas en puestos fijos y móviles, incluyendo puestos de control sanitarios y realizando la vacunación de bloqueo mediante barrido documentado en el territorio del municipio, siguiendo los lineamientos que emita el Ministerio de Salud y Protección Social.
D. Las personas que se hayan vacunado pero que no cuenten con carné ni aparezcan registrados en el PAI WEB, deberán suscribir declaración en la que hagan constar su antecedente vacunal, asumiendo directamente la responsabilidad por eventual contagio para sí mismo y para terceros.
E. Las personas que rechacen la vacunación deberán suscribir declaración en la que hagan constar tal decisión de desistimiento, asumiendo directamente la responsabilidad por eventual contagio para sí mismo y para terceros.

A. *¿Quiénes NO deben vacunarse?*

Según recomendaciones del Ministerio de Salud, la vacuna está contraindicada en personas con:

A. Inmunodeficiencias (VIH, tratamientos con corticoides o quimioterapia).
B. Alergia grave al huevo.
C. Reacción anafiláctica previa.
D. Vacunación reciente (menos de 3 semanas) contra cólera o fiebre tifoidea.
E. Embarazo.
F. Lactancia (hasta que el bebé cumpla 1 año).
G. Trastornos del timo o inmunodeficiencias graves.
H. Personas mayores de 60 años.
I. No se debe aplicar junto con la vacuna del cólera.
J. Presencia de fiebre o enfermedad aguda.

"Para la población adulta en zonas endémicas, la vacuna es Fiebre Amarilla Única para toda la vida. Si va a viajar a municipios o países de riesgo, esta debe ser aplicada mínimo diez días antes de iniciar el viaje".

7. Gestión de comunicación en la comunidad

Con el propósito de garantizar un flujo de información oportuna, veraz y accesible a todos los miembros de la Comunidad y los participantes del evento del cumpleaños 50 del municipio de Saravena, se establecen las siguientes directrices claras para la gestión eficaz de la comunicación institucional en el marco de la emergencia sanitaria por brote de fiebre amarilla.

En línea con lo anterior, la gestión de comunicaciones se desarrolla en cumplimiento de:

- La **Resolución 00000691 del 16 de abril de 2025**, expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social, establece medidas sanitarias ante el brote de fiebre amarilla.
- La **Circular 0045 del 22 de abril de 2025**, la cual orienta a las instituciones en la implementación de acciones preventivas frente a la emergencia sanitaria nacional.
- La Circular Externa 025 del 10 de Junio de 2025, emitida por el Ministerio de Salud y Protección Social que establece las medidas obligatorias para la prevención y control de fiebre amarilla, dengue y otras arbovirosis, durante eventos masivos.
- La Circular 012 del 22 de abril de 2025, la cual orienta a las instituciones en la implementación de acciones preventivas frente a la emergencia sanitaria nacional.

En lo concerniente a la estrategia de comunicación, para los fines del presente protocolo, se definen los siguientes aspectos:

A. Público objetivo

- Comunidad en general.
- Colaboradores.
- Visitantes, proveedores y contratistas.

B. Canales de comunicación

- Página web institucional https://www.alcaldia-saravena.gov.co/
- Redes sociales oficiales (Instagram, Facebook)
- Perifoneo
- Valla publicitaria

C. Tipos de mensajes

- Alertas sanitarias oficiales.
- Recomendaciones de prevención (vacunación, uso de repelentes, medidas de protección).
- Información sobre síntomas y rutas de atención médica.
- Reportes de evolución de la situación sanitaria.

- *Frecuencia de comunicación*

Antes del evento:

Información sobre riesgo:

✓ Se comunica a la población sobre el riesgo de fiebre amarilla en la zona y la importancia de la vacunación.

Vacunación:

✓ Se promueve la vacunación al menos 10 días antes del evento, ya que la vacuna requiere tiempo para generar inmunidad.

Medidas preventivas:

✓ Se informa sobre medidas como evitar picaduras de mosquitos (uso de repelente, ropa de manga larga, mosquiteras).

Síntomas:

✓ Se explica cuáles son los síntomas de la fiebre amarilla para que las personas puedan identificarla y buscar atención médica temprana.

Durante el evento:

Refuerzo de mensajes:

✓ Se reitera la información sobre la importancia de la vacunación y medidas preventivas.

Monitoreo:

✓ Se realiza un seguimiento de la situación epidemiológica y se identifican posibles casos.

Atención médica:

✓ Se facilita el acceso a servicios de salud para personas que presenten síntomas.

- **Control de mosquitos:**

✓ Se implementan medidas para reducir la población de mosquitos, como la fumigación si es necesario.

Después del evento:

Evaluación:

- ✓ Se analiza la efectividad de las medidas implementadas y se identifican áreas de mejora.

Información sobre atención médica:

- ✓ Se brinda información sobre cómo acceder a servicios de salud si alguna persona presenta síntomas posteriormente.

Seguimiento:

- ✓ Se realiza un seguimiento de los casos confirmados y se evalúan los resultados de las acciones de control.

Con apoyo de otras unidades, así:

- Consejo Municipal de Gestión de Riesgos y Desastres.
- Salud Publica Departamental y/o Municipal.

Como parte del proceso de comunicación, se prevén estrategias institucionales alrededor de:

- Implementación de acciones de sensibilización sobre fiebre amarilla.
- Coordinación con autoridades sanitarias locales para el reporte y difusión de datos oficiales.
- Divulgación de información de utilidad para la Comunidad.
- Monitoreo permanente de la situación para evaluación continua de la efectividad de los mensajes y canales.

Jhon Gheiller Hueso Medina
C.C 1.115.736.669
Representante Legal HAMS S.A.S

HAMS S.A.S
NIT. 901875570-1

ACTA DE APROBACIÓN PLAN DE CONTINGENCIA

Calle 8 # 15 – 85 Barrio Montebello
(Saravena- Arauca)
Cel: +57 (3212677620 - 311 534 1818)

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
MUNICIPIO DE SARAVENA
NIT: 800102799-6

TRD 110.02.45

ACTA DE REUNIÓN EXTRAORDINARIA No. 3

Consejo Municipal para la Gestión del Riesgo de Desastres (CMGRD)

DEPARTAMENTO / MUNICIPIO / VEREDA: ARAUCA - SARAVENA
FECHA: 2 DE FEBRERO DE 2026
HORA: 2:00 PM
LUGAR: SALA DE JUNTAS (Tercer piso, sede principal - Calle 25 N.° 15-40. Barrio Centro).
MEDIO VIRTUAL: https://meet.google.com/thf-njbj-nbs.
ORDEN DEL DÍA

1. Verificación de Quórum
2. Saludo
3. *Presentación Plan de emergencias y Contingencias PEC*
4. Componentes Arbóreos.
5. Intervención de los integrantes del CMGRD.
6. Votación por parte de la mesa principal.
7. Conclusiones y compromisos.

Siendo las 2 y media de la tarde (2:30 pm) de dos (2) de febrero del 2026, nos reunimos los firmantes para realizar una sesión del CONSEJO MUNICIPAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES - CMGRD, en cumplimiento a los objetivos misionales de la administración municipal "Una Saravena transformada, próspera y grande" Convocada mediante la circular externa N° 26 enviada por correo y grupo de WhatsApp del CMDRD con asunto: "SOCIALIZACION PLAN DE EMERGENCIA Y CONTIGENCIA (PEC) POR CELEBRACION DE LOS 50 AÑOS DEL MUNICIPIO DE SARAVENA"

1. VERIFICACIÓN DE QUORUM

Se verifica el quorum de los integrantes del CMGRD, según lo estipulado en el Decreto municipal N 113 de 2012 *"Por el cual se conforma y organiza el Consejo municipal para la gestión del riesgo de desastres"* modificado por los Decretos N°030 de 2013 y N°079 de 2016, encontrandose en el recinto los siguientes participantes:

MESA PRINCIPAL				
Ítem	Representante-delegado		Asistencia	
			SI	NO
1	ALCALDE MUNICIPAL	Juan Ignacio Cifuentes Santos	X	
2	SECRETARIO GENERAL Y DE GOBIERNO Y COORDINADOR DEL CMGRD	Nahum Franco Mateus	X	
3	SECRETARIA DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA	Erica Lizeth Castro Salcedo (Sala Virtual)	X	
4	PRESIDENTE DE LA DEFENSA CIVIL CABECERA MUNICIPAL O DELEGADO	Sandra Viviana Guarios Carvajal (Sala Virtual)	X	
5	COMANDANTE DE LA ESTACIÓN DE POLICÍA (E) O DELEGADO	Oscar David Jarave Silva (Sala Virtual)	X	

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
MUNICIPIO DE SARAVENA
NIT: 800102799-6

TRD 110 02.45

INTEGRANTES PERMANENTES DEL CMGRD

Ítem	Representante-delegado		Asistencia SI	Asistencia NO
6	SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL O DELEGADO	Marvin Sarelly Pinilla Sarmiento.	X	
7	DELEGADO DEL HOSPITAL DE SARARE	Elizabeth Castro Pedrados	X	
8	GERENTE O DELEGADO DE ENELAR	Marcelino Correa	X	
9	PERSONERO MUNICIPAL	José Luis Lasso Fontecha		X
10	REFERENTE UAESA	Ardbey Ramírez Alfonso	X	
11	REPRESENTANTE CRUZ ROJA COLOMBIANA	Yeison Leandro Blanco Ariza.		X
12	COORDINADOR DEL CDGRD ARAUCA	Cristian Alexander Murillo Osorio.		X
13	DIRECTOR DE LA CORPORACION RESCATE GARSA O DELEGADO	Nerer Martínez	X	
14	PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL O DELEGADO	José Waldir Quintero Osorio		X
15	PRESIDENTE DE ASOJUNTAS	Asael Torres Santos.		X
16	GERENTE DE LA EMPRESA ECAAAS ESP O DELEGADO	Lisbeth Adriana Sarmiento Archila.	X	
17	DIRECTOR TERRITORIAL ARAUCA – CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA ORINOQUIA	Robinson Barragán Moreno.		X
18	COORDINADORA ZONAL ICBF O DELEGADO	Mayerly María Maldonado Molina		X

ENTIDADES NACIONALES CON PRESENCIA EN EL MUNICIPIO

Ítem	Representante-delegado		Asistencia SI	Asistencia NO
19	COMANDANTE DEL CUERPO DE BOMBEROS O DELEGADO	Jesús Mesa	X	
20	COMANDANTE O DELEGADO DE LA BASE DEL EJERCITO	Yamid Bonilla Pérez		X

OTRAS ENTIDADES ASISTENTES AL CMGRD

Ítem	Representante-delegado		Asistencia SI	Asistencia NO
21	Profesional Salud Publica- Alcaldia	Erika Bermúdez Ordoñez	X	
22	Voluntaria Cuerpo de Bomberos	Blanca Ines Rangel	X	
23	Coordinador Municipal de Salud	Jonathan Abel Santiago	X	
24	Profesional de apoyo secretaria de desarrollo	Marieth Gisella Hernández	X	
25	Auxiliar Administrativo-secretaria de Gobierno	Daniela Jiménez Osorio	X	
26	Prensa	Nicoll Romero Nieto	X	

2. SALUDO

El profesional de apoyo del CMGRD, ***ingeniero Victor Ferney Zambrano Núñez,*** realiza un saludo y agradece a los asistentes su participación, acto seguido se le concede la palabra al alcalde Municipal Licenciado ***Juan Ignacio Cifuentes Santos*** quien manifestó su profunda preocupación ante la actual crisis climática que atraviesa el territorio, señalando la gravedad de enfrentar lluvias incesantes e inundaciones en una época donde se esperaba una temporada de verano. Basándose en los reportes meteorológicos que pronostican un mes de febrero aún más crítico, hizo un llamado enfático a la unidad y a la vigilancia permanente de todas las actividades de mitigación. Asimismo, reafirmó su confianza en la capacidad de respuesta del equipo de trabajo, destacando su resiliencia histórica ante la adversidad y comprometiendo el apoyo institucional necesario para implementar las recomendaciones que surjan de la mesa técnica Finalmente, tras expresar su solidaridad con la jefa de prensa por una situación personal dolorosa, se retiró de la sesión delegando el seguimiento del desarrollo de la reunión en su secretaria, Claudia, quien permaneció atenta de manera virtual.

3. PLAN DE EMERGENCIA Y CONTINGENCIA

Previo al inicio de la socialización del plan de Emergencia y Contingencia interviene el profesional ***Jonathan Abel Santiago*** manifestó su inconformidad por la ausencia del contratista, señalando que su presencia es indispensable para resolver dudas técnicas sobre el plan de contingencia de salud y el plan contra la fiebre amarilla. En consecuencia, sugirió aplazar la reunión hasta que asistan tanto el contratista como el secretario de Desarrollo Social, en su calidad de jefe de la oficina de salud, para garantizar respuestas idóneas a las inquietudes del área. Finalmente, aclaró que, aunque los planes están bien estructurados documentalmente, persisten vacios que deben ser resueltos e incorporados en el acta para deslindar responsabilidades de manera clara.

Posteriormente el Profesional de la UAESA ***Ardbey Ramirez quien sustentara el PEC, manifiesta*** que una inquietud por parte del cuerpo de bomberos respecto a la planificación de los eventos. Se señala que, si bien el lineamiento exige la relación de todas las actividades, el plan actual solo detalla las programadas en el Complejo Cultural Simón Bolivar. En este sentido, se plantea la necesidad de aclarar el procedimiento para las actividades externas, tales como la cabalgata y el coleo, que no están contempladas dentro del desglose del complejo

El sargento del Cuerpo de Bomberos Jesus Mesa manifestó haber revisado detalladamente ambos protocolos y señaló la necesidad de definir un ejemplo físico que aclare la ejecución del resto del proceso, con el fin de ampliar los detalles del plan de contingencia. Asimismo, subrayó la importancia de describir o discriminar mejor las acciones, advirtiendo que, según el plazo establecido, el documento actual solo se enfoca en las actividades del Simon Bolivar, dejando el resto de la programación sin cobertura.

El secretario de desarrollo social ***Marvin Sarelly Pinilla Sarmiento*** interviene, aclarando que El resto de las actividades se concentran en la cabalgata y el desfile, mientras que en Puerto Nariño se llevará a cabo el desafío campesino.

El sargento del Cuerpo de Bomberos Jesus Mesa manifiesta que Se requiere que la actividad cumpla con los estándares de seguridad humana y los requisitos exigidos por el certificado. Por tal motivo, el responsable solicita que se aclaren las dudas pendientes y se garantice la cobertura en materia de seguridad y red contra incendio, advirtiendo que, al otorgar el aval, cualquier incidente que ocurra quedaría bajo su responsabilidad directa.

El profesional *Jonathan Abel Santiago* enfatizó la importancia de que el proceso cuente con el respaldo suficiente y de disponer, al menos, del informe de ejecución para evitar cualquier observación de los entes de control. Se aclaró que, bajo el protocolo de fiebre amarilla para aglomeraciones, la aparición de un solo caso vincula la responsabilidad directa del alcalde y del municipio. Por lo tanto, el objetivo es mitigar dicho riesgo y evitar complicaciones legales o sanitarias

El Profesional de la UAESA *Ardbey Ramirez* presentó el plan de contingencia para el evento en el Complejo Cultural y Deportivo Simón Bolívar establece las directrices estratégicas para garantizar la seguridad y el bienestar de un aforo proyectado superior a las 12.000 personas, fundamentándose en la ubicación técnica del Puesto de Mando Unificado (PMU) y la disponibilidad de una ambulancia permanente. La infraestructura operativa contempla una tarima principal con palcos al costado derecho, zonas de graderia y un área general, manteniendo la restricción absoluta de estructuras sobre la pista atlética para facilitar la movilidad. La logística de evacuación se refuerza mediante la habilitación de un portón adicional hacia la calle 20 y el uso de la ruta de acceso de artistas como vía de escape exclusiva, mientras que la seguridad interna queda bajo la responsabilidad de 30 efectivos de la empresa CSI, quienes deben coordinar sus acciones con la Fuerza Pública ante la situación de orden público del municipio. Finalmente, la disposición de servicios incluye áreas específicas para el expendio de alimentos y una distribución técnica de unidades sanitarias, priorizando el acceso femenino conforme a los antecedentes históricos de uso en el complejo.

El Profesional de la UAESA *Ardbey Ramirez* Explicó que el personal logistico estará distribuido estratégicamente en el sector de la tarima y otros dos puntos clave, mientras que el recorrido interno será ejecutado por Finders, Garza y Bomberos. Aclaró que, debido a que los trámites administrativos de la Defensa Civil requieren 15 días y el evento se organizó con solo ocho de antelación, la responsabilidad técnica del Puesto de Mando Unificado (PMU) recaerá en la empresa especialista Finders y su equipo operativo. Asimismo, enfatizó la importancia del análisis de riesgos —como el clima y fallas técnicas— y la activación del Consejo Municipal de Gestión de Riesgos para mitigar eventualidades, asegurando además la continuidad del suministro eléctrico y de sonido mediante el uso de plantas de respaldo ante las limitaciones del sector.

El doctor *Marvin Sarelly Pinilla Sarmiento* interviene para hacer énfasis en que se ha avanzado significativamente en el proyecto, ejecutando los ajustes técnicos requeridos en el sitio. Tras una coordinación realizada el fin de semana con el ingeniero Giovani, se programó una visita final para este miércoles con el objetivo de concluir los detalles pendientes. Cabe destacar que la instalación de luminarias y los componentes generales de la concha acústica presentan un avance considerable.

Continua el profesional *Ardbey Ramirez* indicando que, en cuanto a la seguridad, se contará con personal de primeros auxilios y de vigilancia privada para atender cualquier eventualidad. El servicio estará a cargo de la empresa CSI. Adicionalmente, de ser necesario, la fuerza pública intervendrá para realizar las acciones correspondientes.

El profesional reiteró ante los secretarios la necesidad imperativa de mantener cerrado el sector en ambos costados, señalando que, a pesar de sus insistencias previas, aún no ha obtenido una respuesta concreta. Justificó esta medida debido a que en dicha zona se ubicarán las personalidades del municipio y se instalará el Puesto de Mando Unificado (PMU), lo cual exige vías despejadas para garantizar la operatividad de los servicios de emergencia. Asimismo,

advirtió sobre el riesgo de permitir que el área sea bloqueada por vehículos, citando incidentes previos donde el congestionamiento impidió la respuesta rápida de las ambulancias

El profesional *Jonathan Abel Santiago* planteó la necesidad de que el secretario Marvin coordine con la secretaria de Transito Astrid para el cierre de los accesos mencionados, señalando que en eventos anteriores no se han respetado los protocolos. Se enfatizó que incluso el personal funcionario ha incumplido con el despeje de las rutas de evacuación. Por lo anterior, se respaldó la propuesta de cerrar completamente ambas vias, debido a que la zona es un terreno destapado que facilita el desorden.

El profesional *Ardbey Ramirez* sugiere el despliegue de vallado perimetral y la asignación de personal de logistica, quienes se encargaran de la recepción y coordinación de los asistentes a su llegada. Adicionalmente realiza otra sugerencia donde considera importante la implementación de un sistema de control de acceso y manejo de aforo con el fin de garantizar la seguridad y el bienestar de los asistentes. Enfatiza la necesidad de establecer una vigilancia rigurosa en este sector, especificamente en las rutas de salida de evacuación, identificadas como los puntos de mayor vulnerabilidad operativa.

La importancia de esta medida radica en experiencias previas, como el incidente ocurrido durante el evento del "Heredero", donde la falta de contención provocó el colapso de las estructuras de seguridad. Dado que el recinto cuenta con múltiples niveles, resulta critico optimizar el flujo de personas en estas zonas para evitar incidentes similares.

enfatizó la necesidad de mantener el sector despejado y estableció como prioridad la visita técnica del Consejo Municipal de Gestión de Riesgo para garantizar la seguridad de los asistentes. Asimismo, requirió la presencia del contratista para confirmar el aforo y coordinar con el cuerpo de bomberos, haciendo hincapié en que no se autorizará el funcionamiento de juegos mecánicos que no cuenten con pólizas y documentación al día, con el fin de evitar responsabilidades legales al municipio. Finalmente, propuso realizar una inspección conjunta el jueves con la participación de Bomberos, Defensa Civil, Planeación, Salud y la Secretaria de Desarrollo Social para validar el cumplimiento de todos los requisitos técnicos y de seguridad. señala que se utilizarán WhatsApp y correo electrónico para informar sobre cualquier cambio en la emergencia durante el evento. Asimismo, indica que el Puesto de Mando Unificado (PMU) será el encargado de liderar y direccionar este protocolo.

Explicó que el Puesto de Mando Unificado es la instancia que direcciona el operativo, bajo la supervision de un Coordinador General encargado de ejecutar el plan de contingencia. Detalló que se velará por la seguridad de los asistentes, aclarando que la academia CSI y la Fuerza Pública brindarán apoyo en seguridad ciudadana. En cuanto a la salud, indicó que se contará con atención inmediata en el sitio y el respaldo externo del Hospital del Sarare con sus ambulancias. sin embargo, Ardbey fue enfático al advertir que la efectividad de estos recursos depende del cierre total de la via de acceso, denunciando que el desorden vehicular histórico impide el paso de emergencias y exigiendo que la seguridad privada tome el control estricto para evitar bloqueos en la entrada.

El secretario *Marvin Pinilla* aclaró que existe una restricción total para el ingreso de vehiculos al área de la pista atlética, medida que aplica incluso para ambulancias y los vehículos oficiales del gobernador o el alcalde. Según explicó el funcionario, esta es una condición técnica obligatoria del contratista para proteger el asfalto que fue aplicado recientemente, ya que la obra aún está en ejecución y el peso vehicular dañaria la superficie. En consecuencia, el secretario indicó que todos los asistentes y autoridades deberán ingresar caminando por el acceso de la

TRD 110 02.45

Casa de la Cultura, dejando sus vehículos en la parte externa o en la plaza, sin excepciones, con el fin de garantizar la preservación del escenario deportivo.

El profesional ***Ardbey Ramirez*** enfatizó que el equipo de sonido tiene la responsabilidad de garantizar los equipos de respaldo técnico y el soporte externo de materiales para asegurar el funcionamiento del evento. Asimismo, delegó en los organismos de socorro la gestión de los suministros de primeros auxilios para atender eventualidades, subrayando la importancia de contar con una lista de contactos de emergencia locales y mantener un monitoreo constante de las condiciones climáticas y la situación en el sitio para garantizar una respuesta oportuna. Así mismo, enfatiza la importancia del monitoreo y la respuesta inmediata a través de una supervisión continua de las condiciones climáticas y del entorno, apoyada por el Consejo Municipal de Gestión de Riesgo y el Puesto de Mando Unificado. Explica que, como medida preventiva desde la planificación inicial, se sugiere establecer la Alerta Verde Hospitalaria para garantizar la atención médica ante cualquier imprevisto El plan se centra en la identificación y minimización de riesgos mediante una comunicación efectiva en tiempo real y la asignación clara de roles, estructurando al equipo bajo el ciclo PHVA (Planear, Hacer, Verificar y Actuar) e integrando a un coordinador general, responsables de seguridad, equipo técnico y personal médico para asegurar el bienestar de todos los asistentes.

Victor Zambrano, profesional de apoyo del CMGRD, realizó una intervención técnica sobre componentes arbóreos en la zona rural del municipio. El objetivo fue evaluar la necesidad de tala debido al riesgo de volcamiento sobre el circuito eléctrico, lo que podría afectar el suministro de energía a nivel departamental. Se identificaron tres individuos: dos de la especie Guamo (Inga sp.) y uno de Amarillo (Terminalia amazónica). Basándose en procesos consolidados en reuniones previas, los miembros del consejo emitieron el concepto de autorización para la intervención al no contar con observaciones a realizar.

4. INTERVENCION DE LOS INTEGRANTES DEL CMGRD.

La representante de la defensa civil *Sandra Viviana Guartos Carvajal* comento la necesidad de resolver dos puntos críticos de logística para el éxito del evento: primero, ¿cómo se garantizará que la zona de la ambulancia permanezca despejada?, señalando que esta debe ubicarse cerca del PMU y libre de vehículos particulares que obstaculicen el traslado de pacientes; y segundo, ¿qué medidas se tomarán para que seguridad asuma el control de los artistas?, debido a que la falta de vallas en experiencias previas obligó a los rescatistas a descuidar sus labores médicas para acordonar áreas ante el desorden del público Por ello, instó a la organización a instalar el vallado técnico necesario y a asegurar la presencia real de las brigadas de apoyo, evitando así que el equipo de primeros auxilios deba asumir responsabilidades logísticas o de evacuación que no les corresponden.

El profesional de apoyo del CMGRD, *Victor Zambrano*, informó que, de acuerdo con el Plan de Emergencia y Contingencias, se garantizará que el área designada permanezca despejada para el tránsito de ambulancias. Para ello, se contará con el personal idóneo de las entidades mencionadas por Ardbey y se coordinará con la Secretaría de Tránsito el cierre de vías pertinente. Asimismo, aclaró que el suministro y gestión de las vallas es responsabilidad logística del área de Desarrollo Social.

La profesional ***Elizabeth Castro*** del hospital del sarare informa que se tiene toda la disposición de apoyar Sin embargo, aclara que, debido a los servicios que prestan más allá del municipio y a las remisiones frecuentes a centros de mayor complejidad, actualmente solo queda una ambulancia disponible. Esta unidad debe permanecer sujeta a posibles llamados de

emergencia. como accidentes fuera del casco urbano. Comparte esta información para que se tenga conocimiento de las limitaciones operativas actuales.

5. VOTACIÓN POR PARTE DE LA MESA PRINCIPAL.

Se realiza votación sobre declarar Alerta Verde hospitalaria Municipal por motivo de la celebración de los 50 años del municipio quedando la votación de la siguiente manera:

ENTIDAD	NOMBRE	VOTO
Alcalde Municipal	Juan Ignacio Cifuentes Santos	A favor de decretar Alerta Verde Hospitalaria
Secretario General Y De Gobierno Y Coordinador Del CMGRD:	Nahum Franco Mateus	
Secretaria De Planeación E Infraestructura	Erica Lizeth Castro Salcedo	
Presidente De La Defensa Civil Cabecera Municipal o delegado	Sandra Viviana Guartos Carvajal	
Comandante De La Estacion De Policia (E) o delegado:	Oscar David Jarava Silva (E)	

Con base en la votación se establece decretar Alerta Verde Hospitalaria.

6. CONCLUSIONES Y COMPROMISOS

Concepto Componentes arbóreos por riesgo: Se emite concepto viable para la intervención de tres (3) individuos arbóreos con alto riesgo de volcamiento, dada su potencial afectación a la infraestructura eléctrica y el consecuente riesgo de interrupción del suministro energético departamental. Cabe aclarar que el Municipio no asumirá la responsabilidad sobre el permiso de aprovechamiento, medidas compensatorias ante CORPORINOQUIA, ni labores de tala, traslado o disposición de residuos. Dichas obligaciones corresponden exclusivamente a la empresa ISA, la cual deberá presentar un informe detallado con registro fotográfico ('antes y después') y el reporte del centro de acopio temporal. El material vegetal permanecerá en dicho sitio hasta que la autoridad ambiental autorice su disposición final, y la información remitida al correo [illegible]

Visita de inspección previa día del evento: Se programó una visita de inspección técnica en la Casa de la Cultura para el jueves 5 de febrero a las 9:00 a. m. La jornada contará con la participación del Consejo Municipal para la Gestión del Riesgo de Desastres y tendrá como objetivo verificar el cumplimiento del Plan de Emergencias y Contingencias (PEC).

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
MUNICIPIO DE SARAVENA
NIT: 800102799-6

TRD 110 02.45

Declaratoria de Alerta Verde Hospitalaria: En el marco del 50° aniversario del municipio de Saravena y ante la masiva afluencia de público prevista, se declara por unanimidad la Alerta Verde Hospitalaria. Esta medida busca garantizar una respuesta inmediata y eficiente ante cualquier eventualidad durante los días de celebración.

ANEXOS:

1. *Registro Fotográfico (1 Folios).*
2. *Circular Externa N.26 de 2026 (2 Folios)*
3. *Plan de Emergencias y Contingencia 50 años Saravena (40 Folios).*
4. *Protocolo Fiebre Amarilla- 50 años Saravena (14 Folios).*
5. *Componentes Arbóreos (3 Folios)*
6. *Planillas de asistencia (4 Folios)*

NAHUM FRANCO MATEUS
Secretario General y de Gobierno

Nombre: Victor Ferney Zambrano Núñez
Cargo: Profesional de apoyo al CMGRD

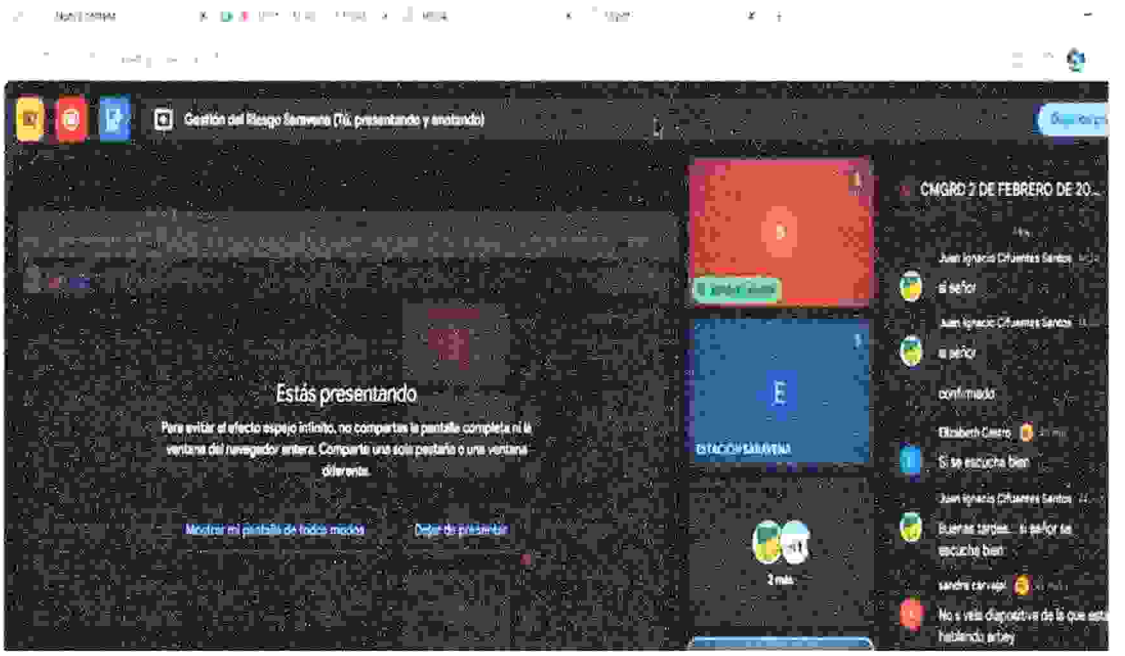
Proyectó:

ANEXO 1. Registro Fotográfico

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
MUNICIPIO DE SARAVENA
NIT: 800102799-6

TRD 110.02.45





REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
MUNICIPIO DE SARAVENA
NIT: 800102799-6

TRD. 110.07.03

Circular Externa N.26

CIRCULAR EXTERNA N° 26

FECHA: SARAVENA, 29 DE ENERO DE 2026.

DE: SECRETARIO GENERAL Y DE GOBIERNO

PARA: INTEGRANTES DEL CONSEJO MUNICIPAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES:

1. Alcalde del Municipio de Saravena presidente del Consejo Municipal para la Gestion del Riesgo de Desastres – CMGRD. JUAN IGNACIO CIFUENTES SANTOS
2. Secretaria de planeación e Infraestructura. ERICA LIZETH CASTRO SALCEDO.
3. Presidente de la Defensa Civil Colombiana GERSON ELIU MANRIQUE CASTRO.
4. Comandante de la estación de policía, Mayor OSCAR DAVID JARAVA SILVA (E).
5. Secretario de Desarrollo Social, *MARVIN SARELLY PINILLA SARMIENTO.*
6. Director Territorial Arauca – Corporación Autónoma regional de la Onnoquia. ROBINSON BARRAGAN MORENO.
7. Directora de. Hospital de Sarare o delegado ARIELA GELVIS QUINTERO.
8. Director zona Norte – ENELAR. GIOVANNY BARON.
9. Gerente de la empresa ECAAAS ESP, ASAEL TORRES SANTOS.
10. Presidente de ASOJUNTAS, ASAEL TORRES SANTOS.
11. Presidente del Concejo Municipal o delegado. JOSÉ WALDIR QUINTERO OSORIO.
12. Personero Municipal, JOSÉ LUIS LASSO FONTECHA.
13. Director de la Corporación rescate GARSA o delegado. HENRY MENDEZ, PEDRO RINCON.
14. Representante de la Cruz Roja Colombiana. YEISON LEANDRO BLANCO ARIZA.
15. Comandante de. Cuerpo de Bomberos Voluntario DIEGO MESA YEPES.
16. Coordinador del CDGRD Arauca, CRISTIAN ALEXANDER MURILLO OSORIO.
17. Coordinadora Zonal ICBF o delegado MAYERLY MARÍA MALDONADO MOLINA.
18. Comandante del Grupo de Caballería Mecanizado N.°18 General Gabriel Revéiz Pizarro – teniente coronel ERISON EDUARDO GONZALES MONTAÑEZ.
19. Directora de la Unidad Administrativa Especial de Salud de Arauca (UAESA). ANA ZULEYMA MENDOZA NIÑO.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
MUNICIPIO DE SARAVENA
NIT: 800102799-6

TRD. 110.07.03 *Circular Externa N.26*

ASUNTO: Convocatoria Consejo Municipal para Gestión de Riesgos de Desastres – socialización Plan de Emergencia y Contingencia (PEC) por celebración de los 50 años del municipio de Saravena.

Reciban un cordial saludo de la administración municipal "*Una Saravena Transformada, Próspera y Grande*" En cumplimiento de la Ley 1523 de 2012, que define la Gestión del Riesgo de Desastres como una responsabilidad compartida, se convoca a la socialización del Plan de Emergencia y Contingencia (PEC) para la celebracion del 50° Aniversario del municipio de Saravena. El propósito de este encuentro es analizar las condiciones de seguridad y protección para garantizar la viabilidad, aplicabilidad y funcionalidad del plan, bajo el marco normativo del Decreto 3888 de 2007, la Ley 1523 de 2012 y el Decreto 1276 de 2020.

- Fecha: lunes, 2 de febrero de 2026
- Hora: 02:00 p.m.
- Lugar: Sala de Juntas - Centro Administrativo Municipal (CAM) Alcaldia de Saravena Tercer piso Calle 25 N° 15 – 40 Barrio Centro.

Se agradece su puntual asistencia y compromiso con la gestión del riesgo en nuestro municipio.

NAHUM FRANCO MATEUS
Secretario General y de Gobierno
Coordinador del CMGRD

Nombre: Victor Fernel Zambrano Núñez | Proyectó | Firma
Cargo: Profesional de apoyo al CMGRD

HAMS S.A.S
NIT. 901875570-1

CERTIFICADO ORGANISMO DE SOCORRO

Calle 8 # 15 – 85 Barrio Montebello
(Saravena- Arauca)
Cel: +57 (3212677620 - 311 534 1818)

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
MUNICIPIO DE SARAVENA
NIT: 800102799-6

T.R.D. 150.35.04

Saravena, 30 de enero de 2026

150.26. 575 Para contestar citar este código

Señor:
GERSON ELIU MANRIQUE CASTRO
Presidente
DEFENSA CIVIL COLOMBIANA – JUNTA SARAVENA
Email: carefumado.saravena@gmail.com; carefumado@gmail.com
Ciudad

Asunto: SOLICITUD DE APOYO CONMEMORACIÓN DE LOS 50 AÑOS DEL MUNICIPIO DE SARAVENA

Cordial Saludo.

Respetado señor Manrique Castro.

Nuestro municipio se encuentra próximo a celebrar un acontecimiento de especial relevancia histórica: la conmemoración de sus 50 años, un hito que simboliza el esfuerzo colectivo, el progreso alcanzado y la riqueza cultural que caracteriza a nuestro territorio pluricultural. Esta significativa efeméride nos invita a rendir homenaje a nuestras raíces, a la identidad que nos define y a la unión de quienes han contribuido al desarrollo social, económico y cultural de Saravena.

En atención a su reconocido espíritu de cooperación y liderazgo regional, nos permitimos solicitar el apoyo de la Defensa Civil Colombiana para cubrir el desarrollo de las diferentes actividades culturales que se realizaran, las cuales buscan exaltar la idiosincrasia y el sentir de nuestro pueblo.

En nombre de la comunidad de Saravena y en el mio propio, expresamos nuestro más alto reconocimiento y gratitud por su apoyo. Será para nosotros un privilegio contar con su vinculación en este acto de carácter regional, que contribuirá al fortalecimiento del tejido cultural y social, impulsará la dinámica comercial y fomentará un ambiente de paz, unidad y sentido de pertenencia en nuestro municipio.

Por este mismo medio se enviará la programación.

Estaremos atentos a su pronta y positiva respuesta.

Atentamente,

MARVIN SARELLY PINILLA SARMIENTO
Secretario de Desarrollo social Municipal

Nombre: Marvin Sarelly Pinilla Sarmiento	Anexos:	Firma:
Cargo: Secretaria de Desarrollo Social		

366

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
MUNICIPIO DE SARAVENA
NIT: 800102799-6

T.R.D. 150.36.04

Saravena, 02 de febrero de 2026

150.26. 628 Para contestar citar este código

Señores:
GARSA
Email: saravena@rescatecarsa.org
Ciudad

Asunto: SOLICITUD DE APOYO CONMEMORACIÓN DE LOS 50 AÑOS DEL MUÑICIPIO DE SARAVENA

Cordial Saludo.

Respetados señores

Nuestro municipio se encuentra próximo a celebrar un acontecimiento de especial relevancia histórica: la conmemoración de sus 50 años, un hito que simboliza el esfuerzo colectivo, el progreso alcanzado y la riqueza cultural que caracteriza a nuestro territorio pluricultural. Esta significativa efeméride nos invita a rendir homenaje a nuestras raíces, a la identidad que nos define y a la unión de quienes han contribuido al desarrollo social, económico y cultural de Saravena.

En atención a su reconocido espíritu de cooperación y liderazgo regional, nos permitimos solicitar el apoyo del grupo Garsa para cubrir el desarrollo de las diferentes actividades culturales que se realizaran, las cuales buscan exaltar la idiosincrasia y el sentir de nuestro pueblo.

En nombre de la comunidad de Saravena y en el mio propio, expresamos nuestro más alto reconocimiento y gratitud por su apoyo. Será para nosotros un privilegio contar con su vinculación en este acto de carácter regional, que contribuirá al fortalecimiento del tejido cultural y social, impulsará la dinámica comercial y fomentará un ambiente de paz, unidad y sentido de pertenencia en nuestro municipio.

Por este mismo medio se enviará la programación.

Estaremos atentos a su pronta y positiva respuesta.

Atentamente,

MARVIN SARELLY PINILLA SARMIENTO
Secretaria de Desarrollo social Municipal

Nombre: Maneth Giselle Hernández Bueno
Cargo: Apoyo Jurídico Secretaría de Desarrollo Social
Revisó.

CORPORACIÓN RESCATE G.A.R.S.A

Grupo Adventista de Rescate y Salvamento
SECCIONAL ARAUCA
Personeria juridica N° S0500355 del 10 de septiembre de 2003
NIT.834001677-6

FCTR-CRG-2021

Saravena 02 de Febrero de 2026

CERTIFICACION EVENTOS PROGRAMADOS

Tipo de evento: Cumpleaños #50 Saravena

La Corporación Rescate GARSA como cuerpo de socorro debidamente legalizado ante la cámara de comercio del piedemonte Araucano, en calidad de sus funciones y labores de prevención, atención y mitigación en emergencias y desastres, en común acuerdo con el señor Jhon Gheiller Hueso Medina con CC. 1.115.736.689, pactan un contrato para el cubrimiento del evento Cumpleaños de Saravena, a celebrarse el día Sábado 07 de Febrero del presente año, en los horarios comprendidos 7:00 pm. A 4:00 am. en las instalaciones del Complejo Cultural y deportivo Simón Bolivar y contará con la participación de 9 Voluntarios.

Actividades a realizar
-Atención inicial, primeros auxilios, evacuación.
-Apoyo, cuidado y traslado de pacientes a un centro asistencial en caso necesario.

Tiempo de atención
9(Nueve) horas

Compromisos adquiridos:
Mediante acuerdo mutuo entre el señor John Heiller Hueso Medina y la Corporación Rescate GARSA se determinó que para el evento se prestara la atención y prevención de riesgos en el día arriba señalado y con los valores y acuerdos de pago establecidos, en constancia se firma por los representantes y/o encargados para tal fin.

Henry Mendez Torres
Representante legal
Corporación rescate GARSA

John Heiller Hueso Medina
Contratista
CC. 1.115.736.689

Código: EFFCB-01	ESPECIALISTAS FINDERS SAS -Gestión Documental-
Versión: 1	Formato de Certificación de Servicios
Página 1 de 1	Proceso Administrativo

CERTIFICACIÓN DE SERVICIOS DE BRIGADISTAS

Fecha: 2 febrero 2026

Ciudad: Arauca – Saravena.

Especialistas Finders SAS certifica que prestará servicios de brigadistas para la cobertura del evento de afluencia masiva organizado por **LA ALCALDIA MUNICIPAL DE SARAVENA,** garantizando el cumplimiento de los más altos estándares de seguridad y respuesta ante emergencias. Los brigadistas asignados estarán encargados de la atención y manejo de cualquier emergencia que pueda surgir durante el evento, asegurando la seguridad y bienestar de todos los asistentes.

EMPRESA PROVEEDORA	
Razón social:	Especialistas Finders SAS
NIT:	901422105 – 4
Dirección:	Calle 17ª # 32-62
Celular:	310 343 0130
Correo electrónico:	especialistasfinders@gmail.com
Representante legal:	Ing. Ruben Dario Diaz Gutierrez
Coordinador de área:	Tec. Gerson Eliu Manrique Castro
Celular del coordinador:	312 355 0875
Ciudad de coordinación:	Arauca – Saravena
Dirección coordinación:	Km 66 Inspección D1 Puerto Nariño

EMPRESA CLIENTE	
Razón social:	HAMS S.A.S.
NIT:	901875570-1
Dirección:	Calle 8 No. 15-85 Barrio Montebello
Correo electrónico:	hamsfacturacion@gmail.com
Persona de contacto:	Jhon Gheiller Hueso Medina
Celular del contacto:	321 2677620

Detalles del Servicio:

DETALLES DEL SERVICIO	
Nombre del evento:	CELEBRACIÓN DEL CUMPLEAÑOS DEL MINICIPIO DE SARAVENA, ARAUCA
Ubicación del evento:	Complejo Cultural y Deportivo Simón Bolivar
Cantidad de brigadistas:	9 brigadistas
Fecha del evento:	7 de febrero de 2026
Hora del evento:	7:00 pm a 4:00 am
Cobertura:	Respuesta inmediata ante emergencias, monitoreo constante y apoyo en la prevención de incidentes.

Materiales y Equipos Utilizados:

MATERIALES Y EQUIPOS ASIGNADOS
Equipos de comunicación (radios) para coordinación efectiva
Botiquin de primeros auxilios
Equipos de protección personal (EPP) para brigadistas
Fell

Nota: La empresa cliente debe suministrar el transporte MEDEVAC en caso de ser necesario trasladar un paciente a un centro asistencial.

Compromiso de Cumplimiento:

Especialistas Finders SAS se compromete a cumplir con todos los protocolos de seguridad y a realizar un informe detallado al finalizar el evento, evaluando las acciones tomadas y sugiriendo mejoras para futuras actividades. Esta certificación se presenta ante la Alcaldía Municipal como garantía del cumplimiento de los estándares de seguridad establecidos.

Cordialmente.

ING. RUBEN DARIO DIAZ GUTIERREZ
REPRESENTANTE LEGAL

TEC. GERSON ELIU MANRIQUE
COORDINADOR SARAVENA

HAMS S.A.S
NIT. 901875570-1

CONCEPTO CUERPO DE BOMBEROS

Calle 8 # 15 – 85 Barrio Montebello
(Saravena- Arauca)
Cel: +57 (3212677620 - 311 534 1818)

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
MUNICIPIO DE SARAVENA
CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE SARAVENA
NIT. 834.000.926-0 PERS. JURID: 1583 DEL 07 DE MAYO DE 1981
CALLE 27 # 15-33 BARRIO CENTRO / TELF. 607-8891423 CEL. 312 594 4636
bomberossaravena@hotmail.com

Saravena, 02 febrero del 2026

Señor
JHON GHEILLER HUESO MEDINA
ORGANIZADOR DEL EVENTO
Ciudad

ASUNTO: CONCEPTO FAVORABLE CONDICIONADO PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS ARTÍSTICOS PARA GARANTIZAR LA PRESENTACIÓN DE ARTISTAS DE TALLA INTERNACIONAL, NACIONAL Y/O REGIONAL EN EL MARCO DEL CUMPLEAÑOS N.º 50 DEL MUNICIPIO DE SARAVENA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA, A REALIZARSE LOS DÍAS 6 Y 7 DE FEBRERO EN EL COMPLEJO CULTURAL Y DEPORTIVO SIMÓN BOLÍVAR EN LOS HORARIOS COMPRENDIDOS DE 06:00 PM A 04:00 AM.

Cordial saludo

El motivo del presente tiene como objetivo poner en conocimiento de las autoridades municipales el concepto técnico que emite nuestro cuerpo de bomberos voluntarios de Saravena Arauca, con respecto al evento masivo denominado **PRESTACIÓN DE SERVICIOS ARTÍSTICOS PARA GARANTIZAR LA PRESENTACIÓN DE ARTISTAS DE TALLA INTERNACIONAL, NACIONAL Y/O REGIONAL EN EL MARCO DEL CUMPLEAÑOS N.º 50 DEL MUNICIPIO DE SARAVENA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA, A REALIZARSE LOS DÍAS 6 Y 7 DE FEBRERO EN EL COMPLEJO CULTURAL Y DEPORTIVO SIMÓN BOLÍVAR EN LOS HORARIOS COMPRENDIDOS DE 06:00 PM A 04:00 AM.**

LEY 1575

ARTÍCULO 43.
AGLOMERACIONES DE PÚBLICO:

El concepto integral de seguridad humana y contraincendios en los eventos masivos o aglomeraciones de público. se clasificará y reglamentará por la Dirección Nacional de Bomberos atendiendo las recomendaciones de la Junta Nacional de Bomberos. En aquellos eventos masivos o aglomeraciones de público que la citada reglamentación lo estipule, será obligatorio el concepto positivo del Cuerpo de

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
MUNICIPIO DE SARAVENA
CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE SARAVENA
NIT. 834.000.926-0 PERS. JURID: 1583 DEL 07 DE MAYO DE 1981
CALLE 27 # 15-33 BARRIO CENTRO / TELF. 607-8891423 CEL. 312 594 4636
bomberossaravena@hotmail.com

Bomberos Oficial, o en su defecto el Voluntario de la respectiva jurisdicción, para la realización del mismo.

Las consideraciones son determinadas respecto a los siguientes hechos:

1. Que el señor ***JHON GHEILLER HUESO MEDINA*** identificado con cedula de ciudadanía número ***1.115.736.689*** expedida en Saravena, se presentó en las instalaciones del cuerpo de bomberos voluntarios de Saravena, para radicar e informar por medio de un oficio con radicado el día 02 de febrero del 2026. Sobre la realización de un evento masivo denominado **PRESTACIÓN DE SERVICIOS ARTÍSTICOS PARA GARANTIZAR LA PRESENTACIÓN DE ARTISTAS DE TALLA INTERNACIONAL, NACIONAL Y/O REGIONAL EN EL MARCO DEL CUMPLEAÑOS N.° 50 DEL MUNICIPIO DE SARAVENA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA, A REALIZARSE LOS DÍAS 6 Y 7 DE FEBRERO EN EL COMPLEJO CULTURAL Y DEPORTIVO SIMÓN BOLÍVAR EN LOS HORARIOS COMPRENDIDOS DE 06:00 PM A 04:00 AM.**
2. Que se presentó la documentación mínima por parte del señor organizador del evento para su perfeccionamiento suministrando el plan de contingencia y emergencia, equipo de logística y otros, para cubrir y garantizar el evento denominado **PRESTACIÓN DE SERVICIOS ARTÍSTICOS PARA GARANTIZAR LA PRESENTACIÓN DE ARTISTAS DE TALLA INTERNACIONAL, NACIONAL Y/O REGIONAL EN EL MARCO DEL CUMPLEAÑOS N.° 50 DEL MUNICIPIO DE SARAVENA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA, A REALIZARSE LOS DÍAS 6 Y 7 DE FEBRERO EN EL COMPLEJO CULTURAL Y DEPORTIVO SIMÓN BOLÍVAR EN LOS HORARIOS COMPRENDIDOS DE 06:00 PM A 04:00 AM.**

3. El cuerpo de bomberos voluntarios de Saravena por medio del área de prevención y seguridad humana y sistemas de protección contra incendios: da un **concepto favorable condicionado**, a que realizará la inspección ocular y se revisará y verificará las condiciones de seguridad humana y protección contra incendio el día del evento y el concepto estará sujeto al ESTRICTO CUMPLIMIENTO de todas las medidas descritas y exigidas en el plan de contingencia y emergencia y demás

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
MUNICIPIO DE SARAVENA
CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE SARAVENA
NIT. 834.000.926-0 **PERS. JURID:** 1583 DEL 07 DE MAYO DE 1981
CALLE 27 # 15-33 **BARRIO CENTRO / TELF.** 607-8891423 **CEL.** 312 594 4636
bomberossaravena@hotmail.com

documentaciones para la **PRESTACIÓN DE SERVICIOS ARTÍSTICOS PARA GARANTIZAR LA PRESENTACIÓN DE ARTISTAS DE TALLA INTERNACIONAL, NACIONAL Y/O REGIONAL EN EL MARCO DEL CUMPLEAÑOS N.° 50 DEL MUNICIPIO DE SARAVENA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA, A REALIZARSE LOS DÍAS 6 Y 7 DE FEBRERO EN EL COMPLEJO CULTURAL Y DEPORTIVO SIMÓN BOLÍVAR EN LOS HORARIOS COMPRENDIDOS DE 06:00 PM A 04:00 AM.**

Mencionando lo anterior el cuerpo de bomberos voluntarios de Saravena Arauca emite **concepto favorable condicionado** para gestionar los permisos correspondientes ante las autoridades competentes, el evento denominado **PRESTACIÓN DE SERVICIOS ARTÍSTICOS PARA GARANTIZAR LA PRESENTACIÓN DE ARTISTAS DE TALLA INTERNACIONAL, NACIONAL Y/O REGIONAL EN EL MARCO DEL CUMPLEAÑOS N.° 50 DEL MUNICIPIO DE SARAVENA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA, A REALIZARSE LOS DÍAS 6 Y 7 DE FEBRERO EN EL COMPLEJO CULTURAL Y DEPORTIVO SIMÓN BOLÍVAR EN LOS HORARIOS COMPRENDIDOS DE 06:00 PM A 04:00 AM. SE EXPIDE EN SARAVENA A LOS 02 DIAS DEL MES DE FEBRERO DEL 2026.**

Atentamente,

CT. DIEGO MESA YEPES
COMANDANTE Y REPRESENTANTE LEGAL DEL CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE SARAVENA.

SGTO. JESUS Z. MESA
INSPECTOR DE SEGURIDAD HUMANA Y PROTECCION CONTRAINCENDIO DEL CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE SARAVENA

"Servimos con amor, valor, abnegación y disciplina"

370

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
MUNICIPIO DE SARAVENA
NIT: 800102799-6

T.R.D. 150.35.04

Saravena, 30 de enero de 2026

150.26. 583 Para contestar citar este código

Comandante:
DIEGO MESA YEPES
Comandante
CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS
Email: bomberossaravena@hotmail.com
Ciudad

Asunto: SOLICITUD DE APOYO CONMEMORACIÓN DE LOS 50 AÑOS DEL MUNICIPIO DE SARAVENA

Cordial Saludo.

Respetado señor Mesa Yepes.

Nuestro municipio se encuentra próximo a celebrar un acontecimiento de especial relevancia histórica: la conmemoración de sus 50 años, un hito que simboliza el esfuerzo colectivo, el progreso alcanzado y la riqueza cultural que caracteriza a nuestro territorio pluricultural. Esta significativa efeméride nos invita a rendir homenaje a nuestras raíces, a la identidad que nos define y a la unión de quienes han contribuido al desarrollo social, económico y cultural de Saravena

En atención a su reconocido espíritu de cooperación y liderazgo regional, nos permitimos solicitar el apoyo del Cuerpo de Bomberos Voluntarios con el concepto favorable para este evento, y acompañamiento en el desarrollo de las diferentes actividades culturales, las cuales buscan exaltar la idiosincrasia y el sentir de nuestro pueblo.

En nombre de la comunidad de Saravena y en el mío propio, expresamos nuestro más alto reconocimiento y gratitud por su apoyo. Será para nosotros un privilegio contar con su vinculación en este acto de carácter regional, que contribuirá al fortalecimiento del tejido cultural y social, impulsará la dinámica comercial y fomentará un ambiente de paz, unidad y sentido de pertenencia en nuestro municipio.

Por este mismo medio se enviará la programacion.

Estaremos atentos a su pronta y positiva respuesta.

Atentamente,

LARVIN SARELLY PINILLA SARMIENTO
Secretario de Desarrollo social Municipal

Nombre: [illegible] Fecha: [illegible]
Cargo: [illegible]

HAMS S.A.S

NIT. 901875570-1

Saravena, 02 de febrero de 2026

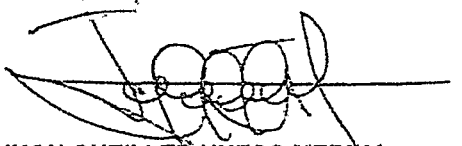
Señores:
CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE SARAVENA
DEPENDENCIA DE PREVENCION.

Asunto: Solicitud de concepto técnico para el desarrollo del evento **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS ARTÍSTICOS PARA GARANTIZAR LA PRESENTACIÓN DE ARTISTAS DE TALLA INTERNACIONAL, NACIONAL Y/O REGIONAL EN EL MARCO DE LOS CUMPLEAÑOS N° 50 DEL MUNICIPIO DE SARAVENA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA"**

Yo, **JHON GHEILLER HUESO MEDINA** identificado con cedula de ciudadanía N° 1.115.736.689 expedida en Saravena, representante legal de **HAMS S.A.S** con **NIT 901875570-1**, me dirijo a ustedes con el fin de solicitar el concepto técnico bomberil para el desarrollo del evento denominado **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS ARTÍSTICOS PARA GARANTIZAR LA PRESENTACIÓN DE ARTISTAS DE TALLA INTERNACIONAL, NACIONAL Y/O REGIONAL EN EL MARCO DE LOS CUMPLEAÑOS N° 50 DEL MUNICIPIO DE SARAVENA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA"** a realizarse el día 6 y 7 de febrero en el Complejo Cultural y Deportivo Simón Bolívar en los horarios comprendidos de 6:00 p.m. a 4:00 a.m..

Agradezco la atención prestada.

Atentamente,



JHON GHEILLER HUESO MEDINA
N.° 1.115.736.689 expedida en Saravena
Cel. 321 2677620

Calle 8 # 15 – 85 Barrio Montebello
(Saravena- Arauca)
Cel: +57 (3212677620 - 311 534 1818)
jhonhueso2714@gmail.com

371

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
MUNICIPIO DE SARAVENA
NIT: 800102799-6

T.R.D. 150.35.04

Saravena, 30 de enero de 2026

150.26. 611 Para contestar citar este código

Doctora:
ARIELA GELVIS QUINTERO
Gerente
ESE HOSPITAL DEL SARARE
Email: correspondencia@hospitaldelsarare.gov.co
Calle 30 No. 19ª-82 B/Los Libertadores
www.hospitaldelsarare.gov.co
Ciudad

Asunto: SOLICITUD DE APOYO CONMEMORACIÓN DE LOS 50 AÑOS DEL MUNICIPIO DE SARAVENA

Cordial Saludo.

Respetada Dra. Ariela.

Nuestro municipio se encuentra próximo a celebrar un acontecimiento de especial relevancia histórica: la conmemoración de sus 50 años, un hito que simboliza el esfuerzo colectivo, el progreso alcanzado y la riqueza cultural que caracteriza a nuestro territorio pluricultural. Esta significativa efeméride nos invita a rendir homenaje a nuestras raíces, a la identidad que nos define y a la unión de quienes han contribuido al desarrollo social, económico y cultural de Saravena.

En atención a su reconocido espíritu de cooperación, nos permitimos solicitar respetuosamente su valioso apoyo con una ambulancia y su respectivo equipo paramédico durante el desarrollo de las actividades programadas:

FECHA	ACTIVIDAD	HORA	LUGAR
Martes, 3 de febrero	Acto Conmemorativo Protocolario	8:00 a.m.	Alcaldía Municipal
Jueves, 5 de febrero	Desfile de Carrozas – Comparsas - Colonias	1:00 p.m.	Salida Parque del Barrio Modelo
Viernes, 6 de febrero	Gran Cabalgata 50 años	1:00 p.m.	Salida Manga de Coleo Gonzalo Madero
Sábado, 7 de febrero	Gran Concierto artistas de talla internacional	8:00 p.m.	Complejo Cultural y Deportivo Simón Bolívar

En nombre de la comunidad de Saravena y en el mío propio, expresamos nuestro más alto reconocimiento y gratitud por su apoyo. Será para nosotros un privilegio contar con su vinculación en este acto de carácter regional, que contribuirá al fortalecimiento del tejido cultural y social, impulsará la dinámica comercial y fomentará un ambiente de paz, unidad y sentido de pertenencia en nuestro municipio.

Estaremos atentos a su pronta y positiva respuesta.

Atentamente,

MARVINN SARELLY PINILLA SARMIENTO
Secretario de Desarrollo Social Municipal

Nombre: Marielli Gisella Hernández Bucno Cargo: Apoyo Jurídico Secretaría de Desarrollo Social	Revisó:	Firma:

HOSPITAL DEL SARARE
Empresa Social del Estado
NIT. 800231215-1
Evolucionamos pensando en Usted

Saravena, 02 de febrero del 2025
SIS-03-0387-E
ATI-02-55
TDR.314.28.115

Radicado en la unidad de correspondencia número SIS-03-0601-R

Doctor:
MARVIN SARELLY PINILLA SARMIENTO
Secretario de Desarrollo Social Municipal
ALCALDIA DE SARAVENA.

Asunto: Respuesta a la solicitud del servicio de ambulancias en el marco de la conmemoración de los 50 años del municipio de Saravena.

Reciba un cordial saludo en nombre del Hospital del Sarare ESE.

En atención a su solicitud del servicio de ambulancia para el desarrollo de la Programa para rendir homenaje a nuestras raíces, a la identidad que nos define y a la unión de quienes han contribuido al desarrollo social, económico y cultural de Saravena y actividades festivas en la celebración de la "CONMEMORACIÓN DE LOS 50 AÑOS DEL MUNICIPIO DE SARAVENA", nos complace que hemos tomado nota a su requerimiento.

Para apoyar la atención ante cualquier eventualidad que pudiera presentarse durante las actividades a desarrollar, la ambulancia estará disponible y atenta en las instalaciones del servicio de urgencia del Hospital del Sarare ESE, sujeto a la disponibilidad y demás necesidades que se presenten.

Agradecemos la oportunidad de colaborar con la seguridad y el bienestar de los asistentes a su importante evento.

Sin otro particular, reiteramos nuestra disposición y les deseamos el mayor de los éxitos en su encuentro cultural, tradicional y de entretenimiento.

Atentamente,

ELIZABETH CASTRO PEDRADOS
Líder de Referencia y Contrareferencia

REVISO	ELIZABETH CASTRO P Líder de referencia	Elizabeth Castro P
PROYECTO	ELIZABETH CASTRO P Líder de referencia	Elizabeth Castro P

Vigilado Supersalud

S.A.S

medical NIT 900.709.204-5

Saravena, 30 de enero de 2026

CERTIFICACIÓN DE SERVICIO DE AMBULANCIA PARA ACOMPAÑAMIENTO A EVENTO MASIVO

El suscrito gerente de la IPS Asistir medical identificada con NIT 900709204-5 certifica que el organizador de los eventos a mencionar en el recuadro, contrataron el servicio de ambulancia para la el acompañamiento a dichos eventos de afluencia masiva.

Evento	Fecha y hora	Logística contratada
Evento: Cumpleaños numero 50 de Saravena Arauca	Fecha: 6 de febrero del 2026 Hora: 06:00 pm a 03:00 am Fecha: 7 de febrero del 2026 Hora: 07:00 pm a 04:00 am	01 ambulancia con tripulación de conductor y enfermera en sitio.

Atentamente

Paola A. Rodriguez

PAOLA ANDREA RODRIGUEZ
Gerente

373

seguros mundial®

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N- 6B-24 PISOS 1,2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO
ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082
VERSIÓN CLAUSULADO 30-05-2025 -1317-P-05-PPSUS2R000000059-D001

NIT 860 037 013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

Código de Seguridad: cB1mTX8a88/vZUj+Z8CBKw==

No. PÓLIZA	CNT-100021260	No. ANEXO	0	No. CERTIFICADO	489042715	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	30/01/2026	SUC. EXPEDIDORA	CEN MONTERIA

VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del 30/01/2026	24:00 Horas Del 09/02/2029		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	HAMS SAS	No. DOC. IDENTIDAD	901875578-1
DIRECCIÓN	CL 8 15 85 BRR MONTEBELLO	TELÉFONO	3212677620
ASEGURADO	MUNICIPIO DE SARAVENA	No. DOC. IDENTIDAD	800102799-6
DIRECCIÓN	CALLE 25 # 15 40	TELÉFONO	8891765
BENEFICIARIO	MUNICIPIO DE SARAVENA	No. DOC. IDENTIDAD	800102799-6
DIRECCIÓN	CALLE 25 # 15 40	TELÉFONO	8891765

OBJETO DE CONTRATO

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS NO.122, CUYO OBJETO ES PRESTACIÓN DE SERVICIOS ARTÍSTICOS PARA GARANTIZAR LA PRESENTACIÓN DE ARTISTAS DE TALLA INTERNACIONAL. NACIONAL Y/O REGIONAL EN EL MARCO DE LOS CUMPLEAÑOS N° 50 DEL MUNICIPIO DE SARAVENA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA

EL AMPARO MENCIONADO EN LA CARATULA DE LA PÓLIZA COMO PRESTACIONES SOCIALES HACE REFERENCIA A PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO LABORAL

EL AMPARO MENCIONADO EN LA CARATULA DE LA PÓLIZA COMO BUEN MANEJO DEL ANTICIPO REFERENCIA A BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA$	VALOR PRIMA$
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas Del 30/01/2026	24:00 Horas Del 09/06/2026	43.000.000,00	61.260,00
BUEN MANEJO DEL ANTICIPO	00:00 Horas Del 30/01/2026	24:00 Horas Del 09/06/2026	215.000.000,00	306.301,00
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas Del 30/01/2026	24:00 Horas Del 09/02/2029	21.500.000,00	260.592,00
CALIDAD DEL SERVICIO	00:00 Horas Del 30/01/2026	24:00 Horas Del 09/06/2026	86.000.000,00	122.521,00
		TOTAL ASEGURADO	$ 365.500.000,00	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
ARACELYS JUDITH SANCHEZ VERGARA	AGENTES	100,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO

COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

PRIMA BRUTA	$	750.674,00
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	750.674,00
GASTOS EXP.	$	5.000,00
IVA	$	143.578,00
TOTAL A PAGAR	$	899.252,00

CONVENIO DE PAGO DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 30/01/2026

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIAL.SEGUROS.COM.CO DIGITA EL CÓDIGO DE SEGURIDAD QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIÉN PUEDES LLAMAR A LA LÍNEA NACIONAL 01 8000 111 935 - 327 47 12/13

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA. DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASÍ COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial De Seguros S.A.
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO

HAMS - S.A.S
ALJHON GHOLLER HUESO MEDINA
TOMADOR

Líneas de Atención al Cliente:
- Nacional: 01 8000 111 935
- Bogotá: 327 4712 - 327 4713

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

mundial

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSION CLAUSULADO 30-05-2025 -1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I

No. PÓLIZA	CMT-100021260	No. ANEXO	0	No. CERTIFICADO	489042715	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	30/01/2026	SUC. EXPEDIDORA	CEN MONTERIA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	30/01/2026	24:00 Horas Del	09/02/2029		N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

"Con la emisión de la póliza se entiende que se autoriza a Seguros Mundial para que realice gestión de cobranza en caso de que aplique, a través de los siguientes canales: correo electrónico, llamada, SMS y WhatsApp. No obstante, en cualquier momento podrá solicitar la exclusión de alguno estos canales por medio de:
Página web: www.segurosmundial.com.co
Correo electrónico: mundial@segurosmundial.com.co
Líneas de atención: Bogotá (+601) 3274712 - (+601) 3274713 Nacional 018000111935"

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

374

seguros mundial

Mundial de Seguros S.A.
860.037.013-6

Recibo de Pago

-CLIENTE-

Referencia de Pago No. 489042715

Fecha de Facturación 30/01/2026

Fecha Límite de Pago 01/03/2026

[redacted]

EFECTIVO $

Datos del Cliente

Nombre / Razón Social HAMS SAS

CL 8 15 85 BRR MONTEBELLO 901875570

Intermediario ARACELYS JUDITH SANCHEZ

Cheque

Banco	No Cuenta	No Cheque	Valor Cheque

TOTAL

Apreciado Cliente:

ESPACIO PARA EL TIMBRE

1. No se aceptan pagos parciales.
2. Al realizar su pago de forma presencial (ante el cajero del banco) UNICAMENTE presente esta boleta de recaudo para garantizar la correcta referenciación del pago.
3. Esta boleta no ha sido recaudada efectivamente el [redacted] se aplicará el mismo de terminación automática especificado en el condicionado de la póliza y en el artículo de esta (artículo 1068 código de comercio)
4. Si realiza su pago en cheque o de forma mixta (efectivo y cheque), solamente gire cheque local a nombre de PATRIMONIOS AUTÓNOMOS CREDICORP CAPITAL FIDUCIARIA Nit 900531292-7, al respaldo endóselo correctamente y diligencie los datos del girador (nombre, NIT, teléfono) y el número de referencia de esta boleta. En caso de devolución del cheque se cobrará sanción del 20% de acuerdo con lo establecido en el artículo 731 del código de comercio. NO SE ACEPTAN CHEQUES DE OTRAS PLAZAS.
5. Para realizar el pago a través del botón PSE, ingrese a nuestra página web www.segurosmundial.com.co en la imagen de PSE haga clic y continúe el proceso de pago.

VÁLIDO COMO RECIBO DE PAGO.

-BANCO -

Referencia de Pago No. 489042715

Fecha de Facturación 30/01/2026

Fecha Límite de Pago 01/03/2026

[redacted]

EFECTIVO $

Datos del Cliente

Nombre / Razón Social HAMS SAS

CL 8 15 85 BRR MONTEBELLO 901875570

Intermediario ARACELYS JUDITH SANCHEZ

Cheque

Banco	No Cuenta	No Cheque	Valor Cheque

TOTAL

Corresponsales OPCIÓN1

(415)7709998434219(8020)000004890427l5(3900)89925200(96)20260301

Bancos Corresponsales OPCIÓN 2

(415)7709998039933(8020)031594(8020)2299000004890427l5(3900)89925200(96)20260301

seguros mundial®

Recibo de Pago

Mundial de Seguros S.A.
860.037.013-6

INFORMACIÓN DE PAGO

A continuación te brindamos información de los distintos medios de pago que tendrás a disposición:

OPCIÓN 1

CORRESPONSALES

Carulla · grupo éxito · efecty · edeq · Bancolombia Corresponsal Bancario · Punto de pago · Metrocar · 4-72

OPCIÓN 2

BANCOS

Scotiabank · DAVIVIENDA · Banco de Bogotá · Bancolombia · Banco de Occidente

CORRESPONSALES

puntored
Te damos más

Tu compañía siempre

seguros mundial®

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B-24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO 2855500 FAX 2851220 - WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

VERSIÓN CLAUSULADO 12-05-2025-1317-P-86-PPSUSER000000027-D00I

NIT 860 037 013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
VA REGIMEN COMÚN AUTORETENEDORES

Código de Seguridad: +UjEyX1Ui2g15mKR9yqknA==

No. PÓLIZA	No. ANEXO	No. CERTIFICADO	No. RIESGO
CNT-100804528	0	489842716	

TIPO DE DOCUMENTO | FECHA DE EXPEDICIÓN: 30/01/2026 | SUC. EXPEDIDORA: CEN MONTERIA

VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del 30/01/2026	24:00 Horas Del 09/02/2026		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	HAMS SAS	No. DOC. IDENTIDAD	901875570-1
DIRECCIÓN	CL 8 15 85 BRR MONTEBELLO	TELÉFONO	3212677620
ASEGURADO	HAMS SAS	No. DOC. IDENTIDAD	901875570-1
DIRECCIÓN	CL 8 15 85 BRR MONTEBELLO	TELÉFONO	3212677620
BENEFICIARIO	TERCEROS AFECTADOS	No. DOC. IDENTIDAD	
DIRECCIÓN		TELÉFONO	1

OBJETO DE CONTRATO

SE AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL POR DAÑOS A TERCEROS IMPUTABLE AL CONTRATISTA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NO.122 , CUYO OBJETO ES PRESTACIÓN DE SERVICIOS ARTÍSTICOS PARA GARANTIZAR LA PRESENTACIÓN DE ARTISTAS DE TALLA INTERNACIONAL. NACIONAL Y/O REGIONAL EN EL MARCO DE LOS CUMPLEAÑOS Nº 50 DEL MUNICIPIO DE SARAVENA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA

ASEGURADO/BENEFICIARIO: MUNICIPIO DE SARAVENA NIT: 800102799-6 Y/O TERCEROS AFECTADOS

DEDUCIBLES:

AMPARO	DEDUCIBLES

NOMBRE DEL AMPARO	LIMITE POR EVENTO	LIMITE POR VIGENCIA	SUMA ASEGURADAS	VALOR PRIMAS
AMPARO BASICO - PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	350181000.00	350181000.00	350.181.000,00	33.579,00
PATRONAL	350181000.00	350181000.00	350.181.000,00	0,00
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	350181000.00	350181000.00	350.181.000,00	0,00
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	350181000.00	350181000.00	350.181.000,00	0,00
TOTAL ASEGURADO			$ 350.181.000,00	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
ARACELYS JUDITH SANCHEZ VERGARA	AGENTES	100,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO

COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

CONVENIO DE PAGO: DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 30/01/2026

PRIMA BRUTA	$	33.579,00
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	33.579,00
GASTOS EXP.	$	5.000,00
IVA	$	7.330,00
TOTAL A PAGAR	$	45.909,00

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIAL.SEGUROS.COM.CO DIGITA EL CÓDIGO DE SEGURIDAD QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIÉN PUEDES LLAMARA LA LINEA NACIONAL 01 8000 111 935 - 327 47 12/13.

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA. DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.

EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASÍ COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial De Seguros S.A.
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO

HAMS - S.A.S
RL/JHON GRUELLER HUESO MEDINA
TOMADOR

Líneas de Atención al Cliente:
- Nacional: 01 8000 111 935
- Bogotá: 327 4712 - 327 4713

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

IMPRESO EN COLOMBIA

mundial

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL

EXTRACONTRACTUAL

VERSION CLAUSULADO 12-05-2025-1317-P-06-PPSUS8R000000027-D00I

No. PÓLIZA	CMT-100004528	No. ANEXO	0	No. CERTIFICADO	489042716	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	30/01/2026	SUC. EXPEDIDORA	CEN MONTERIA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	30/01/2026	24:00 Horas Del	09/02/2026		N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

AMPARO BASICO - PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 2.00 SMMLV
PATRONAL	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 2.00 SMMLV
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 2.00 SMMLV
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 2.00 SMMLV

"Con la emisión de la póliza se entiende que se autoriza a Seguros Mundial para que realice gestión de cobranza en caso de que aplique, a través de los siguientes canales: correo electrónico, llamada, SMS y WhatsApp. No obstante, en cualquier momento podrá solicitar la exclusión de alguno estos canales por medio de:
Página Web: www.segurosmundial.com.co
Correo electrónico: mundial@segurosmundial.com.co
Líneas de atención: Bogotá (+601) 3274712 - (+601) 3274713 Nacional 018000111935"

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

376

Mundial de Seguros S.A.
860.037.013-6

Recibo de Pago

-CLIENTE-

Referencia de Pago No. 489042716

Fecha de Facturación 30/01/2026

Fecha Límite de Pago 01/03/2026

[redacted]

EFECTIVO $

Datos del Cliente

Nombre / Razón Social HAMS SAS

CL 8 15 85 BRR MONTEBELLO 901875570

Intermediario ARACELYS JUDITH SANCHEZ

Cheque

Banco	No Cuenta	No Cheque	Valor Cheque

TOTAL

Apreciado Cliente:

1. No se aceptan pagos parciales.
2. Al realizar su pago de forma presencial (ante el cajero del banco) UNICAMENTE presente esta boleta de recaudo para garantizar la correcta referenciación del pago.
3. Esta boleta no ha sido pagada efectivamente el [illegible] especificado en el condicionado de la póliza y en el recibo de esta (artículo 1068 código de comercio)
4. Si realiza su pago en cheque o de forma mixta (efectivo y cheque), solamente gire cheque local a nombre de PATRIMONIOS AUTÓNOMOS CREDICORP CAPITAL FIDUCIARIA Nit 800531292-7, al respaldo endóselo correctamente y diligencie los datos del girador (nombre, NIT, teléfono) y el número de referencia de esta boleta. En caso de devolución del cheque se cobrará sanción del 20% de acuerdo con lo establecido en el artículo 731 del código de comercio. NO SE ACEPTAN CHEQUES DE OTRAS PLAZAS.
5. Para realizar el pago a través del botón PSE, ingrese a nuestra página web www.segurosmundial.com.co en la imagen de PSE haga clic y continúe el proceso de pago.

ESPACIO PARA EL TIMBRE

VÁLIDO COMO RECIBO DE PAGO

-BANCO -

Referencia de Pago No. 489042716

Fecha de Facturación 30/01/2026

Fecha Límite de Pago 01/03/2026

[redacted]

EFECTIVO $

Datos del Cliente

Nombre / Razón Social HAMS SAS

CL 8 15 85 BRR MONTEBELLO 901875570

Intermediario ARACELYS JUDITH SANCHEZ

Cheque

Banco	No Cuenta	No Cheque	Valor Cheque

TOTAL

Corresponsales OPCIÓN1

(415)7709998434219(8020)000004890427l6(3900)4590900(96)20260301

Bancos Corresponsales OPCIÓN 2

(415)7709998039933(8020)031594(8020)2299000004890427l6(3900)4590900(96)20260301

seguros mundial

Recibo de Pago

Mundial de Seguros S.A.
860.037.013-6

INFORMACIÓN DE PAGO

A continuación te brindamos información de los distintos medios de pago que tendrás a disposición:

OPCIÓN 1

CORRESPONSALES

Carulla · grupo éxito · efecty · edeq · Bancolombia Corresponsal Bancario · Punto de pago · Mercar · 4-72

OPCIÓN 2

BANCOS

Scotiabank · DAVIVIENDA · Banco de Bogotá · Bancolombia · Banco de Occidente

CORRESPONSALES

puntored
Te damos más

Tu compañía siempre

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
MUNICIPIO DE SARAVENA
NIT: 800102799-6

TRD.102.12.08

APROBACIÓN DE GARANTÍAS CONTRACTUALES

La suscrita **Jefe de la Oficina Asesora Jurídica** del Municipio de Saravena, en cumplimiento de lo establecido en el **Decreto Municipal 035** del 1° de Abril de 2024, y **considerando,**

Que, el Municipio de Saravena, celebró el **Contrato de Prestación de Servicios N° 122** del 30 de enero de 2026, con la empresa **HAMS S.A.S,** identificada con **NIT 901875570-1;** representada legalmente por el señor **JHON GHEILLER HUESO MEDINA,** identificado con cedula de ciudadanía N° 1.115.736.689 de Saravena, cuyo objeto contractual es: ***"PRESTACIÓN DE SERVICIOS ARTÍSTICOS PARA GARANTIZAR LA PRESENTACIÓN DE ARTISTAS DE TALLA INTERNACIONAL, NACIONAL Y/O REGIONAL EN EL MARCO DE LOS CUMPLEAÑOS N° 50 DEL MUNICIPIO DE SARAVENA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA",*** por un valor total de **CUATROCIENTOS TREINTA MILLONES DE PESOS MCTE ($430.000.000,00),** y un plazo de ejecución de **OCHO (08) DIAS CALENDARIO**

Que, el contratista antes mencionado presentó el **Anexo 0** de la **Póliza N° CMT- 100021260** con certificado No. 489042715 del 30/01/2026, para cubrir la garantía única de **Cumplimiento,** y el **Anexo 0** de la **Póliza N° 100004528,** del 30/01/2026, para cubrir la garantía de **Responsabilidad Civil Extracontractual,** las cuales son emitidas por **SEGUROS DEL MUNDIAL;** previo a los siguientes amparos que se indican a continuación y se ajustan a los requisitos exigidos en el capítulo 2 sección 3 garantías artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015.

AMPARO	CONDICIONES SEGÚN EL CONTRATO	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO
		DESDE	HASTA	
SUFICIENCIA DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.	Por un valor asegurado equivalente al diez por ciento (10%) del valor del Contrato. Este amparo deberá tener una vigencia igual al plazo estimado del Contrato y cuatro (04) meses más, hasta la liquidación del Contrato.	30/01/2026	09/02/2026	$43.000.000,00
SUFICIENCIA DE LA GARANTÍA DE CALIDAD DEL SERVICIO	Por un valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del Contrato. Y deberá tener una vigencia igual al plazo estimado del Contrato y cuatro (04) meses más, hasta la liquidación del Contrato.	30/01/2026	09/06/2026	$86.000.000,00
SUFICIENCIA DE LA GARANTÍA DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	Por un valor equivalente al cinco por ciento (5%) del Valor del contrato, Este amparo deberá tener una vigencia igual al plazo total estimado del contrato y tres (3) años más	30/01/2026	09/02/2029	$ 21.500.000
SUFICIENCIA DE LA GARANTÍA DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO.	para garantizar la correcta inversión del anticipo entregado al contratista, por un valor equivalente al cien por ciento (100%) del monto pagado por concepto de anticipo. Este amparo deberá tener una vigencia igual al plazo estimado del Contrato y cuatro (04) meses más hasta la liquidación del contrato	30/01/2026	09/06/2026	$ 215.000.000
SUFICIENCIA DE LA GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	El valor asegurado no debe ser inferior a doscientos (200) SMMLV, para contratos cuyo valor sea inferior o igual mil quinientos (1.500) SMMLV, y deberá contener los amparos descritos en el numeral 3° del artículo 2.2.1.2.3.2.9 del Decreto 1082 de 2015. La vigencia de éste garantía deberá ser igual al periodo de ejecución del Contrato.	30/01/2026	09/02/2026	$350.181.000,00

TRD 102.12.08

APROBACIÓN DE GARANTÍAS CONTRACTUALES

Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito
Cumplimiento - Clientes Especiales Judiciales

seguros mundial — MÓDULO DE CLIENTES

CONSULTA DE POLIZAS

Ramo
SOAT · Cumplimiento · Judiciales · Arrendamiento · Otros Ramos

Certificado No.
489042716

El No. de certificado se encuentra ubicado en la parte superior central de su póliza.

No soy un robot — reCAPTCHA

Consultar · Exportar

Si tu póliza fue emitida después del 20 de septiembre de 2021, por favor solicita la impresión de la misma.

DATOS DE LA POLIZA

Código de Seguridad	cD1mTX6888/vZUJ+Z0CBKw==		
Número de póliza	100021260	Número de anexo	0
Ramo	CUMPLIMIENTO - ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082	Fecha de expedición	30/01/2026
Inicio de vigencia Global	30/01/2026	Fin de vigencia Global	09/02/2026
Tomador	HAMS SAS		
Asegurado	MUNICIPIO DE SARAVENA	Valor asegurado	365.500.000,00
		Movimiento	EXPEDICION

Objeto de póliza: GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS NO.122 , CUYO OBJETO ES PRESTACIÓN DE SERVICIOS ARTISTICOS PARA GARANTIZAR LA PRESENTACION DE ARTISTAS DE TALLA INTERNACIONAL, NACIONAL Y/O REGIONAL EN EL MARCO DE LOS CUMPLEAÑOS N° 50 DEL MUNICIPIO DE SARAVENA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA

EL AMPARO MENCIONADO EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA COMO PRESTACIONES SOCIALES HACE REFERENCIA A PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES SOCIALES E

Amparos

Nombre del Amparo	Vigencia Desde	Vigencia Hasta	Suma Asegurada	Valor Prima
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas del 30/01/2026	24:00 Horas del 09/02/2026	$ 42.000.000,00	$ 81,260,00
BUEN MANEJO DEL ANTICIPO	00:00 Horas del 30/01/2026	24:00 Horas del 09/02/2026	$ 215.000.000,00	$ 206,301,00
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas del 30/01/2026	24:00 Horas del 09/02/2026	$ 21.500.000,00	$ 260,342,00
CALIDAD DEL SERVICIO	00:00 Horas del 30/01/2026	24:00 Horas del 09/02/2026	$ 86.000.000,00	$ 172,321,00

Imprimir

Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito
Cumplimiento - Clientes Especiales Judiciales

seguros mundial — MÓDULO DE CLIENTES

CONSULTA DE POLIZAS

Ramo
SOAT · Cumplimiento · Judiciales · Arrendamiento · Otros Ramos

Certificado No.
489042716

El No. de certificado se encuentra ubicado en la parte superior central de su póliza.

No soy un robot — reCAPTCHA

Consultar · Exportar

Si tu póliza fue emitida después del 20 de septiembre de 2021, por favor solicita la impresión de la misma.

DATOS DE LA POLIZA

Código de Seguridad	+UJEyX1Ul2g15mKR9yqknA==		
Número de póliza	100004528	Número de anexo	0
Ramo	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL - EN FAVOR DE	Fecha de expedición	30/01/2026
Inicio de vigencia Global	30/01/2026	Fin de vigencia Global	09/02/2026
Tomador	HAMS SAS		
Asegurado	HAMS SAS	Valor asegurado	350.181.000,00
		Movimiento	EXPEDICION

Objeto de póliza: SE AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL POR DAÑOS A TERCEROS IMPUTABLE AL CONTRATISTA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NO.122 , CUYO OBJETO ES PRESTACIÓN DE SERVICIOS ARTÍSTICOS PARA GARANTIZAR LA PRESENTACIÓN DE ARTISTAS DE TALLA INTERNACIONAL, NACIONAL Y/O REGIONAL EN EL MARCO DE LOS CUMPLEAÑOS N° 50 DEL MUNICIPIO DE SARAVENA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA

ASEGURADO/BENEFICIARIO: MUNICIPIO DE SARAVENA NIT: 800102799-6 Y/O TERCEROS AFECTADOS

Amparos

Nombre del Amparo	Vigencia Desde	Vigencia Hasta	Suma Asegurada	Valor Prima
AMPARO BASICO - PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	00:00 Horas del 30/01/2026	24:00 Horas del 09/02/2026	$ 350.181.000,00	$ 33.579,00
PATRONAL	00:00 Horas del 30/01/2026	24:00 Horas del 09/02/2026	$ 350.181.000,00	$ 0,00
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	00:00 Horas del 30/01/2026	24:00 Horas del 09/02/2026	$ 350.181.000,00	$ 0,00
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	00:00 Horas del 30/01/2026	24:00 Horas del 09/02/2026	$ 350.181.000,00	$ 0,00

Imprimir

378

TRD 102.12.08

APROBACIÓN DE GARANTÍAS CONTRACTUALES

Que, según lo establecido en la **Circular Conjunta Nº 001** del 20/08/2021, la Entidad verificó la garantía única de **Cumplimiento** entregada por el contratista, dicha verificación se realizó en la página oficial de la Aseguradora en mención.

Que, por todo lo anterior,

RESUELVE

Aprobar las coberturas de los amparos indicados en el **Anexo 0** de la **Póliza Nº CMT-100021260** con certificado No. 489042715 del 30/01/2026, para cubrir la garantía única de **Cumplimiento**, y el **Anexo 0** de la **Póliza Nº 100004528**, del 30/01/2026, para cubrir la garantía de **Responsabilidad Civil Extracontractual**, emitidas por la Compañía de **Seguros Mundial**; en atención **Contrato de Prestación de Servicios Nº 122** del 30 de enero de 2026, suscrito con la empresa **HAMS S.A.S**, identificada con **NIT 901875570-1**; representada legalmente por el señor **JHON GHEILLER HUESO MEDINA**, identificado con cedula de ciudadanía N° 1.115.736.689 de Saravena; de acuerdo a las consideraciones anteriores.

Dado en Saravena, a los treinta (30) días del mes de enero de 2026.

PAOLA ANDREA RAMIREZ TORRES
Jefe de la Oficina Asesora Jurídica

Nombre: Cesar Antonio Manjarres Sanchez Cargo: Profesional Asesora Juridica	Proyectó y digitó



HAMS S.A.S
NIT. 901875570-1

CERTIFICADO DE PAGO DE DERECHOS DE AUTOR

Calle 8 # 15 – 85 Barrio Montebello
(Saravena- Arauca)
Cel: +57 (3212677620 - 311 534 1818)

SAYCO
SOCIEDAD DE AUTORES Y
COMPOSITORES DE COLOMBIA
NIT: 860006810-7

AUTORIZACION No.SYC-940752

COMUNICACION PUBLICA: COMUNICACION PUBLICA EJECUCION EN VIVO

LICENCIA No:940752 **Fecha de Emisión: 02/02/2026**

Empresario \ Usuario: HAMS S.A.S.
NIT: 901875570-1
calle 8 # 15 - 85
SARAVENA
ARAUCA

Fecha Inicio Evento: 06/02/2026 **Fecha Fin Evento:** 07/02/2026

Autorizado para: COMPLEANOS 50 DEL MUNICIPIO DE SARAVENA

UTILIZACIÓN DE LAS OBRAS

Local:	COMPLEJO CULTURAL Y DEPORTIVO SIMON BOLIVAR
Dirección:	CALLE 20 # 16 A - 00
Ciudad:	SARAVENA
Departamento:	ARAUCA
Garantias:	CONSIGNACIÓN EN EFECTIVO

ARTISTAS A PRESENTARSE

Artista	Principal
CHOLO VALDERRAMA - JESSI URIBE	NO

NOTA:

ATENDIENDO LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 11, 21 Y 187 DE LA LEY 23 DE 1982, LA PRESENTE LICENCIA EXCLUYE LA EXPLOTACIÓN DE OBRAS DE DOMINIO PÚBLICO.

ESTA LICENCIA ES VALIDA UNICAMENTE PARA LA FECHA DE PRESENTACION AQUÍ SEÑALADA, CESARA DE INMEDIATO SI EL USUARIO ALTERA LA INFORMACION CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

CON LA PRESENTE LICENCIAMOS LA UTILIZACION DEL REPERTORIO ARTISTICO MUSICAL REPRESENTADO Y ADMINISTRADO POR SAYCO.

NINGUNA CONSIGNACIÓN REEMPLAZA ESTA AUTORIZACIÓN.

FIRMA AUTORIZADA SAYCO

FIRMA DEL EMPRESARIO O USUARIO

Representante: GILBERTO ROMERO

Acinpro

PAZ Y SALVO POR DERECHOS CONEXOS AL DERECHO DE AUTOR

Nit. 890.984.107 - 0 Calle 4 Sur # 43 A – 195 – Oficina 230 (604) 429 0217 Medellín (
Cra 9 No 80-12 Of 402 Edif Torre Escalar Oficinas 2 Tel: 300 913 7724 – Bogotá

Personería Jurídica Resolución Nº 002 del 24 Dic/82
Autorización de Funcionamiento Resolución Nº 125 del 5 Agt/97

FO-R-03 Versión:02

380

N° 561-108529

USO DE MÚSICA FONOGRABADA: SI

EXCLUSIVAMENTE EXPEDIDO PARA PRESENTAR ANTE LAS AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS Y POLICIVAS

USUARIO

NOMBRE: HAMS SAS

NIT: 901875570 TELÉFONO: 00000

EVENTO

lwvueavujejcrrtqhma

NOMBRE: CELEBRACION DE LOS 50 AÑOS DEL MUNICIPIO DE SARAVENA

DIRECCIÓN: COMPLEJO CULTURAL Y DEPORTIVO SIMÓN BOLÍVAR

CIUDAD: SARAVENA DEPARTAMENTO: ARAUCA

VÁLIDO: 2026-02-07 06-02-2026,07-02-2026

OBSERVACIONES: SE AUTORIZA LA COMUNICACIÓN PÚBLICA DE LA MÚSICA FONOGRABADA REPRESENTADA VALIDO LOS DIAS 6 Y 7 DE FEBRERO DEL 2026

VALOR: $ 1.751.000 UN MILLON SETECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL PESOS

Feb 04. 2026
FECHA DE EXPEDICIÓN

CERTIFICADO FONOCOLOMBIA RECAUDO-SAYCO-ACINPRO SOLIDARIDAD SOCIAL

JOHANA CATALINA CAMACHO LEON
FIRMA RESPONSABLE ACINPRO

Este Paz y salvo Autoriza la Comunicación pública de los Fonogramas Representados por ACINPRO, en nombre y representación de sus Asociados.



HAMS S.A.S
NIT. 901875570-1

CERTIFICADO DE ENELAR

Calle 8 # 15 – 85 Barrio Montebello
(Saravena- Arauca)
Cel: +57 (3212677620 - 311 534 1818)

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
MUNICIPIO DE SARAVENA
NIT: 800102799-6

T.R.D. 150.35.04

Saravena, 30 de enero de 2026

150.26. 604 Para contestar citar este código

Ingeniero:
GIOVANNY BARÓN SILVA
Director de Zona Norte
EMPRESA DE ENERGÍA ELÉCTRICA DE ARAUCA
ENELAR ESP
Carrera 16ª No. 27-1
Email: zonanorte@enelar.com.co
Ciudad

Asunto: SOLICITUD DE APOYO CONMEMORACIÓN DE LOS 50 AÑOS DEL MUNICIPIO DE SARAVENA

Cordial Saludo.

Respetado Ing. Barón Silva.

Nuestro municipio se encuentra próximo a celebrar un acontecimiento de especial relevancia histórica: la conmemoración de sus 50 años, un hito que simboliza el esfuerzo colectivo, el progreso alcanzado y la riqueza cultural que caracteriza a nuestro territorio pluricultural. Esta significativa efeméride nos invita a rendir homenaje a nuestras raíces, a la identidad que nos define y a la unión de quienes han contribuido al desarrollo social, económico y cultural de Saravena.

En atención a su reconocido espíritu de cooperación, nos permitimos solicitar respetuosamente la expedición de certificación de garantía el servicio de energía eléctrica durante los días del evento (3 al 7 de febrero) durante el desarrollo de las diferentes actividades culturales que se llevaran a cabo en el Complejo Cultural y Deportivo Simón Bolívar, las cuales buscan exaltar la idiosincrasia y el sentir de nuestro pueblo.

En nombre de la comunidad de Saravena y en el mío propio, expresamos nuestro más alto reconocimiento y gratitud por su apoyo. Será para nosotros un privilegio contar con su vinculación en este acto de carácter regional, que contribuirá al fortalecimiento del tejido cultural y social, impulsará la dinámica comercial y fomentará un ambiente de paz, unidad y sentido de pertenencia en nuestro municipio.

Por este mismo medio se enviará la programación.

Estaremos atentos a su pronta y positiva respuesta.

Atentamente,

MARVINN SARELLY PINILLA SARMIENTO
Secretario de Desarrollo social Municipal

Nombre: Mariath Giselia Hernández Bueno Cargo: Apoyo Jurídico Secretaría de Desarrollo Social	Revisó:	Firma:

382

ENELAR ESP

Dirección Zona Norte

ENELAR

LA EMPRESA DE ENERGIA DE ARAUCA ENELAR E.S.P

NIT: 8920994993

CERTIFICA

Que, el Complejo Cultural y Deportivo Simón Bolivar, dispone del servicio de energía eléctrica en condiciones adecuadas para la realización del evento denominado "CELEBRACIÓN 50 AÑOS DEL MUNICIPIO DE SARAVENA", programado para llevarse a cabo del 3 al 7 de febrero de 2026.

Es importante aclarar que las instalaciones, adecuaciones eléctricas internas y demás requerimientos técnicos específicos para el desarrollo del evento serán responsabilidad exclusiva del organizador. En tal sentido, corresponde a este último garantizar la correcta instalación, funcionamiento y seguridad de los equipos eléctricos adicionales que se requieran durante la jornada.

Dado en el municipio de Saravena, departamento de Arauca, (03) de febrero de 2026.

Sin otro particular,

GEOVANNY BARÓN SILVA
Director de Zona Norte ENELAR E.S.P

HAMS S.A.S
NIT. 901875570-1

FICHA DE CARACTERIZACION
UAESA

Calle 8 # 15 – 85 Barrio Montebelio
(Saravena- Arauca)
Cel: +57 (3212677620 - 311 534 1818)

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
MUNICIPIO DE SARAVENA
NIT: 800102799-6

T.R.D. 150.35.04

Saravena, 30 de enero de 2026

150.26. 612 Para contestar citar este código

Doctora:
ELEONORA PABÓN
IVC DE ALIMENTOS Y BEBIDAS ALCOHÓLICAS
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SALUD DE ARAUCA
Ciudad

Asunto: SOLICITUD DE APOYO CONMEMORACIÓN DE LOS 50 AÑOS DEL MUNICIPIO DE SARAVENA

Cordial Saludo.

Respetada Dra. Eleonora.

Nuestro municipio se encuentra próximo a celebrar un acontecimiento de especial relevancia histórica: la conmemoración de sus 50 años, un hito que simboliza el esfuerzo colectivo, el progreso alcanzado y la riqueza cultural que caracteriza a nuestro territorio pluricultural. Esta significativa efeméride nos invita a rendir homenaje a nuestras raíces, a la identidad que nos define y a la unión de quienes han contribuido al desarrollo social, económico y cultural de Saravena.

En atención a su reconocido espíritu de cooperación, nos permitimos solicitar respetuosamente su valioso apoyo para la expedición de la ficha de caracterización favorable para aglomeraciones y eventos masivos, emitida por esa entidad, en relación con el evento mencionado que se desarrollarán a cabo el día sábado 7 de febrero en Complejo Cultural y Deportivo Simón Bolívar

En nombre de la comunidad de Saravena y en el mío propio, expresamos nuestro más alto reconocimiento y gratitud por su apoyo. Será para nosotros un privilegio contar con su vinculación en este acto de carácter regional, que contribuirá al fortalecimiento del tejido cultural y social, impulsará la dinámica comercial y fomentará un ambiente de paz, unidad y sentido de pertenencia en nuestro municipio.

Estaremos atentos a su pronta y positiva respuesta.

Atentamente,

MARVIN SARELLY PINILLA SARMIENTO
Secretario de Desarrollo social Municipal

Nombre: Wanda Giselle Hernandez Bueno Cargo: Apoyo Jurídico Secretaría de Desarrollo Social	Revisó:	Firma:

	GOBERNACIÓN DE ARAUCA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SALUD DE ARAUCA NIT 900.034.608 – 9	
	SALUD PUBLICA	CÓDIGO: FR-ALI-037
	FICHA DE CARACTERIZACIÓN PARA AGLOMERACIONES Y EVENTOS MASIVOS	VERSIÓN: 02 FECHA: 20-09-2021 Página 1 de 6

FECHA:	DD	MM	AÑO
	6-7	2	2026

NOMBRE DEL EVENTO	NOMBRE DE LA PRESENTACION	LUGAR DE REALIZACION DEL EVENTO
CONMEMORACION DE LOS 50 ALOS DEL MUNICIPIODE SARAVENA	CONMEMORACION DE LOS 50 ALOS DEL MUNICIPIODE SARAVENA	CANCHA DEL PUEBLO COMPLEJO DEPORTIVO Y CULTURAL SIMON BOLIVAR
DIRECCION DEL EL LUGAR	FECHA DE REALIZACION DEL EVENTO	HORARIO DEL EVENTO
CANCHA DEL PUEBLO COMPLEJO DEPORTIVO Y CULTURAL SIMON BOLIVAR	6-7 DE FEBRERO	DE 1:00 PM A 3:00 PM LOS DOS DIAS

A1 NIVEL DEL EVENTO		A2. CARACTER DEL EVENTO		A3. TIPO DE EVENTO	
1. Local	X	Privado		1. Atracciones circenses	
2. Nacional		Público	X	2. Atracciones Interactivas	
3. Internacional				3. Congreso, Seminarios	
				4. Eventos artísticos, conciertos	
				5. Eventos en bares, restaurantes y discotecas	

				6. Eventos en centros comerciales y grandes superficies	
				7. Eventos deportivos	
				8. Eventos religiosos	
				9. Eventos de teatro y cinemas	
				10. Ferias de exposiciones	
				11. Marchas	
				12. Políticos y académicos	
				13. Otros	
6. MODALIDAD DEL EVENTO		A7. ALCANCE DE LA PRESENTACION		A8. DURACION DE LA PRESENTACION	
1. Continua		1. Menor a un día		1. Menor a 3 horas	
2. Por función	X	2. Temporal entre 2 a 5 días	X	2. Hasta 3 horas	
		3. Temporal entre 6 a 30 días		3. De 4 a 8 horas	
		4. Temporal mayor a 30 días		4. De 9 a 15 horas	
		5. Permanentes		5. Mayor a 15 horas	X
B. CARACTERISTICAS DEL LUGAR U ESCENARIO					
B1. CARACTERISTICAS DEL ESCENARIO		B2. ZONAS PUBLICAS		B3. CUENTA CON BATERIAS SANITARIAS	
1. Instalación cerrada y cubierta		1.Una zona		1. SI	X
2. Instalación cerrada y semicubierta		2. DOS		2. NO	

	GOBERNACIÓN DE ARAUCA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SALUD DE ARAUCA NIT 900.034.608 – 9	
	SALUD PUBLICA	CÓDIGO: FR-ALI-037
	FICHA DE CARACTERIZACIÓN PARA AGLOMERACIONES Y EVENTOS MASIVOS	VERSIÓN: 02
		FECHA: 20-09-2021
		Página 3 de 6

3. Instalación cerrada y descubierta		3. TRES	X	B. 3.1 TIPO DE BATERIAS SANITARIAS	
4. Instalación abierta y cubierta		4. CUATRO		1. Fijas	
5. Instalación abierta y semicubierta	X	5. CINCO		Número de baterías sanitarias	
6. Instalación abierta y descubierta		6. SEIS	X	2. Móviles	
		7. SIETE		Número de baterías sanitarias	5
		8. OCHO		3. No aplica	
		9. NUEVE			
		6. DIEZ O MAS			
C.4 CONCENTRACION DE LAS PERSONAS		C5. DINAMICA COLECTIVA		C6. TIPO DE PUBLICO	
1. Baja		1. Tranquila	X	GENERAL	
2. Mediana	X	2. Ansiosa			
3. Alta		3. Eufórica			
		4. Agresiva			
D. CARACTERISTICAS AMBIENTALES Y SANITARIAS					
D1. CLIMA		D2. AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO		D3. ILUMINACION ADECUADA	
1. Temporada de lluvias		1. SI	X	1. SI	X

2. Temporada seca	X	2. NO		2. NO	
D4. Suministro de alimentos y bebidas		**D4.1 Población objeto del suministro de alimentos y bebidas**		**D4.2 Presentación de los alimentos y bebidas**	
1. Restringido		1. Público en general		1. Empacados (Listos para el consumo)	X
2. Solo al interior		2. Participantes	X	2. Semipreparados	
3. solo al exterior	X	3. Grupo logístico		3. Crudos y para preparar	
4. Expendio libre		4. Todos los anteriores		4. Todos los anteriores	
		5. No aplica		5. No aplica	
D4.3 Posibles sitios de suministros de alimentos		**D4.4 Los sitios contratados para el suministro de alimentos y bebidas fueron objeto de visita IVC**		**D4.5 En caso que se estime la preparación de alimentos se requiere IVC y control permanente por parte de autoridad sanitaria?**	
1. Hospedaje		1. si	X	1. Si	X
2. Asignado por el organizador		2. No		2. No	
3. Escenarios		3. No aplica		3. No aplica	
4. Libre	X	D4.4.1 Concepto emitido de la visita		D 10. ¿Los manipuladores de alimentos cuentan con el curso en BPM?	
5. Otros sitios		1. Favorable		1. Si	
6. No aplica		2. Desfavorable		2. No	
		3. Fecha del concepto		3. No aplica	
E. CARACTERISTICAS DE LA PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD					
E1. Atención en salud ofertados por el evento		E2. Tipo de transporte asistencias		E3. Vehículos de respuesta rápida	

	GOBERNACIÓN DE ARAUCA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SALUD DE ARAUCA NIT 900.034.608 – 9	
	SALUD PUBLICA	CÓDIGO: FR-ALI-037
	FICHA DE CARACTERIZACIÓN PARA AGLOMERACIONES Y EVENTOS MASIVOS	VERSIÓN: 02 FECHA: 20-09-2021 Página 5 de 6

1. Transporte asistencial	X	1. TAM		1. Vehículos	
2. Atención pre hospitalaria		2. TAB		2. Motos	
3. Primeros auxilios		3. Ninguno		3. Cuatrimoto	
4. Puntos de atención en salud		4. No aplica		4. Otros no destinados para pacientes	
5. Ninguno				5. No aplica	

F. CLASIFICACION Y DEFINICION DE LA AGLOMERACION DE PUBLICO		
Alta		**Observaciones finales:**
Media	X	
Baja		

Fuente: La información que recoge la ficha de caracterización de la aglomeración de público, se hizo con referencia a la información contenida en los anexos técnicos del Decreto 3888 del 2007, adicionando aspectos de índole sanitario

FUNCIONARIO / CONTRATISTA QUE REALIZA LA ACTIVIDAD	
FIRMA:	FIRMA:
NOMBRE: **ELEONORA PABON DELGADO**	NOMBRE:
CEDULA: **60362443**	CEDULA:
CARGO: **T IVC DE ALIMENTOS Y BEBIDAS ALCOHOLICAS**	CARGO:

PERSONAL QUE ATIENDE LA VISITA	
FIRMA:	FIRMA:
NOMBRE: Reyner Moreno P.	NOMBRE: Marvin Sorley Avilla Sarmiento
CEDULA: 6761893	CEDULA: 1.018.419.027 Bogotá
CARGO: Apoyo a la gestión	CARGO: Secretario de Desarrollo Social

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
MUNICIPIO DE SARAVENA
NIT: 800102799-6

TRD 150.05

Saravena, 03 de febrero de 2026

150.26. 80

Ingeniera:
ASTRID JULIETH DUQUE PUERTA
Secretaria de Tránsito y Transporte
ALCALDÍA SARAVENA
Email: transito@saravena-arauca.gov.co
Cel. 322 3684076
Ciudad

Asunto: Solicitud de Acompañamiento Desfile

Cordial Saludo.

Nuestro municipio se encuentra próximo de celebrar un acontecimiento de especial relevancia histórica: la conmemoración de sus 50 años, un hito que simboliza el esfuerzo colectivo, el progreso alcanzado y la riqueza cultural que caracteriza a nuestro territorio pluricultural. Esta significativa efeméride nos invita a rendir homenaje a nuestras raíces, a la identidad que nos define y a la unión de quienes han contribuido al desarrollo social, económico y cultural de Saravena.

Por lo anterior, me permito solicitar su apoyo con el servicio de los agentes de tránsito para cubrir los siguientes eventos:

1. Jueves 5 de febrero a la 1:00 p.m. - Desfile de Colonias, Comparsas, Carrozas, Bandas Marciales, Joropo y Carros Antiguos, con salida desde el Parque del Barrio Modelo y llegada al Complejo Cultural y Deportivo Simón Bolívar.
2. Viernes 6 de febrero a la 1:00 p.m. – Gran Cabalgata 50 años, con salida en la Manga de Coleo "El Temblador".

En nombre de la comunidad de Saravena y en el mío propio, expresamos nuestro más alto reconocimiento y gratitud por su apoyo. Será para nosotros un privilegio contar con su vinculación en este acto de carácter regional, que contribuirá al fortalecimiento del tejido cultural y social, impulsará la dinámica comercial y fomentará un ambiente de paz, unidad y sentido de pertenencia en nuestro municipio.

Estaremos atentos a su positiva respuesta.

Atentamente,

MARVINN SARELLY PINILLA SARMIENTO
Secretario de Desarrollo Social

Nombre: Marieth Gisella Hernández Bueno Cargo: Apoyo Jurídico Secretaría de Desarrollo Social	Revisó:	Firma:

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
MUNICIPIO DE SARAVENA
NIT: 800102799-6

TRD. 140.35.04

Saravena, 04 de febrero de 2026

"Comunicación Interna No.84"

Doctor
MARVINN SARELLY PINILLA SARMIENTO
Secretario de Desarrollo Social
Alcaldía de Saravena

Asunto: Respuesta a solicitud de apoyo y acompañamiento.

Cordial saludo,

Para nuestro Programa de Gobierno **"Una Saravena Transformada, Próspera y Grande 2024-2027"**, es de vital importancia trabajar en equipo con todas las dependencias de nuestra Administración y en aras de contribuir con el desarrollo y la eficacia en la prestación de nuestros servicios, es de gran interés el proporcionar respuesta a su solicitud recibida en este despacho el día 04 de febrero con comunicación interna radicado No. 80 de 03/02/2026, en el que hace referencia *"solicitud de apoyo con el servicio de los agentes de tránsito para cubrir los siguientes eventos: 1.Jueves 5 de febrero a la 1 :00 p.m. -Desfile de Colonias, Comparsas, Carrozas, Bandas Marciales, Joropo y Carros Antiguos, con salida desde el Parque del Barrio Modelo y llegada al Complejo Cultural y Deportivo Simón Bolívar. 2. viernes 6 de febrero a la 1 :00 p.m. -Gran Cabalgata 50 años, con salida en la Manga de Coleo El Temblador."*.

En atención a su solicitud, me permito informarle que el acompañamiento por parte de los agentes de tránsito para el evento programado el jueves **05 de febrero a la 1:00 p.m.**, correspondiente al **Desfile de Colonias, Comparsas, Carrozas, Bandas Marciales, Joropo y Carros Antiguos**, fue debidamente **agendado para la fecha y hora solicitadas.**

Por otra parte, lamentamos informarle que **no será posible brindar el acompañamiento para el evento programado el viernes 06 de febrero**, correspondiente a la **Gran Cabalgata 50 años**, debido a que esta dependencia cuenta con una actividad previamente programada que requiere de nuestros servicios. Agradecemos su comprensión frente a esta situación.

Asimismo, se recomienda contar con un plan de contingencia, ya que, si se llegase a presentar alguna novedad en las vías del Municipio, esta dependencia la debe atender.

Atentamente,

ASTRID JULIETH DUQUE PUERTA
Secretaría de Tránsito y Transporte

Proyectó:	Nombre: Astrid Julieth Duque Puerta Cargo: Secretaria de Tránsito y Transporte	Firma:
Digitó:	Nombre: José Jonatan Rodríguez López Cargo: Secretario Grado 3	Firma:

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
MUNICIPIO DE SARAVENA
NIT: 800102799-6

T.R.D. 150.35.04

Saravena, 30 de enero de 2026

150.26. 591 Para contestar citar este código

Mayor:
OSCAR ALEJANDRO RUBIO CARDOZO
Comandante
ESTACIÓN DE POLICÍA DE SARAVENA
Calle 27 No. 14-25 Barrio Centro
E-mail: deara.esaravena@policia.gov.co
Ciudad

Asunto: SOLICITUD DE APOYO CONMEMORACIÓN DE LOS 50 AÑOS DEL MUNICIPIO DE SARAVENA

Cordial Saludo.

Respetado Mayor Rubio Cardozo.

Nuestro municipio se encuentra próximo a celebrar un acontecimiento de especial relevancia histórica: la conmemoración de sus 50 años, un hito que simboliza el esfuerzo colectivo, el progreso alcanzado y la riqueza cultural que caracteriza a nuestro territorio pluricultural. Esta significativa efeméride nos invita a rendir homenaje a nuestras raíces, a la identidad que nos define y a la unión de quienes han contribuido al desarrollo social, económico y cultural de Saravena.

En atención a su reconocido espíritu de cooperación, nos permitimos solicitar respetuosamente el acompañamiento de la Policía Nacional para la cobertura de los eventos programados del 3 al 7 de febrero, así como el apoyo de los agentes de tránsito durante el desfile que se realizará el jueves 5 de febrero a la 1:00 p. m., con salida desde el parque del barrio Modelo. Estas actividades tienen como propósito exaltar la idiosincrasia, el sentir y las tradiciones de nuestro pueblo.

En nombre de la comunidad de Saravena y en el mío propio, expresamos nuestro más alto reconocimiento y gratitud por su apoyo. Será para nosotros un privilegio contar con su vinculación en este acto de carácter regional, que contribuirá al fortalecimiento del tejido cultural y social, impulsará la dinámica comercial y fomentará un ambiente de paz, unidad y sentido de pertenencia en nuestro municipio.

Por este mismo medio se enviará la programación.

Estaremos atentos a su pronta y positiva respuesta.

Atentamente,

MARVINN SARELLY PINILLA SARMIENTO
Secretario de Desarrollo social Municipal

Nombre: Marieth Gisella Hernández Buano Cargo: Apoyo Jurídico Secretaría de Desarrollo Social	Revisó:	Firma:

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
MUNICIPIO DE SARAVENA
NIT: 800102799-6

T.R.D. 150.35.04

Saravena, 30 de enero de 2026

150.26. 608 Para contestar citar este código

Doctor:
ASAEL TORRES SANTOS
Gerente
EMPRESA COMUNITARIA DE ACUEDUCTO
Y ALCANTARILLADO DE ASEO
ECAAAS-ESP
ecaaas@gmail.com
Ciudad

Asunto: SOLICITUD DE APOYO CONMEMORACIÓN DE LOS 50 AÑOS DEL MUNICIPIO DE SARAVENA

Cordial Saludo.

Respetado Doc. Torres Santos.

Nuestro municipio se encuentra próximo a celebrar un acontecimiento de especial relevancia histórica: la conmemoración de sus 50 años, un hito que simboliza el esfuerzo colectivo, el progreso alcanzado y la riqueza cultural que caracteriza a nuestro territorio pluricultural. Esta significativa efeméride nos invita a rendir homenaje a nuestras raíces, a la identidad que nos define y a la unión de quienes han contribuido al desarrollo social, económico y cultural de Saravena.

En atención a su reconocido espíritu de cooperación, nos permitimos solicitar respetuosamente su valioso apoyo con la limpieza y adecuación de la concha acústica, así como con la recolección de los residuos que se generen una vez culminen las diferentes actividades culturales que se llevarán a cabo en el Complejo Cultural y Deportivo Simón Bolívar, las cuales tienen como propósito exaltar la idiosincrasia y el sentir de nuestro pueblo.

En nombre de la comunidad de Saravena y en el mío propio, expresamos nuestro más alto reconocimiento y gratitud por su apoyo. Será para nosotros un privilegio contar con su vinculación en este acto de carácter regional, que contribuirá al fortalecimiento del tejido cultural y social, impulsará la dinámica comercial y fomentará un ambiente de paz, unidad y sentido de pertenencia en nuestro municipio.

Estaremos atentos a su pronta y positiva respuesta.

Atentamente,

MARVINN SARELLY PINILLA SARMIENTO
Secretario de Desarrollo social Municipal

Nombre: Marieth Giselia Hernández Bueno Cargo: Apoyo Jurídico Secretaría de Desarrollo Social	Revisó:	Firma:

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
MUNICIPIO DE SARAVENA
NIT: 800102799-6

T.R.D. 150.35.04

Saravena, 30 de enero de 2026

150.26. 595 Para contestar citar este código

Teniente Coronel:
YAMID BONILLA PÉREZ
Comandante Grupo de Caballería Mecanizado No. 18
General Gabriel Reveiz Pizarro
Kilómetro 2 vía Puerto Nariño
Email: cibriano.guaringarcia@ejercito.mil.co
Saravena - Arauca

Asunto: SOLICITUD DE APOYO CONMEMORACIÓN DE LOS 50 AÑOS DEL MUNICIPIO DE SARAVENA

Cordial Saludo.

Respetado Teniente Coronel Bonilla Pérez.

Nuestro municipio se encuentra próximo a celebrar un acontecimiento de especial relevancia histórica: la conmemoración de sus 50 años, un hito que simboliza el esfuerzo colectivo, el progreso alcanzado y la riqueza cultural que caracteriza a nuestro territorio pluricultural. Esta significativa efeméride nos invita a rendir homenaje a nuestras raíces, a la identidad que nos define y a la unión de quienes han contribuido al desarrollo social, económico y cultural de Saravena.

En atención a su reconocido espíritu de cooperación, nos permitimos solicitar respetuosamente el acompañamiento del Ejercito Nacional en el desarrollo de las diferentes actividades culturales, *las cuales buscan exaltar la idiosincrasia* y el sentir de nuestro pueblo.

En nombre de la comunidad de Saravena y en el mío propio, expresamos nuestro más alto reconocimiento y gratitud por su apoyo. Será para nosotros un privilegio contar con su vinculación en este acto de carácter regional, que contribuirá al fortalecimiento del tejido cultural y social, impulsará la dinámica comercial y fomentará un ambiente de paz, unidad y sentido de pertenencia en nuestro municipio.

Por este mismo medio se enviará la programación.

Estaremos atentos a su pronta y positiva respuesta.

Atentamente,

MARVIN SARELLY PINILLA SARMIENTO
Secretario de Desarrollo social Municipal

Nombre: Maricth Gisella Hernández Bueno Cargo: Apoyo Jurídico Secretaria de Desarrollo Social	Revisó:	Firma:

HAMS S.A.S
NIT. 901875570-1

ALERTA HOSPITALARIA

Calle 8 # 15 – 85 Barrio Montebello
(Saravena- Arauca)
Cel: +57 (3212677620 - 311 534 1818)

DECRETO N° 20
(02 DE FEBRERO DE 2026)

POR MEDIO DEL CUAL SE DECRETA LA ALERTA VERDE HOSPITALARIA EN EL MUNICIPIO DE SARAVENA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA CON OCASIÓN A LA "CELEBRACIÓN DE LOS 50 AÑOS DEL MUNICIPIO DE SARAVENA" Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES.

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE SARAVENA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, especialmente las conferidas en el artículo 315 de la constitución Política de Colombia, y,

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política de Colombia establece en su artículo 2° lo siguiente: (...) *"Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.*

Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares."

Que los artículos 45 y 95 de la Constitución Política establecen que toda persona tiene el deber de procurar el cuidado integral de la salud y de su comunidad y obrar conforme al principio de solidaridad social, así como responder por las acciones humanitarias ante situaciones que pongan en peligro a la comunidad.

Que el artículo 49 de la Carta Política preceptúa que *"La atención de la salud y el saneamiento ambiental, son servicios de promoción, protección y recuperación de la salud".*

Que, corresponde al señor alcalde como máxima autoridad competente ejecutar las acciones de inspección, vigilancia y control, para garantizar la prestación de los servicios de salud a la población del Municipio de Saravena, Departamento de Arauca.

Que, es deber del estado propender por la seguridad, bienestar, la protección de la integridad humana y de los bienes de sus ciudadanos; objetivo que se alcanza mediante la optimización de los recursos institucionales, el trabajo de forma coordinada, articulada, organizada a nivel intersectorial y en red, con el fin de garantizar un plan de contingencia específico.

Que, la ley 1523 de 2012 adoptó la política nacional de gestión del riesgo de desastres, estableciendo disposiciones tendientes a prevenir en procura de la población; bajo esa premisa precisó en su artículo 2° que la gestión del riesgo es responsabilidad de todas las autoridades y de los habitantes del territorio colombiano.

Que, el artículo 12° ibidem estableció que los alcaldes en su nivel territorial se encuentran investidos con competencias necesarias para conservar la seguridad, la tranquilidad y la salubridad en el ámbito de su jurisdicción.

Que, el artículo 14° ibidem dispuso en los alcaldes la representación nacional en cada municipio, manifestándole ser el responsable directo de la implementación de los procesos de gestión del riesgo para la reducción de este.

Que, mediante la Ley 1122 de 2007, el gobierno nacional realizó modificaciones en el sistema general de seguridad social en salud, dictando disposiciones en procura de la población nacional, bajo esa premisa estableció en el parágrafo 1° del artículo 20 que: "La atención inicial de urgencias debe ser prestada en forma obligatoria por todas las entidades públicas y privadas que presten servicios de salud, a todas las personas independientemente de su capacidad de pago. Su prestación no requiere contrato, orden previa ni exigencia de pago previo o la suscripción de cualquier título valor que garantice el pago".

Que, mediante convocatoria realizada bajo la circular externa No. 26 del 29 de enero de 2026, en sesión del Consejo Municipal para la gestión del Riesgo de Desastres – CMGRD, llevada a cabo el día 02 de febrero de 2026 y con Acta No. 03, por unanimidad se determinó la declaratoria de alerta verde hospitalaria en el municipio de Saravena desde las 06:00 horas del día 03 de febrero hasta las 23:59 horas del 08 de febrero de 2026.

Que, las escalas de alerta en el sector de salud (verde, amarilla, naranja y roja) son medidas de pronóstico y preparación, relacionadas con dos aspectos: la información previa que existe sobre la evolución de un fenómeno, las acciones y disposiciones que deben ser asumidas por los comités para la prevención y atención de desastres para enfrentar la situación que se prevé, tal como lo indican 1 Guía de Preparación de Contingencia del Ministerio de Salud de año 2016 y la Guía Hospitalaria para la gestión del Riesgo de Desastres del Ministerio de Salud del 2017.

Que, por lo anterior se hace necesario activar la Red Prestadora de servicios de salud Pública y privada del municipio de Saravena, los planes hospitalarios de contingencia, así como los planes de emergencia en la Alerta verde hospitalaria, en aras de contrarrestar cualquier suceso o acontecimiento que pudiera presentarse en el municipio de Saravena. La disposición contempla el stock de medicamentos e insumos médicos entre otras medidas necesarias para brindar una respuesta adecuadas ante las posibles situaciones de emergencias o desastres.

Que, en ese sentido la **ALERTA VERDE HOSPITALARIA**, significa que: El personal disponible del Hospital del Sarare, se organiza para atender una posible emergencia y el resto de los funcionarios permanecen disponibles a un llamado de refuerzo, en este estado, el servicio de urgencias permanecerá parcialmente evacuado. Que, por lo mencionado la alerta verde en el Municipio de Saravena tiene un enfoque netamente preventivo, y contempla, entre otros aspectos, la activación del Plan Hospitalario de Emergencia (PHE); la disponibilidad de recursos humanos, insumos, suministros, materiales y equipos; la activación de la cadena de llamadas de emergencia y el establecimiento de especialistas de turno de acuerdo con la categorización del hospital.

Que, la Ley 715 de 2001 en su artículo 54 enuncia, *"El servicio de Salud a nivel territorial deberá prestarse mediante la integración de redes que permitan la articulación de las*

unidades prestadoras de servicios de Salud, la utilización adecuada de la oferta en salud y la racionalización del costo de las atenciones en beneficio de la población, así como la optimización de la infraestructura que los soporta"

Que, con ocasión de la **"Celebración de los 50 Años del Municipio de Saravena"**, programada para los días 03, 04, 05, 06 y 07 de febrero de 2026, y atendiendo a la necesidad de intensificar las acciones de prevención, vigilancia, control y respuesta ante cualquier eventualidad que pueda presentarse en el marco de dichas actividades, con el propósito de garantizar una adecuada y oportuna prestación de los servicios de salud a la comunidad, y en cumplimiento de las recomendaciones impartidas por el Consejo Municipal para la Gestión del Riesgo de Desastres – CMGRD, la Administración Municipal, a través del Área de Salud Pública, considera procedente declarar la **ALERTA VERDE HOSPITALARIA** en el municipio de Saravena desde las 06:00 horas del día 03 de febrero hasta las 23:59 horas del día 08 de febrero de 2026, con el fin de fortalecer la capacidad de respuesta del sistema de salud y asegurar la organización y adecuada prestación de los servicios durante el tiempo que permanezca la alerta.

Que, con fundamento en lo expuesto este despacho procederá a acatar las recomendaciones dadas en el consejo municipal para la gestión del riesgo de desastres – CMGRD, bajo esa premisa se procederá a decretarse la alerta verde hospitalaria en nuestra jurisdicción durante los días 03,04,05,06,07 y 08 de febrero de 2026.

Que, en virtud de lo anterior;

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: Declarar la **ALERTA VERDE HOSPITALARIA**, en el Municipio de Saravena a partir de las 06:00 horas del día 03 de febrero hasta las 23:59 horas del 08 de febrero de 2026.

ARTÍCULO SEGUNDO: A través de la Secretaría de Desarrollo Social coordinar, comunicar y activar el **PLAN DE HOSPITALARIO DE EMERGENCIA Y CONTINGENCIA** en la ESE HOSPITAL DEL SARARE y en toda la Red prestadora de servicios de Salud, área pública del municipio de Saravena y sector de salud de la red privada que presten el servicio de urgencias, para que estas adopten y/o activen los planes hospitalarios diseñados para tal fin, esto con el propósito de garantizar la atención en salud integral y oportuna ante cualquier situación de desastre, calamidad o emergencia que surja durante la **"CELEBRACIÓN DE LOS 50 AÑOS DEL MUNICIPIO DE SARAVENA"**,

ARTICULO TERCERO: A través de la Secretaría General y de Gobierno, comunicar y activar el Consejo Municipal para la Gestión del Riesgo de Desastres, así como los planes de contingencia de los organismos del comité operativo y de las instituciones que integren el presente comité en el municipio de Saravena con el propósito de atender cualquier situación de desastre, calamidad o emergencia que surja durante la **"CELEBRACIÓN DE LOS 50 AÑOS DEL MUNICIPIO DE SARAVENA"**,

PARÁGRAFO PRIMERO: Articúlense los diferentes planes de contingencia: Con organismos de socorro, Fuerza pública, Tránsito y transporte e instituciones del sector salud, de modo que ante cualquier eventualidad se permita a la población la atención y el

servicio oportuno, ágil, integral y coordinado acorde al nivel de complejidad de la ciudadanía afectada.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Los organismos de socorro como Defensa Civil, Bomberos Voluntarios y otros que hagan parte del Consejo Municipal para la Gestión del Riesgo de Desastres, serán los encargados para efectuar evacuaciones en caso de requerirse.

ARTICULO CUARTO: Comuníquese a las autoridades competentes y al Consejo Municipal para la Gestión del Riesgo de Desastres ante cualquier eventualidad que implique urgencia, emergencia o desastre para que se tomen las medidas pertinentes a que haya lugar.

ARTICULO QUINTO: Publíquese el presente acto administrativo en la página web de la entidad.

ARTÍCULO SEXTO: El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en el municipio de Saravena, a los dos (02) días del mes febrero de 2026.

COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE.

JUAN IGNACIO CIFUENTES SANTOS
Alcalde Municipal

Nombre: Paola Andrea Ramirez Torres Cargo: Jefe Oficina Asesora Jurídica	Revisó:	Firma:
Nombre: Marvinn Sarelly Pinilla Sarmiento Cargo: Secretario de Desarrollo Social	Proyectó:	Firma:
Nombre: Marleth Gisella Hernández Bueno Cargo: Apoyo Jurídico Secretaría de Desarrollo Social	Digitó:	Firma:

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
MUNICIPIO DE SARAVENA
NIT: 800102799-6

TRD 150.05

Saravena, 05 de febrero de 2026

150.26. 86

Ingeniera:
ASTRID JULIETH DUQUE PUERTA
Secretaria de Tránsito y Transporte
ALCALDÍA SARAVENA
Email: transito@saravena-arauca.gov.co
Cel. 322 3684076
Ciudad

Asunto: Solicitud de cierre de vías.

Cordial saludo,

Respetada Ing. Astrid:

En el marco de la conmemoración de los 50 años del municipio de Saravena, y como parte de la programación oficial que incluye la participación de artistas locales y la realización del Gran Concierto de Aniversario, me permito solicitar respetuosamente la autorización para el uso del espacio público y el cierre parcial del tránsito vehicular en la siguiente ubicación:

- Calle 17, entre las carreras 14 y 16.

El uso del espacio y la restricción vial se requieren durante el siguiente periodo: desde el viernes 6 de febrero a partir de las 18:00 horas, continuando el sábado 7 de febrero, y hasta las 6:00 a.m. del domingo 8 de febrero, con el fin de garantizar el adecuado desarrollo del evento mencionado.

Agradezco de antemano su atención y colaboración, y quedo atento a cualquier requerimiento adicional o información complementaria que sea necesaria para el trámite correspondiente.

Estaremos atentos a su positiva respuesta.

Atentamente,

MARVIN SARELLY PINILLA SARMIENTO
Secretaria de Desarrollo Social

Nombre: Yanelli Gisella Fernández Suazo
Cargo: Apoyo Jurídico Secretaría de Desarrollo Social
Revisó:

CENTRO DE CAPACITACIÓN EN SEGURIDAD INTEGRAL CSI ZONA ARAUCA
[illegible]

A QUIEN INTERESE

El CENTRO DE CAPACITACION EN SEGURIDAD INTEGRAL CSI LTDA, ZONA ARAUCA. con Nit No900.704.661 -5, hace constar que prestara los servicios de seguridad privada durante el evento (cumpleaños de Saravena) los días 6 y 7 de enero del 2026, con 30 guardas de seguridad a la empresa HAMS S.A.S CON NIT No 901875570-1.

Dado en Saravena Arauca a los 05 días del mes de enero del 2025.

Sin oro particular

RAUL UBAQUE BETANCUR
Director zona Arauca

OFICINA CALLE 23 [illegible]
[illegible] PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE SARAVENA [illegible]

Powered by CamScanner

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
MUNICIPIO DE SARAVENA
NIT: 800102799-6

TRD 110.35 04

Saravena, 03 de febrero de 2026

110.26. "**668**" (al contestar cite este número)

Señor:
JHON GHEILLER HUESO MEDINA
Representante Legal
HAMS S.A.S

Asunto: Autorización Permiso evento denominado **CUMPLEAÑOS NUMERO 50 DEL MUNICIPIO DE SARAVENA**

Cordial saludo,

En atención a su comunicación en referencia con radicado interno N° 0669 del día 03 de febrero de 2026, en el cual solicita se le autorice permiso para la realización del evento masivo denominado "**CUMPLEAÑOS NUMERO 50 DEL MUNICIPIO DE SARAVENA**" evento artisticos que tiene previsto desarrollarse los días 06 y 07 de febrero del presente año, me permito manifestar que, se procederá a autorizar, una vez anunciado lo siguiente:

1. Se debe garantizar el total orden, el apropiado comportamiento, uso moderado del volumen, además de entregar el lugar totalmente limpio y aseado.
2. El Municipio de Saravena **NO** se responsabiliza de ningún daño que pudiera ocasionarse contra la integridad de las personas durante el desarrollo de las actividades programadas. La responsabilidad recae única y exclusivamente en el organizador del evento.
3. Solicitud formal por escrito que contenga información detallada como fecha, lugar y actividades especificas del evento.
4. Documentación del representante legal (cedula de ciudadania, RUT, cámara de comercio y antecedentes)
5. Copia de subcontrato con documentación detallada del subcontratista.
6. Contar con un plan de contingencia, debidamente justificado y soportado.
7. Certificación de aprobación por parte del CMGRD – ante el plan de contingencia presentado por el representante legal del evento.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
MUNICIPIO DE SARAVENA
NIT: 800102799-6

TRD 110.35.04

8. Cumplir con el acompañamiento de alguno de los organismos de socorro del Municipio, Defensa Civil, Grupo Garsa o Cruz Roja Colombiana), el cual debe estar soportado con el respectivo contrato.
9. El concepto integral de seguridad humana y contraincendios en los eventos masivos expedido por el cuerpo de bomberos voluntarios del municipio de Saravena.
10. Certificado de acompañamiento en sitio de una ambulancia básica con conductor y enfermero.
11. Póliza de seguros de Responsabilidad Civil Extracontractual **(Póliza Compañía Mundial De Seguros S.A, Nº. B-250012375 Anexo 0 del 05 de febrero de 2026.)**
12. Certificación de pago de derechos de autor y conexos, expedido por entidad o sociedad competente.
13. Certificado de enelar..
14. Ficha de caracterización favorable para aglomeraciones y eventos masivos emitida por la unidad administrativa especial de salud de Arauca.
15. Alerta verde hospitalaria en el municipio de saravena – ***decreto Nº 20 del 02/02/2026***
16. Decreto emitido por la secretaria de transito y transporte del cierre de vias del municipio.

NOTA: Se adjunta copia de esta autorización al comandante de la estación de policía del Municipio, secretaria de transito y transporte y Secretaría de desarrollo social.

Por lo anterior, y una vez revisada y verificada la solicitud allegada por el representante legal del evento, la Administración Municipal procede a **AUTORIZAR** los eventos artisticos a realizarse los dias 6 y 7 de febrero de 2026 en el marco de los **"CUMPLEAÑOS NÚMERO 50 DEL MUNICIPIO DE SARAVENA"**

Dado en el municipio de Saravena, Departamento de Arauca, a los tres 03 días del mes de febrero de 2026

NAHUM FRANCO MATEUS
Secretario General y de Gobierno
SIDOGEN: 0669

Nombre: Daniela Jimena Jiménez Osorio **Cargo** Auxiliar Administrativo	Digito y proyectó	Firma. Daniela

DECRETO No. 23
(05 DE FEBRERO DE 2026)

"POR MEDIO DEL CUAL SE DECRETA UN CIERRE TEMPORAL DE VÍAS EN EL MUNICIPIO DE SARAVENA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA."

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE SARAVENA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA, en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especialmente las consagradas en los artículos 3 y 119 de la Ley 769 de 2002.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 2 de la Constitución Política, señala como fines esenciales del Estado, entre otros, servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.

Que, el Artículo 24 de la Constitución Política señala que: *"Todo colombiano, con las limitaciones que establezca la ley, tiene derecho a circular libremente por el territorio nacional, a entrar y salir de él, y a permanecer y residenciarse en Colombia"*.

Que el Artículo 1 de la Ley 769 de 2002 *"Por la cual se expide el Código Nacional de Tránsito Terrestre y se dictan otras disposiciones"*, modificado por el artículo 1 de la Ley 1383 de 2010, señala en su inciso segundo que, *"Todo colombiano tiene derecho a circular libremente por el territorio nacional, pero está sujeto a la intervención y reglamentación de las autoridades para garantía de la seguridad y comodidad de los habitantes, especialmente de los peatones y de los discapacitados físicos y mentales, para la preservación de un ambiente sano y la protección del uso común del espacio público."*

Que, el Artículo 7 de la Ley 769 de 2002 establece que las autoridades de tránsito velarán por la seguridad de las personas y las cosas en la vía pública y privadas abiertas al público. Sus funciones serán de carácter regulatorio y sancionatorio y sus acciones deben ser orientadas a la prevención y la asistencia técnica y humana a los usuarios de las vías.

Que, el Artículo 119 de la Ley 769 de 2002 determina que solo las autoridades de tránsito, dentro del territorio de su jurisdicción, podrán ordenar el cierre temporal de vías, la demarcación de zonas, la colocación o retiro de señales, o impedir, limitar o restringir el tránsito o estacionamiento de vehículos por determinadas vías o espacios públicos.

Que, a partir del día viernes seis (6) de febrero desde las 18:00 horas, y hasta la madrugada del día domingo ocho (8) de febrero, se estarán realizando distintas demostraciones culturales y artísticas con ocasión del cincuentenario de nuestro municipio, en ese sentido se tiene la presentación de artísticas musicales de daña local, nacional e internacional, bajo esa premisa a través de la Secretaria de Desarrollo Social del municipio, se coordina y solicita el cierre de la calle 17 con intercepción con las carreras 14 y 16, esto a partir de la hora ut supra referenciada.

Que, de igual forma la Secretaria General y de Gobierno emitió concepto favorable para la realización del evento por la conmemoración de los 50 años del municipio de Saravena; en ese sentido informa que se cuenta con las garantías correspondiente para la realización del evento.

Que, por lo anteriormente expuesto se procederá a restringir temporal

DECRETA:

Artículo 1°. Cierre temporal de vías. Ordenar de manera temporal el cierre de la calle 17 con intercepción de las carreras 14 y 16, a partir de las 18:00 horas del día viernes seis (6) de febrero, hasta las 06:00 horas del día domingo ocho (8) de febrero de 2026, esto de acuerdo con la parte motiva.

Parágrafo 1. Exceptúese de esta restricción a los vehículos oficiales, vehículos de la fuerza pública, vehículos de los organismos de socorro y vehículos de servidores públicos de la alcaldía de Saravena que se encuentren en ejercicio de la coordinación del evento.

Artículo 2°. Ordenar a la Secretaria General y de gobierno, la Secretaria de Desarrollo Social y la Secretaria de Tránsito y Transporte la coordinación de:

1. La divulgación del presente acto admirativo a través de las distintos canales oficiales de la administración y los distintos medios de comunicación local, bajo esa premisa deberán informar a la comunidad las rutas alternativas que deberán tomar en el lapso de la restricción acá adoptada.
2. La coordinación, activación y ejecución de los planes de contingencia.
3. La comunicación de las medidas acá adoptadas a la fuerza pública, organismos de socorro y autoridades civiles.
4. La coordinación para la adecuación de los elementos de cierre y señalización en el sector.

Artículo 3°. Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno.

Gmail

Transito saravena-arauca.gov.co <transito@saravena-arauca.gov.co>

INFORMACION CONMEMORACION 50 AÑOS MUNICIPIO DE SARAVENA.

gobierno saravena-arauca.gov.co <gobierno@saravena-arauca.gov.co> 5 de febrero de 2026 a las 11:56
Para: "Transito saravena-arauca.gov.co" <transito@saravena-arauca.gov.co>

Cordial saludo,

En atención a su comunicación, me permito informar que el organizador del evento denominado **"Conmemoración de los cincuenta (50) años del municipio de Saravena"** sí cuenta con la aprobación por parte de la Secretaría General y de Gobierno, por lo cual puede darse continuidad al trámite correspondiente para la expedición del decreto de cierre de vía.

Cordialmente,

SECRETARIA
GENERAL
Y DE GOBIERNO

Secretario General y de Gobierno
Nahum Franco Mateus
gobierno@saravena-arauca.gov.co
Calle 25 N 15 40 Barrio Centro
Teléfono: 3227458334 Ext.1101
saravena-arauca.gov.co

[El texto citado está oculto]

Artículo 4°. El presente acto administrativo rige a partir de su expedición y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Saravena – Arauca, a los 05 días del mes de febrero de 2026.

JUAN IGNACIO CIFUENTES SANTOS
Alcalde del Municipio de Saravena

Nombre: Paola Andrea Ramírez Torres. **Cargo:** Jefe de la Oficina Asesora Jurídica	**Revisó:**	**Firma:**
Nombre: Astrid Julieth Duque Puerta **Cargo:** Secretaria de Tránsito y Transporte	**Proyectó;**	**Firma:**
Nombre: María Cecilia Castro Contreras, **Cargo:** Abg. Secretaría de Tránsito y Transporte	**Digitó:**	**Firma:**